

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

**EL FACTORING ELECTRÓNICO EN LA ACTIVIDAD DE ALQUILER DE MAQUINARIA
Y SU INCIDENCIA EN LOS RESULTADOS Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA
EMPRESA BIR SERVICIOS S.A.C LIMA METROPOLITANA AÑO 2018**

**PRESENTADO POR LA BACHILLER
CYNTHIA VIRGINIA TITO PARI**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADORA PÚBLICA**

LIMA, PERÚ

2019

*A mis padres por su apoyo incondicional,
y uno en especial para mi hermano
Christiam que me dio el ejemplo de
seguir luchando por mis metas.*

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por darme la fortaleza y bendecirme para llegar hasta donde he llegado.

A mi familia y amigos por el apoyo moral constante y por la confianza depositada hacia mi persona.

De igual manera agradecer a mi asesor CPCC Javier Jara Rengifo por el apoyo constante para la realización del presente trabajo de investigación.

INTRODUCCIÓN

El factoring electrónico es una opción de financiamiento a bajo costo para las empresas peruanas, sin tener que recurrir a préstamos bancarios con altos costos de interés ni optar por otros instrumentos financieros con varias restricciones. La elaboración de la presente tesis “El factoring electrónico en la actividad de alquiler de maquinaria y su incidencia en los resultados y la situación financiera de la empresa Bir Servicio S.A.C”. Surgió del interés personal de profundizar y conocer cómo influye financieramente en una empresa el realizar las operaciones de factoring electrónico, y como esto puede ayudar a las pymes para realizar sus actividades y operaciones, y permitirle tener un capital de trabajo para cumplir con sus obligaciones de pago.

El presente trabajo de investigación tiene en perspectiva dar a conocer la naturaleza de las operaciones de factoring electrónico, se propone mostrar como las operaciones de factoring influyen en los resultados y situación financiera. Consta de seis capítulos, en el primer capítulo se desarrolla el planteamiento del estudio, donde se detalla la formulación del problema, objetivos generales y específicos, justificación e importancia del estudio, alcance y limitaciones que se encontraron al desarrollar la investigación.

En el segundo capítulo, se precisa los antecedentes de la investigación bases teórico-científicas y definición de términos básicos.

En el tercer capítulo, se fundamenta la hipótesis y/o supuestos básicos, identificación de variables o unidades de análisis, y matriz lógica de consistencia.

En el cuarto capítulo, se describe el aspecto metodológico que comprende tipo, método, diseño de la investigación, la población, muestra o participantes, instrumentos de recogida de datos de procesamiento y análisis de datos y procedimiento de ejecución del estudio.

En el quinto capítulo, se agrupa resultados y discusión de los mismos y describe datos cuantitativos, análisis de resultados y discusión de los mismos

En el sexto capítulo se exponen las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

Finalmente también se muestra las referencias y apéndice del presente trabajo de investigación.

ÍNDICE

CARÁTULA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
INTRODUCCIÓN.....	iv
ÍNDICE.....	vi
LISTA DE TABLAS.....	viii
LISTA DE FIGURAS.....	x
LISTA DE GRÁFICOS.....	xi
RESUMEN.....	xiii
ABSTRACT.....	xiv
CAPÍTULO I.....	1
PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO.....	1
1.1 Formulación del problema.....	1
1.2 Objetivos, General y Específicos.....	3
1.3 Justificación e Importancia del estudio.....	4
1.4 Alcance y Limitaciones.....	4
CAPÍTULO II.....	6
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....	6
2.1 Antecedentes de la Investigación.....	6
2.2 Bases teórico – Científicas.....	12
2.3 Definición de términos básicos.....	42
CAPÍTULO III.....	46
HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	46

3.1 Hipótesis y/o supuestos básicos.....	46
3.2 Identificación de Variables o unidades de análisis.....	46
3.3 Matriz lógica de consistencia.....	48
CAPÍTULO IV.....	49
MÉTODO.....	49
4.1 Tipo y método de investigación.....	49
4.2 Diseño específico de investigación.....	49
4.3 Población, Muestra o Participantes.....	49
4.4 Instrumentos de recogida de datos.....	50
4.5 Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	51
4.6 Procedimiento de ejecución del estudio.....	51
4.6.1 Procedimiento de ejecución del estudio.....	51
4.6.2 Caso Práctico.....	52
4.6.3 Documentos relacionados con el Factoring.....	67
CAPÍTULO V.....	80
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	80
5.1. Datos cuantitativos	80
5.2. Análisis de resultados.....	80
5.3. Discusión de resultados.....	96
CAPÍTULO VI.....	99
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	99
6.1 Conclusiones.....	99
6.2 Recomendaciones.....	100
REFERENCIAS.....	101
APÉNDICE.....	105

LISTA DE TABLAS

Tabla N° 1: Variable Independiente (X): El factoring electrónico en la actividad de alquiler de maquinaria.....	46
Tabla N° 2: Variable Dependiente (Y): Resultados y Situación financiera.....	47
Tabla N° 3: Frecuencia P1 Solamente las entidades bancarias realizan el factoring electrónico.....	80
Tabla N° 4: Frecuencia P2 Toda empresa en la condición de deudor, debe reunir los requisitos para el contrato de factoring electrónico.....	81
Tabla N° 5: Frecuencia P3 Toda empresa en la condición de proveedor debe reunir los requisitos para la afiliación al servicio de factoring electrónico.....	82
Tabla N° 6: Frecuencia P4 El factoring electrónico mejorara la gestión de las cuentas por cobrar de la empresa.....	83
Tabla N° 7: Frecuencia P5 Las políticas de créditos y cobranzas se cumplen adecuadamente.....	83
Tabla N° 8: Frecuencia P6 Considera pertinente efectuar el seguimiento proveniente de la cesión de derecho de cobro en el factoring electrónico.....	84
Tabla N° 9: Frecuencia P7 Los costos y/o gastos de factoring electrónico considera que afecta significativamente la rentabilidad de la empresa.....	85
Tabla N° 10: Frecuencia P8 La comisión en las operaciones de factoring electrónico afecta significativamente a la empresa.....	86
Tabla N° 11: Frecuencia P9 Realizar una operación de factoring genera menos costos y/o gastos que al obtener un crédito bancario.....	87
Tabla N° 12: Frecuencia P10 El servicio de factoring electrónico genera obligación bancaria.....	87

Tabla N° 13: Frecuencia P11 Las instituciones bancarias tienen elevados intereses en los prestamos.....	88
Tabla N° 14: Frecuencia P12 La empresa debería conocer cuál es su capacidad de endeudamiento máximo.....	89
Tabla N° 15: Frecuencia P13 En las operaciones de factoring electrónico se valora adecuadamente la capacidad de endeudamiento en el sistema de infocorp	90
Tabla N° 16: Frecuencia P14 El riesgo de insolvencia se reduce con las operaciones de factoring.....	91
Tabla N° 17: Frecuencia P15 El riesgo de insolvencia es una posible pérdida para la empresa.....	91
Tabla N° 18: Frecuencia P16 El factoring permite a la empresa obtener activos disponibles oportunamente.....	92
Tabla N° 19: Frecuencia P17 Las razones de liquidez influyen en la toma de decisiones de la empresa.....	93
Tabla N° 20: Frecuencia P18 El activo circulante permite cubrir las obligaciones a corto plazo de la empresa.....	94
Tabla N° 21: Frecuencia P19 Las operaciones de factoring electrónico reducen la rotación de las cuentas por cobrar comerciales.....	94
Tabla N° 22: Frecuencia P20 La razón del periodo promedio de cobro es un indicador confiable para medir el nivel de morosidad.....	95
Tabla N° 23: Resultados de la prueba de la hipótesis.....	97

LISTA DE FIGURAS

Figura N° 1: Operación de Factoring.....	13
Figura N° 2: Procedimiento del Factoring Electrónico.....	25
Figura N° 3: Liquidaciones de servicio.....	26
Figura N° 4: Aprobación de la valorización por parte de la empresa.....	29
Figura N° 5: Facturas A emitidas por Bir Servicios S.A.C.....	31
Figura N° 6: Ordenes de servicio de la factura “A”.....	32
Figura N° 7: Facturas B emitidas por Bir Servicios S.A.C.....	34
Figura N° 8: Ordenes de servicio de la factura “B”.....	35
Figura N° 9: Facturas C emitidas por Bir Servicios S.A.C.....	37
Figura N° 10: Ordenes de servicio de la factura “B”	38
Figura N° 11: Sitio web del factoring electrónico.....	39
Figura N° 12: asientos contables.....	40
Figura N° 13: Contrato de factoring electrónico para la empresa.....	67
Figura N° 14: Solicitud de Afiliación al sistema del factoring electrónico.....	74

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1: Comparación de las tasas que aplican las entidades financieras en el Factoring Electrónico.....	22
Gráfico N° 2: frecuencia P1 Solamente las entidades bancarias realizan el factoring electrónico.....	80
Gráfico N° 3: frecuencia P2 Toda empresa en la condición de deudor, debe reunir los requisitos para el contrato de factoring electrónico.....	81
Gráfico N° 4: frecuencia P3 Toda empresa en la condición de proveedor debe reunir los requisitos para la afiliación al servicio de factoring electrónico.....	82
Gráfico N° 5: frecuencia P4 El factoring electrónico mejorara la gestión de las cuentas por cobrar de la empresa.....	83
Gráfico N° 6: frecuencia P5 Las políticas de créditos y cobranzas se cumplen adecuadamente.....	84
Gráfico N° 7: frecuencia P6 Considera pertinente efectuar el seguimiento proveniente de la cesión de derecho de cobro en el factoring electrónico.....	85
Gráfico N° 8: frecuencia P7 Los costos y/o gastos de factoring electrónico considera que afecta significativamente la rentabilidad de la empresa.....	85
Gráfico N° 9: frecuencia P8 La comisión en las operaciones de factoring electrónico afecta significativamente a la empresa.....	86
Gráfico N° 10: frecuencia P9 Realizar una operación de factoring genera menos costos y/o gastos que al obtener un crédito bancario.....	87
Gráfico N° 11: frecuencia P10 El servicio de factoring electrónico genera obligación bancaria.....	88

Gráfico N° 12: frecuencia P11 Las instituciones bancarias tienen elevados intereses en los préstamos.....	88
Gráfico N° 13: frecuencia P12 La empresa debería conocer cuál es su capacidad de endeudamiento máximo.....	89
Gráfico N° 14: frecuencia P13 En las operaciones de factoring electrónico se valora adecuadamente la capacidad de endeudamiento en el sistema de infocorp	90
Gráfico N° 15: frecuencia P14 El riesgo de insolvencia se reduce con las operaciones de factoring.....	91
Gráfico N° 16: frecuencia P15 El riesgo de insolvencia es una posible pérdida para la empresa.....	92
Gráfico N° 17: frecuencia P16 El factoring permite a la empresa obtener activos disponibles oportunamente.....	92
Gráfico N° 18: frecuencia P17 Las razones de liquidez influyen en la toma de decisiones de la empresa.....	93
Gráfico N° 19: frecuencia P18 El activo circulante permite cubrir las obligaciones a corto plazo de la empresa.....	94
Gráfico N° 20: frecuencia P19 Las operaciones de factoring electrónico reducen la rotación de las cuentas por cobrar comerciales.....	95
Gráfico N° 21: frecuencia P20 La razón del periodo promedio de cobro es un indicador confiable para medir el nivel de morosidad.....	95

RESUMEN

La falta de liquidez en las empresas Mypes es el punto más débil para que ellas se puedan desarrollar con normalidad. El estudio del caso de la empresa Bir Servicios S.A.C tiene como propósito principal evaluar el efecto que genera el factoring electrónico en la empresa.

En el desarrollo de esta investigación se muestra como se realiza el proceso del factoring electrónico con las entidades bancarias y de qué manera influyen en los resultados y situación financiera de la empresa aumentando su capital de trabajo.

El enfoque de esta investigación es de naturaleza no experimental de corte transversal y el diseño es de tipo deductivo. La técnica aplicada para la recolección de datos, se realizó mediante encuestas, a través de las cuales se recolectaron la información de 50 empresas que usan factoring electrónico. El proceso de datos se realizó mediante el programa estadístico SPSS (Statistical Package for the social Sciences)

Muchas empresa desconocen esta herramienta de financiamiento, pero las empresas que han empleado este mecanismo han visto resultados positivos en su gestión. Dentro de los resultados obtenidos se llegó a la conclusión de que el factoring beneficia a la empresa para conseguir liquidez y afrontar las obligaciones por pagar que estas tengan.

Palabras Clave: Factoring electrónico, Liquidez, Resultados, Situación Financiera.

ABSTRACT

The lack of liquidity in Mypes companies is the weakest point so that they can develop normally. The main purpose of the case study of the company Bir Servicios S.A.C is to evaluate the effect generated by electronic factoring in the company.

In the development of this research, it is shown how the electronic factoring process is carried out with the banking entities and how they influence the results and financial situation of the company by increasing its working capital.

The focus of this research is of a non-experimental cross-sectional nature and the design is of a deductive nature. The technique applied to data collection was carried out through surveys, through which information was collected from 50 companies that carry out electronic factoring. The data process was carried out through the statistical program SPSS (Statistical Package for the social Sciences)

Many companies are unaware of this financing tool, but the companies that have used this mechanism have seen positive results in their management. Within the results obtained, it was concluded that factoring benefits the company to obtain liquidity and face the obligations to be paid that they have.

Keywords: Electronic Factoring, Liquidity,

Results,

Financial

Situation.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

1.1 Formulación del problema

Las empresas de alquiler de maquinaria se han convertido en una forma esencial de cubrir las necesidades en materia de equipo en distintos sectores e industrias. Actualmente supone una gran ayuda para reducir costes fijos, así como minimizar riesgos financieros en la compra de equipos; además del coste inicial, existen muchos otros derivados como reparaciones, logística, mantenimiento, seguros que a lo largo de los años tienden a aumentar. La actividad de alquiler de maquinaria también permite a los clientes centrarse en su negocio sin la responsabilidad costosa y laboriosa de una flota de equipos, con equipos de última tecnología y mejor eficiencia y posibilita la absorción de picos de trabajo u otras tareas inicialmente no planteadas con la consiguiente mejora de la competitividad.

Actualmente existe una enorme gama de maquinarias equipos y herramientas en alquiler y otros servicios complementarios para los clientes en sectores como construcción, industria o agricultura.

Hoy en día las Mypes buscan arduamente herramientas financieras que les permitan mejorar el desarrollo de sus actividades, una de ellas es el Factoring el cual permite utilizar las cuentas por cobrar para obtener liquidez a corto plazo. De esta forma cederá los documentos a un tercero denominado factor el cual se encargara del cobro de las facturas y entregad el dinero de manera anticipada, dependiendo el tipo de factoring, se asumirán el riesgo de impago. Que de ser cobradas incrementara las utilidades de la empresa al usar el dinero para el flujo de las operaciones y capital de trabajo.

La empresa Bir Servicios S.A.C se dedica al alquiler de maquinaria, brindando servicios de Transporte, alquiler de Grúas, Montacargas y Maniobras especiales, con el

compromiso de prestar sus servicios siempre con atención, esmero y en el momento que el cliente lo requiera. Por otra parte los niveles de ingresos por el rubro de alquiler de equipos varían de acuerdo al tamaño, las tarifas se miden de acuerdo a la duración del arrendamiento y el tipo de maquinaria.

La empresa presta sus servicios con créditos de 15, 30, 90 hasta 150 días máximo dependiendo el cliente, los de mayor ciclo de cobro son clientes que consumen más los servicios de la empresa, a las cuales en algunas veces se le alarga los créditos para no perder clientela; esto ha dado lugar un atraso en el pago de sus obligaciones.

Años atrás la empresa tuvo malas experiencias con respecto a los préstamos con entidades bancarias y/o financieras debido a, que estas además de cobrar altos interés, es difícil acceder a ellas porque piden una serie de requisitos adicionales (historial crediticio, garantías, etc) que venden mediante su publicidad o en las páginas web.

El área de cobranzas de la empresa se maneja sin una adecuada política de cobro a pesar de tener normas, con el añadido de las decisiones u órdenes de forma verbal del sub Gerente; esto ha dado lugar a casos de incobrabilidad ya que algunos clientes no cumplieron con su deuda.

En el 2010 se promulgo la Ley N° 29623, ley que Promueve el Financiamiento a través de la Factura Comercial, asimismo en el 2015 mediante Resolución SBS N° 4358 – 2015 aprueban el Reglamento de Factoring, Descuento y Empresas de Factoring.

La empresa Bir Servicios S.A.C implementó a finales del año 2015 el factoring y ha estado realizando operaciones de factoring a través de una institución bancaria, el cual tiene un costo menor que el de un crédito. Cabe resaltar que en los estados de situación financiera y de resultados se notó una mejora de los mismos. La clase de factoring que utilizan es el Sin Recurso, es decir esta no asume el riesgo de impago en el caso de insolvencia por parte del deudor. Esta responsabilidad corresponderá a la entidad financiera contratada.

En el caso de la empresa Bir Servicios S.A.C. aún no ha migrado a la facturación electrónica, porque tuvieron inconvenientes, lo harán en el próximo año (2019), ellos tienen plazo a más tardar hasta marzo del 2019.

Muchas empresas han descubierto que el factoring ha mejorado sus ganancias, y se han quedado con este proceso durante muchos años. El factoring consiste en que la empresa cede el derecho a cobrar como activo exigible para obtener dinero como activo disponible a cuyo efecto se ha de reconocer, medir, presentar y revelar aquello relacionado con las operaciones de factoring, y control de la cobranza en su dimensión de financiación; y, de otro lado la afectación en los resultados, endeudamiento y, capital de trabajo, como son en el Estado de Resultados y en el Estado de Situación Financiera.

1.1.1 Problema General

¿En qué medida el factoring Electrónico en la actividad de alquiler de maquinaria como alternativa de financiamiento tiene incidencia significativa en los resultados y situación financiera de la empresa Bir Servicios S.A.C Lima metropolitana año 2018?

1.1.2 Problemas Específicos

1. ¿Cómo la alternativa de financiación por factoring tiene incidencia en el estado de resultados de la empresa Bir Servicios S.A.C Lima metropolitana año 2018?
2. ¿De qué manera la alternativa de financiación por factoring tiene incidencia en el estado de situación financiera de la empresa Bir Servicios S.A.C Lima metropolitana año 2018?

1.2 Objetivos, General y Específicos

1.2.1 Objetivo General

Establecer la incidencia significativa que tiene el factoring electrónico en la actividad de alquiler de maquinaria como alternativa de financiamiento y su incidencia en los

resultados y situación financiera de la empresa Bir Servicios S.A.C. Lima metropolitana 2018.

1.2.2 Objetivo Especifico

1. Determinar la incidencia que tiene la alternativa de financiación del factoring en los resultados de la empresa Bir Servicios S.A.C Lima metropolitana año 2018.
2. Demostrar la incidencia que tiene la alternativa de financiación del factoring en la situación financiera de la empresa Bir Servicios S.A.C Lima metropolitana año 2018

1.3 Justificación e Importancia del estudio

Justificación

La presente investigación nos dará a conocer cómo esta herramienta de financiamiento a corto plazo incide significativamente en el estado de situación financiera y estado de resultados en la empresa Bir Servicios S.A.C. Lima Metropolitana 2018, para que las Mypes tengan un panorama más amplio sobre el factoring demostrando las ventajas de su aplicación y los posibles obstáculos que se puede afrontar.

Importancia

Por otra parte en cuanto al alcance esta investigación es importante ya que mediante las operaciones de factoring la empresa Bir Servicios S.A.C obtendrá una liquidez anticipada con el fin de cubrir los gastos sin esperar al vencimiento de la factura para su cancelación; en este tipo de factoring el factor se encargara de la gestión de cobranza de las facturas al crédito cedidas, el cual le permitirá desarrollar sus actividades sin ningún problema. Y no afrontan los riesgos crediticios y altas tasas de interés queda una entidad financiera al momento de un préstamo. Asimismo servirá de ejemplo para futuras investigación sobre el factoring y/o empresas.

1.4 Alcance y Limitaciones

Alcance

Esta investigación pretende analizar de como el factoring electrónico incide en los estados financieros de la empresa Bir Servicios S.A.C. Lima metropolitana 2018.

Línea de investigación: Globalización, economía, administración, turismo.

Especialidad: Contabilidad y Finanzas

Área: Finanzas

Limitaciones

En el desarrollo de la investigación se tuvo limitaciones de distancia porque la empresa se encuentra en el distrito de San Martín de Porres, pero aun así se pudo lograr el objetivo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1 Antecedentes de la Investigación

2.1.1 Antecedentes nacionales

En la tesis de Palián Mayta Karem, Novoa Gomez Frescia Anaiz y Valer Chicmana Beatriz Vanessa (2016) *“El factoring como herramienta de financiamiento en la empresa de servicios Febreka E.I.R.L. del distrito de los olivos 2013”* Universidad de Ciencias y Humanidades 2016, para optar el título profesional de Contador Público. El principal objetivo de la tesis es analizar el factoring como herramienta de financiamiento, debido a que en el año 2013 el gerente administrativo encontró una problemática en el aumento de sus cuentas por cobrar debido a que las características del mercado de este rubro es vender a crédito de 30 y/o 60 días para evitar pérdida del cliente. Para una empresa es importante llevar a cabo un buen control de efectivo ya que de esto depende que se lleven a cabo operaciones con las que cuenta la empresa y así afrontar sus gastos correspondientes.

Una de las recomendaciones que nos da a conocer es de anticipar a todas las empresas que utilicen o van a utilizar esta herramienta de financiamiento que se basen en el marco legal debido a que facilitara con un mejor manejo de sus cuentas por cobrar y tendrá respaldo de acuerdo a la ley establecida y así adquiriendo más información sobre el factoring, así mismo, evaluar el riesgo de crédito de nuestros clientes, la cual será más eficiente y oportuna

para la utilización del factoring y obtener mayor liquidez, para cumplir con las obligaciones por pagar, reduciendo las cuentas por cobrar y desarrollarse con normalidad.

En la tesis de Basaldúa Olano Eliana Leslei (2017) *“El factoring y la liquidez en la empresa Intelec Perú S.A.C. del distrito de Santa Anita 2017”* Universidad Cesar Vallejo, para optar el título profesional de Contador Público.

Su objetivo fue determinar la relación que tiene el factoring en la liquidez de la empresa Intelec S.A.C. La problemática que tenía era debido a que el entorno del mercado con la aparición de nuevos competidores y la desaceleración había afectado en su liquidez a consecuencia de los créditos en las facturas por cobrar y a las características de mercado. Adicionalmente, sus clientes extienden el plazo de sus pagos de 60 a 180 días, provocando que busque financiamiento.

Por lo tanto es necesaria la liquidez en la empresa para contar con efectivo, en el preciso momento pues esto les permite hacer frente a los pagos de los compromisos anteriormente contraídos, ya que en cuanto más fácil se convierta los recursos del activo en dinero, mayor será la capacidad del pago de las deudas y compromisos con los proveedores, municipales, etc.

Sus conclusiones fueron, que el factoring beneficia considerablemente a la empresa con la aplicación del factoring como medio de financiación, la empresa puede continuar con su actividad económica, con el aprovechamiento de los recursos materiales, humanos, técnicos y económicos, pues de esta manera se podrá maximizar las utilidades; así mismo se tendrá mayor influencia en el mercado y proporcionara un servicio a la sociedad al mantener fuentes de trabajo.

En la tesis de Gómez Montañez Ángela Giuliana y Tirado Balbin Marlene *“Incidencia del factoring en la gestión financiera de las pequeñas y medianas empresas de*

la provincia constitucional del Callao” Universidad Nacional del Callao, para optar el título de Contador Público.

En esta investigación el problema que principal es que las pequeñas y medianas empresas necesitan mejorar el desarrollo de sus actividades por los cambios que se producen en su entorno y que las obligan a tomar medidas que permitan mantener el negocio en marcha, satisfaciendo las necesidades de sus cartera de clientes para generar altos niveles de rentabilidad

Los autores concluyen que el factoring ha sido beneficioso para el financiamiento de las Mypes del Callao, que es una buena opción para cumplir con todas las obligaciones y pagos programados a corto plazo inmediatamente sin tener que adeudarse, y mejore la toma de decisiones y el perfil crediticio o de buen pagador de la empresa, así también la empresa podrá invertir y crecer sin tener que preocuparse de las deudas que puedan generarse ya que se contara con lo suficiente para poder cubrirlo.

Así mismo cuando las empresas cuenten con mayor conocimiento sobre el factoring y la utilización de las misma, entonces el endeudamiento financiero disminuirá ya que toda empresa necesita liquidez para solventar sus gastos y sin ello, comúnmente solicitaba créditos bancarios ya que debían esperar a que se hagan efectivas sus ventas al crédito, con la utilización de esta alternativa de financiamiento, se dejara de recurrir al préstamo en menor frecuencia por lo tanto no tendrá que preocuparse de la deuda, gastos, intereses que este pueda generar. Todo depende que las Mypes cuenten con un asesoramiento adecuado.

En la tesis de la C.P.C Pilar Greys Vilchez Asenjo (2014) ***“Aplicación del factoring, arrendamiento financiero y confirming, en la mejora de la gestión financiera de las pequeñas y medianas empresas del sector textil del Emporio Comercial de Gamarra”*** Universidad San Martín de Porres, para optar el grado de Maestro en Contabilidad y Finanzas con mención en Dirección Financiera.

La autora señala que las micro y pequeñas empresas en el Perú, tienen importantes repercusiones económicas para el proceso del desarrollo nacional, ellas constituyen más del 98% de todas las empresas existentes en el país, muchas de ellas en la informalidad, ya que no cuentan con la liquidez suficiente como para constituir legalmente su empresa, además de no contar con los recursos suficientes para desarrollar su propio negocio, tales como recursos humanos, tecnológicos y materiales inmediata,

Su objetivo principal es determinar la aplicación del factoring, arrendamiento financiero y confirming influyen en la mejora de la gestión financiera de las pequeñas y medianas empresas textiles del emporio comercial de Gamarra, y teniendo como resultado obtenidos que la aplicación de los instrumentos financieros influyen significativamente en la mejora de la gestión financiera y desarrollo de las distintas Mypes del C.C de Gamarra.

2.1.2 Antecedentes internacionales

En la tesis presentado por la Jairo Alejandro Chaves Camargo 2014 *“factoring: una alternativa de financiamiento no tradicional como herramienta de apoyo a las empresas de transporte de carga terrestre en Bogotá”* Universidad de la Salle, para optar el Título de Profesional en Finanzas y Comercio Internacional

El autor señala, que la mayoría de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mypymes) de los diferentes sectores de la economía colombiana no cubren sus operaciones con recursos propios, dado que estas empresas tienen dificultades a la hora de presentar documentos, generar garantías y llevar historial crediticios consistentes, por lo que están obligadas a recurrir a financiamientos externos, generalmente créditos a corto plazo con tasas de interés muy altas que no alcanzan a satisfacer sus necesidades financieras. Llegando a la conclusión que el factoring es una herramienta de apoyo factible de utilizar en el sub-sector de transporte terrestre, dado que, las empresas presentan una rotación de efectivo elevada, al igual que una recuperación de cartera superior a los 90 días y pago a sus

proveedores entre los 30 y 90 días generando problemas de liquidez. Por lo tanto el factoring puede llegar a ser una herramienta que genere mayor rentabilidad y competitividad en las Mypymes de transporte terrestre de carga Bogotá.

En el trabajo de investigación, presentado por Mazzeo, Jesica Vanina; Moyano Ruiz, María Luisa; Nara, Charbel Nicolás ***“Factoring: liquidez para las empresas”*** Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, en este trabajo indican que uno de los elementos calificados como cruciales para el desarrollo y crecimiento de la Pyme en la ciudad de Mendoza, es el problema financiero, que puede presentarse tanto al inicio de las actividades como en un determinado momento de la vida de la empresa. Las instituciones financieras son muy exigentes en cuanto a documentos y garantías recíprocas a la hora de otorgar préstamos o líneas de crédito, por lo cual quedan fuera de ámbito la mayoría de las Pymes. Al ver esta problemática llegan a la conclusión que al realizar operaciones de factoring tienen la posibilidad de un mejor control del riesgo de la cartera minimizando su riesgo de cobro y eliminando el riesgo crediticio. Son conscientes que el factoring no es la única alternativa de financiamiento que resuelve todos los problemas de la empresa de hoy; sin embargo resuelve el mayor de los problemas, como es el financiamiento, optar por el factoring es optar por un manejo inteligente de crédito.

En el trabajo de investigación, previo a la obtención del grado presentado por la Ing. Emma Gabriela Barrionuevo Santa María ***“El factoring como herramienta financiera para mejorar la rentabilidad de las pequeñas y medianas empresas textiles de la zona urbana del Cantón Ambato durante el año 2015”*** Universidad Técnica de Ambato – Ecuador, para optar el Título Académico de Magister en Gestión Financiera.

Uno de los problemas que enfrenta el sector empresarial de este país, específicamente en el sector textil, es la falta de liquidez, debido a la recuperación tardía de la cartera de cobro, razón por la que se ha tratado de encontrar diferentes soluciones para que las empresas

se desenvuelvan con normalidad y su giro de negocio no se detenga accediendo a financiamientos ilegales con altos intereses que a la larga provocan mayores egresos de recurso financieros, provocando el estancamiento en las empresas.

La autora indica el diseño CAMP (Capital Asset Pricing Model) para la aplicación del factoring estableciendo una relación entre el riesgo y el retorno del capital de las empresas para la valorización de sus carteras en bolsa de valores y obtener las fases esenciales para la obtención del CAMP.

La autora concluye que el factoring es una herramienta muy útil y practica para la mediana y pequeña empresa para acceder a determinadas fuentes de financiación y cobro, si cabe, más importancia en determinados sectores como en el de la exportación y en empresas que no tienen grandes infraestructuras para operar en los mercados internacionales.

En la tesis presentado por, Christian Patricio, Cano Sánchez y Hernán Vinicio Larrea Espinoza *“Análisis del factoring como herramienta de liquidez y su impacto en la rentabilidad de las empresas de los socios de la Camara de Comercio de Quito en el periodo 2011 - 2013”* Universidad Politécnica Salesiana Sede Quito, para optar el Título Académico de Magister en Gestión en Administración de Empresas.

Según los autores señalan que en Ecuador la liquidez es uno de los problemas más grandes con el que tienen que luchar los pequeños empresarios ya que en algunos casos la comercialización final de los bienes la realizan terceras empresas que ofrecen pagar luego de 90 o 180 días, lo que recorta drásticamente el capital para continuar operando. Ellos concluyen que de acuerdo al estudio realizado, hay un desconocimiento de alrededor del 71% en las empresas en la Cámara de Comercio de Quito sobre el factoring en cuanto a sus usos, ventajas y aplicaciones y con respecto al desconocimiento de empresas que brindan este servicio llegamos a niveles del 76%, a la vez el porcentaje de empresas que trabajan con esta herramienta y con diferentes entidades financieras que ofrecen este servicio es muy bajo. Al

aplicar el factoring según el estudio realizado, las empresas lograron incrementar la liquidez, concluyendo que se aumentó la capacidad del activo corriente de cubrir los pasivos exigibles a corto plazo.

2.2 Bases teórico – Científicas

2.2.1 Bases teórico científicas

El factoring

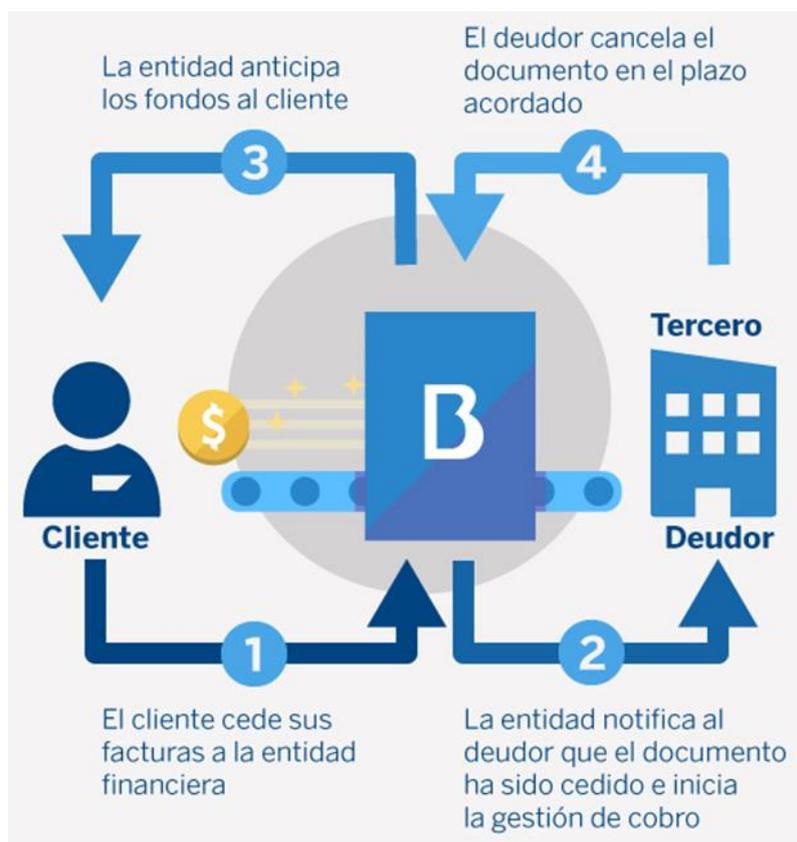
El factoring es la operación mediante la cual una empresa del sistema financiero denominada “**factor**” adquiere a título oneroso, de una persona natural o jurídica, llamada “**cliente**”, instrumentos de contenido crediticio, prestando en algunos casos servicios adicionales, cuando el factor se compromete a ello, a cambio de una retribución. El factor asume el riesgo crediticio (riesgo de no pago) de las empresas deudoras denominadas “**Deudores**”, que mantiene cuentas por pagar con el cliente. Estas operaciones se pueden realizar tanto en moneda nacional como en moneda extranjera y las comisiones las estipula el factor.

El artículo 2° de la resolución SBS 4358-2015 publicado el 23 de Julio del 2015 establece que el factoring es la operación mediante la cual el Factor adquiere, a título oneroso, de una persona, denominada Cliente, instrumentos de contenido crediticio, prestando en algunos casos servicios adicionales a cambio de una retribución. El Factor asume el riesgo crediticio de los deudores de los instrumentos adquiridos, en adelante Deudores.

En esencia, económica y jurídicamente, el llamado factoring consiste en una herramienta financiera que permite transformar las cuentas por cobrar en recursos líquidos inmediatos, a través de un contrato previo de cesión de facturas, de cuentas por cobrar o de

créditos documentados, donde habrá un pago anticipado del documento por cobrar o pendiente de pago para el cedente, y el costo de la operación será un descuento sobre el precio indicado en la factura, que realizará el cesionario o la empresa de “factoring”.(Renato Jijena Leiva, El Factoring Electrónico. Recuperado de <http://www.rdpucv.cl/index.php/rderecho/article/viewFile/624/588>)

Figura N° 1: Operación de factoring



Fuente: <https://www.bbva.com/es/factoring-elegirlo-financiar-empresa/>

Características del factoring.

1. Es un contrato principal, ya que tiene autonomía propia y no depende de otro u otros contratos existentes con anterioridad. Es menester señalar que el factoring puede ir acompañado de contratos accesorios, como las garantías reales o personales.

2. Es un contrato de prestaciones jurídicas bilaterales, pues a la prestación del cliente corresponde la de la empresa de facturación.

3. Es un contrato conmutativo, puesto que las partes con anticipación pueden prever sus resultados. Desde luego siempre existe el riesgo de poder hallar (mala fe, insolvencia económica, etc).

4. Es un contrato complejo, pues enmarca una diversidad de servicios.

5. Es un contrato atípico, puesto que carece de regulación propia.

6. Es un contrato oneroso, supone beneficios para ambas partes contratantes. El factor recibe como remuneración dos componentes:

a) La tarifa de facturación.

b) El tipo de interés, en caso que haya financiación.

7. Es un contrato literal, pues su mecanismo se basa en la cesión de derechos y en las cláusulas generales de contratación.

El contrato de factoring

El factoring se perfecciona mediante contrato escrito entre el factor y el cliente. El contrato deberá contener como mínimo lo siguiente:

1. Nombre, razón o denominación social, domicilio de las partes.
2. Identificación de los instrumentos que son objeto de factoring o, de ser el caso, precisar los criterios que permitan identificar los instrumentos respectivos.
3. Precio a ser pagado por los instrumentos y la forma de pago.
4. Retribución correspondiente al factor, de ser el caso.
5. Responsable de realizar de cobranza a los deudores. En el caso de las operaciones de factoring realizadas con facturas negociables, resulta de aplicación lo señalado en el artículo 8º de la ley N° 29623 y sus modificatorias.
6. Momento a partir del cual el factor asume el riesgo crediticio de los deudores.

(Art. 4 Resolución SBS 4358-2015, publicado el 25 de Julio del 2015).

Derechos y obligaciones del factor

El factor tendrá los siguientes derechos:

- Está facultado efectuar todos los actos de disposición con relación a los instrumentos adquiridos.
- Cobrar una retribución al cliente previo acuerdo, por los servicios adicionales que se hayan brindado.

Asimismo, el factor tendrá las siguientes obligaciones:

- Adquirir los instrumentos, de acuerdo con las condiciones pactadas.
- Brindar los servicios adicionales pactados.
- Pagar al Cliente por los instrumentos adquiridos
- Asumir el riesgo crediticio de los Deudores
- Informar al cliente sobre el cobro y el cumplimiento de sus deudores de los créditos que fueron cedidos, así como el estado de cuenta de las partes.

Derechos y obligaciones del cliente

El cliente tendrá los siguientes derechos:

- Exigir el pago por los instrumentos transferidos en el plazo establecido y conforme a las condiciones pactadas.
- Exigir el cumplimiento de los servicios adicionales que se hubiesen pactado.

Asimismo, el cliente tendrá las siguientes obligaciones

- Garantizar la existencia, exigibilidad y vigencia de los instrumentos al tiempo de celebrarse el factoring, de conformidad con el marco normativo vigente. En el caso de las operaciones de factoring realizadas con facturas negociables, resulta de aplicación lo señalado en la ley N° 29623 y sus modificatorias.

- Transferir al Factor los instrumentos en la forma acordada o establecida por la ley
- Comunicar la realización del factoring a sus Deudores, cuando corresponda. En el caso de las operaciones de factoring realizadas con Facturas Negociables, resulta de aplicación lo señalado en el artículo 8° de la Ley N° 29623 y sus modificatorias.
- Recibir los pagos que efectúen los Deudores y transferirlos al Factor. En el caso de las operaciones de factoring realizadas con Facturas Negociables, resulta de aplicación lo señalado en el artículo 8° de la Ley N° 29623 y sus modificatorias.
- Informar al Factor y cooperar con este para permitir la mejor evaluación de su propia situación patrimonial y comercial, así como la de sus Deudores.
- Proporcionar toda la documentación vinculada con la transferencia de instrumentos
- Retribuir al Factor por los servicios adicionales recibidos.

Partes del contrato del factoring

- ✓ **El cliente:** es aquel que transfiere los créditos a favor del factor, que puede ser cualquier persona que necesita un financiamiento; a cambio de dicha acción el cliente recibirá el servicio de liquidación de su cartera.
- ✓ **El Factor:** es la empresa de factoring o entidad bancaria debidamente autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) que será la que asuma los créditos, previamente aprobados y quien además le brindara el servicio especializado de acuerdo a lo pactado.

- ✓ **El deudor:** son los deudores de los créditos materia de la cesión quienes no intervienen en el contrato, aun cuando se ven involucrados en la relación como sujetos afectados, más aun cuando el Reglamento de Factoring, Descuentos y Empresas de Factoring establece la obligación de poner en conocimiento de ellos la cesión realizada.

Clases de Factoring

Se pueden diferenciar dos tipos, a pesar de que existan diversas clases de factoring las más importantes son las siguientes:

- **Factoring con recurso:**

En este tipo de contrato, la compañía de factoring no asume el riesgo de insolvencia del deudor. El servicio se basa en la financiación y en la gestión de cobro. En este caso la transmisión se considera revocable o con retroceso en caso de impago del cliente, puesto que el factor se encargara de la gestión y cobro de las facturas de su cliente, no respondiendo en caso de impago de los derechos de cobro de este, es decir, no asume el riesgo de la transacción comercial.

Hay empresas que optan por el no pago de comisión por el riesgo de crédito a los compradores. Ellos obedecen a que los deudores de la empresa pueden ser clientes de primera fila, lo cual resulta innecesario para ella acogerse a la cobertura del riesgo de insolvencia o morosidad. Usualmente, el factor adelanta a la empresa entre un 70 y un 90 por 100 de las deudas, recibiendo el remanente en el momento que paga al deudor.

- **Factoring sin recurso:**

En este tipo de contrato, los derechos de cobro, documentos en facturas en cobrar, son transmitidos por la empresa titular a la entidad de factoring para su descuento antes de la fecha de vencimiento; la transmisión se considera

irrevocable, en el sentido de que el factor asume el riesgo de insolvencia del cliente de la empresa.

El factor practica el descuento sobre un importe base, esto es, el valor nominal de las facturas que es deducido de la retención por impago. En este tipo de contrato se eleva el costo del factoring, dado que el factor asumiría el riesgo de impagos de los deudores cedidos, por lo que se verá en la necesidad de estudiar la solvencia de los deudores.

El Factoring Electrónico.

El factoring electrónico es un novedoso sistema de cobranza, que le permite recibir de forma rápida y eficiente el pago de las facturas emitidas a sus clientes. El Factoring Electrónico además le brinda la posibilidad de acceder a un financiamiento de corto plazo, mediante el adelanto de sus facturas a tasas sumamente competitivas.

Esta herramienta de Financiamiento beneficia tanto a los proveedores, que generalmente son micro, pequeñas y medianas empresas, como a sus clientes. Esto permite a los proveedores acceder al capital de trabajo de manera rápida y a un menor costo, sin tener que endeudarse con un banco.

En ese sentido el Perú está en una etapa de masificar la factura electrónica tal y como lo han venido haciendo desde que se implementó este proceso de facturación.

Según Kenneth Bengtsson, presidente ejecutivo de Efact señala que “La diferencia entre una factura física y una factura electrónica es como la que existe entre escribir una carta y enviar un correo electrónico”. El ejecutivo explicó que la factura electrónica negociable es más ágil, ya que no se necesita que el proveedor lleve la copia física, todo es electrónico y tiene el mismo peso que una tercera copia.

Bajo la Resolución SBS 4358-2015 se aprobó el Reglamento de Factoring, Descuento y Empresas de factoring, estableciéndose los criterios mínimos en cuanto a volumen de las operaciones de las empresas de factoring y/o respecto al riesgo que estas empresas puedan representar para la estabilidad del sistema financiero. A raíz de este reglamento mucho de las mi pymes han negociado sus facturas por cobrar con entidades financieras ya que estas les ofrecen tasas accesibles a menor costo.

Con el paso del tiempo esta modalidad será la más utilizada en el mercado, pues la tendencia es que las empresas migren progresivamente a la factura electrónica. A través de la masificación de las facturas electrónicas, la Sunat continúa promoviendo la transformación digital en las empresas, para modernizar y simplificar los trámites tributarios, reducir la evasión fiscal y generar una considerable disminución de los costos.

Los negocios electrónicos procuran potenciar la factura electrónica, más allá incluso de la eficiencia en el control tributario que persigue, se trata del desarrollo del software con el fin de impulsar las tecnologías de la información. Es por esta razón que los beneficios de la industria del factoring se harán evidentes no solo cuando las empresas emitan facturas a través de internet, sino cuando todos los usuarios estén haciendo circular documentos electrónicamente.

La innovación tecnológica, lleva cada vez más a campos insospechados y las operaciones bancarias deben seguir de cerca estos cambios con la finalidad de desarrollar marcos contractuales adecuados que resguarden los aspectos de autenticidad, seguridad y privacidad, para beneficio de las partes intervinientes durante las operaciones electrónicas.

Precisamente, un producto del avance tecnológico es el factoring electrónico, el cual viene a ser un sistema de cobranza que permite recibir de forma rápida y

eficiente el pago de las facturas emitidas de los clientes. El factoring electrónico, además, brinda la posibilidad de acceder a un financiamiento de corto plazo, mediante el adelanto de las facturas a tasas competitivas.

En la práctica se observa que la incorporación de los bancos al factoring ha significado que las compañías de factoring más pequeñas se hayan visto limitado su acceso a líneas de financiamiento bancario, pues los bancos ven a estas compañías como una fuerte competencia. El ingreso de los bancos al negocio ha expandido las operaciones de factoring, lo cual es favorable, empero a la par ha puesto en una situación de mayor dificultad para acceder a fondos.

Modalidades de factoring Electrónico

Las empresas bancarias y las distintas entidades del sistema financiero han ido adoptando diferentes modalidades de factoring, de acuerdo a las necesidades del cliente y el deudor.

- Pago a la fecha de vencimiento

En esta modalidad las empresas del sistema financiero, efectuara el pago al proveedor del importe neto de las facturas a la fecha de vencimiento. Mediante abono en la cuenta corriente del proveedor, con cargo a la cuenta corriente de la empresa, en moneda nacional o extranjera, según sea el caso. El factor, se encarga del cobro respectivo al deudor y asume el riesgo del no pago.

- Adelanto total de los documentos crediticios

Por medio de esta vía el factor le adelantara el monto total de los instrumentos crediticios que le debe el deudor, después de haber aplicado la tasa de descuento, los tributos, comisiones y/o gastos utilizando para ello su página web (banco o factor) en la sección servicios de factoring, donde el

deudor enviara el lote de facturas que el cliente desea adelantar. Recibida la información, al día siguiente hábil la empresa confirma el pago de las mismas

- **Adelanto en línea de los documentos crediticios**

Esta opción permite al cliente adelantar el importe de facturas seleccionadas a través de la página web de la entidad bancaria o factor; igualmente, el deudor envía al factor, la información de los documentos que debe al cliente y que este desea adelantar en diferentes fechas. Posteriormente, el factor cuelga en la Web la lista de los documentos que el cliente desea adelantar y, luego, de la selección, deposita en la cuenta corriente o de ahorros del cliente el monto correspondiente, restando la tasa de interés y comisiones estipuladas en el contrato.

La ventaja del factoring electrónico

Uno de los grandes problemas del factoring es el riesgo en la operación, algo que incide en las tasas otros cobros que realizan las compañías que dan este tipo de servicios, los cuales varían según una evaluación previa. La ventaja del factoring electrónico es que ante una duda con una factura, se podrá consultar en línea si esta fue bien emitida o si no ha sido cedida a otra empresa de factoring. Las empresas de factoring deberían tener una base de datos única o distribuida, pero conectada. De esa forma sería más difícil hacer facturas falsas.

La transacción electrónica tiene una serie de ventajas, pues posee grandes niveles de seguridad, ya que el documento es uno solo y no se puede operar dos veces, evitando así que ciertas empresas cometan irregularidades al obtener un doble financiamiento de una misma factura.

En términos generales, podemos delimitar los beneficios que ofrece el factoring electrónico de la siguiente forma:

- a) **Liquidez:** Permite acceder al cobro adelantado de las facturas a tasas preferenciales.
- b) **Eficiencia:** Se recibe el abono directamente en la cuenta corriente bancaria (con ello se evita esperas por consultas, tramites, etc.).
- c) **Información:** se puede acceder en cualquier momento a la información detallada de las cobranzas a través de la página web de factoring electrónico.
- d) **Flexibilidad:** Permite decidir que facturas se desea recibir adelantadas y en qué momento se desea recibir los adelantos.
- e) **Ahorros:** Genera ahorros en gastos operativos y administrativos de cobranza. Se eliminan gastos de intermediación y se reducen costos.

Importancia del factoring

Según Echaiz, M. (2017) La importancia de este contrato radica en la posibilidad de obtener liquidez para empresas, asimismo va acompañado generalmente con una operación de crédito, mediante la cual el factor paga al acreedor al contado, sin esperar al vencimiento de los créditos cedidos por este, lo cual supone un anticipo de fondos y una posibilidad de gestar el cobro. Se trata de una institución de crédito y racionalización de la gestión administrativa de una empresa, que aporta importantes beneficios para usuarios, estableciendo dentro de los principales la consolidación de los estados contables, la información y el asesoramiento integral así como la racionalización de la empresa y el financiamiento de las ventas.

Empresas del sistema financiero que ofrecen este servicio o financiamiento

Hay distintas entidades financieras las cuales ofrecen este servicio con diferentes Tasas %.

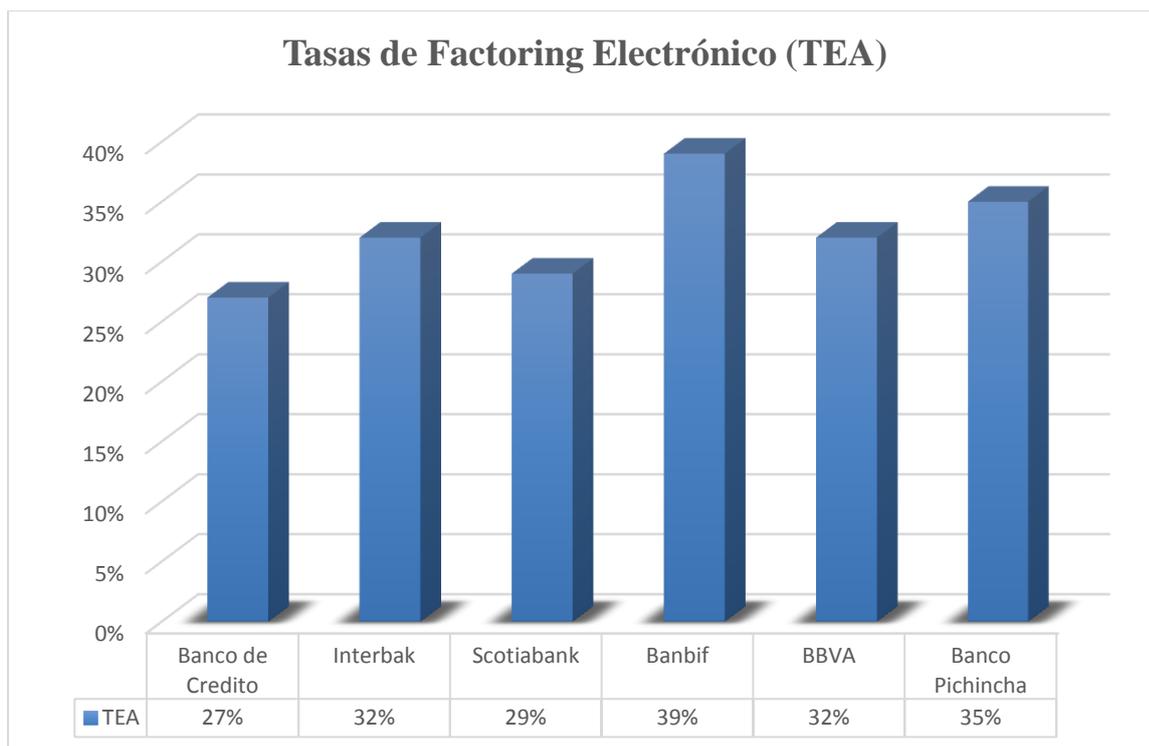


Gráfico N° 1: Comparación de las tasas que aplican las entidades financieras en el Factoring Electrónico

Fuente: Elaboración propia

1. Banco de Crédito del Perú (BCP)



Ofrece servicio de Factoring electrónico

2. Scotiabank



Esta entidad bancaria ofrece 2 tipos de factoring.

- El factoring físico.
- El factoring electrónico.

3. Interbank



Esta entidad bancaria ofrece 2 tipos de factoring electrónico:

- Factoring electrónico empresas
- Factoring electrónico proveedores

4. Banbif



Ofrece servicio de Factoring electrónico

5. BBVA Banco Continental



Ofrece servicio de Factoring electrónico

2.2.2 Funcionamiento del factoring electrónico en la empresa Bir Servicios

S.A.C

El procedimiento del factoring electrónico es simple: el cliente envía electrónicamente al banco la información de sus facturas por pagar. Una vez de que el banco recibe esta información, la procesa y dependiendo de la modalidad de pago que elija el proveedor, realiza el abono directo en su cuenta.

La empresa utilizo el Factoring Electrónico de la entidad financiera BCP, porque la empresa cliente (Unión de Concreteras S.A.) trabaja con la misma entidad, adicionalmente es la institución el cual tiene menor tasa % con respecto a las tarifas de factoring.

A continuación el procedimiento del factoring electrónico que realiza Bir Servicios S.A.C.

Figura N° 2: Procedimiento del Factoring Electrónico

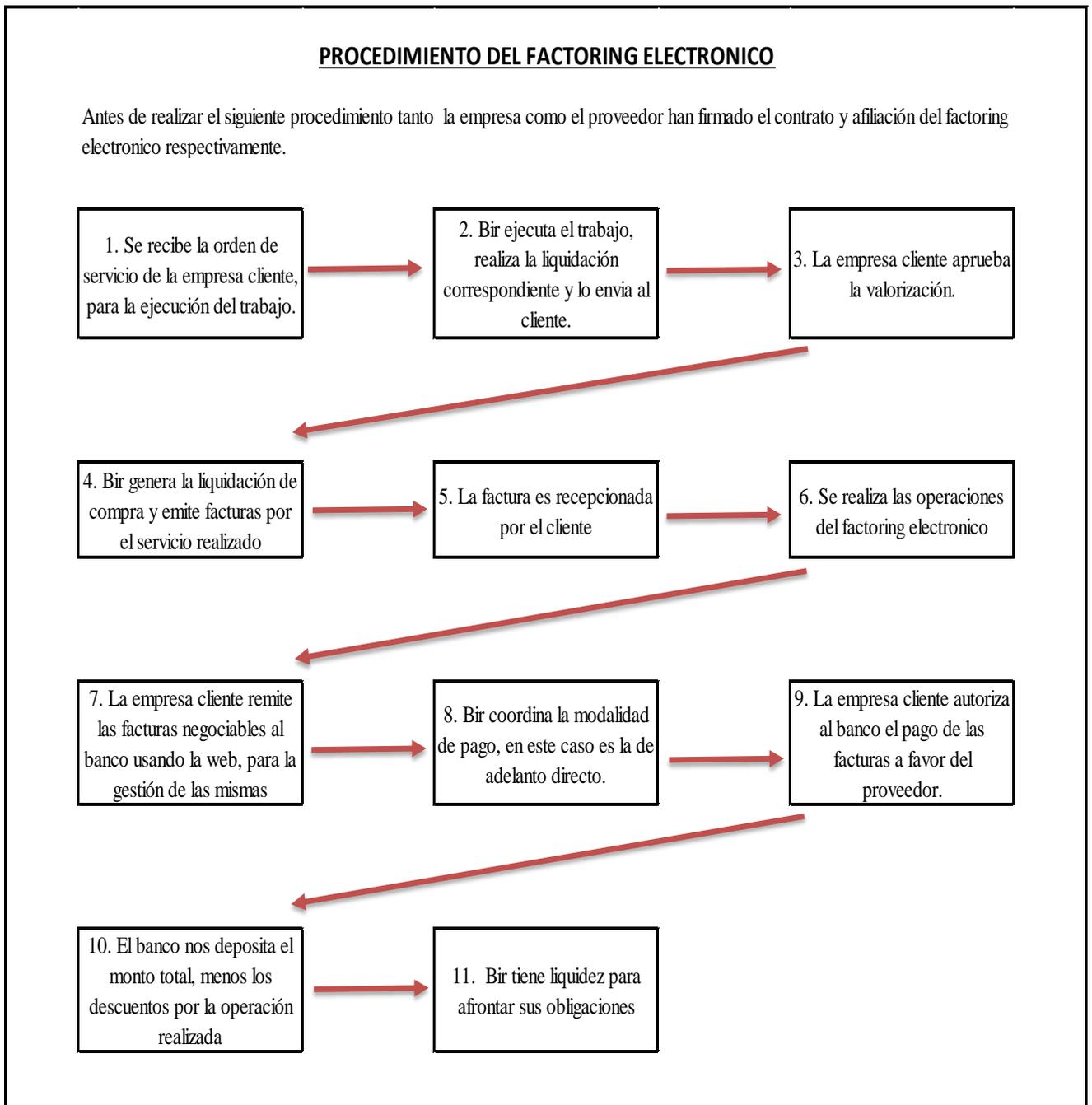


Figura N° 3: Liquidaciones de servicio

La empresa unión de Concreteras S.A aprueba la orden de servicio enviada por la empresa Bir Servicios S.A.C y nos emiten unas Liquidaciones de servicio.

Liquidación de servicios Nro: 20434									
Estado: Cerrada									
Proveedor:	BIR SERVICIOS S.A.C					Ruc:	20514921611		
Periodo de Liquidación Desde:	01/06/2018					Hasta:	13/06/2018		
Comprador:	ALAMEDA BALLADARES, JOSE GENARO					Contrato:	385		
Factura:	0001-0007309					Condición de Pago:	FACT. A 150 DIAS		
Monto sin IGv:	27942.2					Moneda:	S/.		
Usuario que Liquida:	BEATRIZ ELENA MARTINEZ LEÓN					Fecha Liquidación:	13/06/2018		

Hoja de Control de Contabilidad UNICON:									
Nro Pedido	#O/C	Planta	Equipo	Motivo	Solicitante	Forma de Pago	Monto Total	Uso	Servicio
J61241	402476	CANTERA JICAMARCA	TRITURADORA TERCIARIA METSO 9600 MKIII T	PROVISION TECNICA	CASTAÑEDA YALE, CARLOS AGUSTIN	CRE	1201.20		ALQUILER GRUA TELESCOPICA D/20TN CAP
J61244	402475	CANTERA JICAMARCA	CHANCADORA PRIMARIA TELSMISTH H 3244	PROVISION TECNICA	CASTAÑEDA YALE, CARLOS AGUSTIN	CRE	2640.00		ALQUILER GRUA TELESCOPICA D/20TN CAP
J60165	402352	CANTERA JICAMARCA	CHANCADORA SECUNDARIA TEREX MVP 380	PROVISION TECNICA	TORRES AGUILAR, ROQUECRE DANIEL	CRE	8547.00		ALQUILER GRUA TELESCOPICA D/23TN CAP
J61247	402474	CANTERA JICAMARCA	CHANCADORA HP 300 PTA 07	PROVISION TECNICA	CASTAÑEDA YALE, CARLOS AGUSTIN	CRE	5087.50		ALQUILER GRUA TELESCOPICA A/20TN CAP
J61251	402473	CANTERA JICAMARCA	CHANCADORA HP 300 PTA 07	PROVISION TECNICA	CASTAÑEDA YALE, CARLOS AGUSTIN	CRE	3432.00		ALQUILER GRUA TELESCOPICA A/20TN CAP
J61256	402472	CANTERA JICAMARCA	TRITURADORA TERCIARIA METSO 9600 MKIII T	OBRAS EN CURSO	CASTAÑEDA YALE, CARLOS AGUSTIN	CRE	5494.50		ALQUILER GRUA TELESCOPICA A/20TN CAP
J60171	402351	CANTERA JICAMARCA	CHANCADORA HP 300 PTA 07	PROVISION TECNICA	TORRES AGUILAR, ROQUECRE DANIEL	CRE	1540.00		ALQ. CAMIÓN GRUA 3TN D/CAP-15MTS D/P LUMA

Liquidación de servicios Nro: 20434									
Estado: Cerrada									
Proveedor:	BIR SERVICIOS S.A.C					Ruc:	20514921611		
Periodo de Liquidación Desde:	01/06/2018					Hasta:	13/06/2018		
Comprador:	ALAMEDA BALLADARES, JOSE GENARO					Contrato:	385		
Factura:	0001-0007309					Condición de Pago:	FACT. A 150 DIAS		
Monto sin IGv:	27942.2					Moneda:	S/.		
Usuario que Liquida:	BEATRIZ ELENA MARTINEZ LEÓN					Fecha Liquidación:	13/06/2018		

Resumen							
Agrupados por Valorizaciones de Pedido de Servicios							
Valorizaciones de Pedido	M.O	Servicios	Equipos	Otros	Sub Total	GG y Utilidad	Total
143947	0.00	1,001.00	0.00	200.20	1,201.20	0.00	1201.20
143948	0.00	2,640.00	0.00	0.00	2,640.00	0.00	2640.00
143949	0.00	5,087.38	0.00	0.00	5,087.38	0.00	5087.38
143950	0.00	3,432.00	0.00	0.00	3,432.00	0.00	3432.00
143951	0.00	5,494.64	0.00	0.00	5,494.64	0.00	5494.64
143952	0.00	7,122.45	0.00	1424.49	8,546.94	0.00	8546.94
143953	0.00	1,540.00	0.00	0.00	1,540.00	0.00	1540.00
7	0.00	26317.46	0.00	1624.69	27,942.15	0.00	27942.15

Liquidación de servicios Nro: 20461

Estado: Cerrada

Proveedor:	BIR SERVICIOS S.A.C	Ruc:	20514921611
Periodo de Liquidación Desde:	01/06/2018	Hasta:	43266
Comprador:	ALAMEDA BALLADARES, JOSE GENARO	Contrato:	385
Factura:	0001-0007311	Condición de Pago:	FACT. A 150 DIAS
Monto sin IGV:	13933.6	Moneda:	S/.
Usuario que Liquida:	BEATRIZ ELENA MARTINEZ LEÓN	Fecha Liquidación:	43268

Hoja de Control de Contabilidad UNICON:

Nro Pedido	#O/C	Planta	Equipo	Motivo	Solicitante	Forma de Pago	Monto Total	Uso	Servicio
J61691	402519	SAN JUAN 4	PLANTA 48	INSTALACIÓN DE PLANTA	ARZAPALO VALLADARES, MARCO ANTONIO	CRE	1180.80		ALQ. CAMIÓN GRUA 3MT D/CAP-15 MTS D/PLUMA
J66021	403182	CANTERA JICAMARCA	TRITURADORA TERCIARIA IMPACTO EJE VERT V	PROVISION TECNICA	CASTAÑEDA YALE, CARLOS AGUSTIN	CRE	1386.00		ALQUILER GRUA TELESCOPICA D/20TN CAP
J66025	403181	CANTERA JICAMARCA	TRITURADORA TERCIARIA IMPACTO EJE VERT V	PROVISION TECNICA	TORRES AGUILAR, ROQUECRE DANIEL	CRE	1540.00		ALQUILER GRUA TELESCOPICA D/20TN CAP
J66027	403180	CANTERA JICAMARCA	CHANCADORA HP 300 PTA 07	PROVISION TECNICA	CASTAÑEDA YALE, CARLOS AGUSTIN	CRE	3708.00		ALQUILER GRUA TELESCOPICA A/23TN CAP
J66029	403179	CANTERA JICAMARCA	ZARANDA DE ALTA FRECUENCIA PTSC 2612D	PROVISION TECNICA	CASTAÑEDA YALE, CARLOS AGUSTIN	CRE	2112.00		ALQUILER GRUA TELESCOPICA A/20TN CAP
J66032	403178	CANTERA JICAMARCA	CHANCADORA SECUNDARIA KPI/JCI K-200	OBRAS EN CURSO	CASTAÑEDA YALE, CARLOS AGUSTIN	CRE	4078.80		ALQUILER GRUA TELESCOPICA A/23TN CAP

Liquidación de servicios Nro: 20434

Estado: Cerrada

Proveedor:	BIR SERVICIOS S.A.C	Ruc:	20514921611
Periodo de Liquidación Desde:	01/06/2018	Hasta:	15/06/2018
Comprador:	ALAMEDA BALLADARES, JOSE GENARO	Contrato:	385
Factura:	0001-0007311	Condición de Pago:	FACT. A 150 DIAS
Monto sin IGV:	13933.6	Moneda:	S/.
Usuario que Liquida:	BEATRIZ ELENA MARTINEZ LEÓN	Fecha Liquidación:	13/06/2018

Resumen

Agrupados por Valorizaciones de Pedido de Servicios

Valorizaciones de Pedido	M.O	Servicios	Equipos	Otros	Sub Total	GG y Utilidad	Total
144094	0.00	924.00	0.00	184.80	1,108.80	0.00	1108.80
144254	0.00	1,386.00	0.00	0.00	1,386.00	0.00	1386.00
144253	0.00	1,463.00	0.00	77.00	1,540.00	0.00	1540.00
144256	0.00	3,708.00	0.00	0.00	3,708.00	0.00	3708.00
144257	0.00	2,112.00	0.00	0.00	2,112.00	0.00	2112.00
144258	0.00	3,399.00	0.00	679.80	4,078.80	0.00	4078.80
6	0.00	12,992.00	0.00	941.60	13,933.60	0.00	13933.60

Liquidación de servicios Nro: 20494									
Estado: Cerrada									
Proveedor:	BIR SERVICIOS S.A.C				Ruc:	20514921611			
Periodo de Liquidación Desde:	01/06/2018				Hasta:	43269			
Comprador:	ALAMEDA BALLADARES, JOSE GENARO				Contrato:	385			
Factura:	0001-0007313				Condición de Pago:	FACT. A 150 DIAS			
Monto sin IGV:	1817.2				Moneda:	S/.			
Usuario que Liquida:	BEATRIZ ELENA MARTINEZ LEÓN				Fecha Liquidación:	43272			

Hoja de Control de Contabilidad UNICON:									
Nro Pedido	#O/C	Planta	Equipo	Motivo	Solicitante	Forma de Pago	Monto Total	Uso	Servicio
J65205	403219	VILLA CONCREMAX	TRITURADORA TERCIARIA IMPACTO EJE VERT V	PROVISION TECNICA	CASTAÑEDA YALE, CARLOS AGUSTIN	CRE	1817.20		ALQ. CAMIÓN GRUA 3MT D/CAP-15 MTS D/PLUMA

Liquidación de servicios Nro: 20488									
Estado: Cerrada									
Proveedor:	BIR SERVICIOS S.A.C				Ruc:	20514921611			
Periodo de Liquidación Desde:	01/06/2018				Hasta:	18/06/2018			
Comprador:	ALAMEDA BALLADARES, JOSE GENARO				Contrato:	385			
Factura:	0001-0007311				Condición de Pago:	FACT. A 150 DIAS			
Monto sin IGV:	1817.2				Moneda:	S/.			
Usuario que Liquida:	BEATRIZ ELENA MARTINEZ LEÓN				Fecha Liquidación:	13/06/2018			

Resumen							
Agrupados por Valorizaciones de Pedido de Servicios							
Valorizaciones de Pedido	M.O	Servicios	Equipos	Otros	Sub Total	GG y Utilidad	Total
144498	0.00	1,549.00	0.00	268.20	1,817.20	0.00	1817.20
6	0.00	1,549.00	0.00	268.20	1,817.20	0.00	1817.20

Figura N° 4: Aprobación de la valorización por parte de la empresa

Después de haber emitido la valorización de la empresa, Unión de Concreteras S.A. aprueba la valorización a la empresa Bir Servicios S.A.C y comienzan a realizar el trabajo asimismo de emitir las facturas correspondientes al término del mismo.

15	JUNIO	18		
	UNIÓN DE CONCRETERAS S.A		20297443653	
	CARRET. PANAM, SUR KM 11,4 SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA		SR. DAVID LOPEZ	
	215-4600	FACTORING		
01	ALQUILER DE CAMIÓN GRÚA DE 15 MTS. Y 20 TNS. GRÚA TELESCÓPICA DE 50 TNS. PARA TRABAJOS EN SUS DIFERENTES PLANTAS		27,942.20	27,942.20
	SEGÚN LIQUIDACIÓN N°: 20434			
	SEGÚN PLACAS DE LA UNIDAD: C3Y-756, F5X-723, A370N D6T749			
	SEGÚN NÚMERO DE PEDIDOS: J61241, J61244, J61247, J61251, J61256, J60165, J60171.			
	OPERACIÓN SUJETA AL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIA CON EL GOBIERNO CENTRAL FACTURA AFECTA A LA DETRACCIÓN 10% COD 019 ARRENDAM. BIENES CTA. CTE 00-0005-111668 BANCO DE LA NACIÓN			
	TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 80/100 SOLES			
		S.E. ú. O.		S/. 27,942.20
			18	S/. 5,029.60
				S/. 32,971.80
		PTE		

18	JUNIO	18		
UNIÓN DE CONCRETERAS S.A		20297443653		
CARRET. PANAM, SUR KM 11,4 SAN JUAN DEMIRAFLORES - LIMA		SR. DAVID LOPEZ		
215-4600		FACTORING		
01	ALQUILER DE CAMIÓN GRÚA DE 15 MTS. Y 20 TNS. GRUA TELESCOPICA DE 30 TNS PARA TRABAJOS EN DIFERENTES PLANTAS	13,933.60	13,933.60	
SEGÚN LIQUIDACIÓN : 20461				
SEGÚN PLACAS DE LA UNIDAD: D6T-749, C3Y-756, AVY-948, FSX-723				
SEGÚN NÚMERO DE PEDIDOS: J61691, J66021, J66025, J66027, J66029, J66032				
OPERACIÓN SUJETA AL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIA CON EL GOBIERNO CENTRAL FACTURA AFECTA A LA DEIRACCIÓN 10% COD 019 ARRENDAM. BIENES CTA. CTE. 00-0005-111668 BANCO DE LA NACIÓN				
DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 65/100 SOLES				
		S.E. ú. O.		
		18	S/. 13,933.60	
			S/. 2,508.05	
			S/. 16,441.65	
PTE				

19	JUNIO	18		
UNIÓN DE CONCRETERAS S.A		20297443653		
CARRET. PANAM, SUR KM 11,4 SAN JUAN DEMIRAFLORES - LIMA		SR. DAVID LOPEZ		
215-4600		FACTORING		
01	ALQUILER DE CAMIÓN GRÚA PARA TRASLADO DE CASETA AL PROYECTO ARBOLEDA EN SURCO (06 JUNIO)	1,540.00	1,540.00	
SEGÚN ORDEN DE COMPRA N°: 403160				
SEGÚN PLACAS DE LA UNIDAD: C3Y-756.				
SEGÚN NÚMERO DE PEDIDOS: J65205				
OPERACIÓN SUJETA AL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIA CON EL GOBIERNO CENTRAL FACTURA AFECTA A LA DEIRACCIÓN 10% COD 019 ARRENDAM. BIENES CTA. CTE. 00-0005-111668 BANCO DE LA NACIÓN				
UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 20/100 SOLES				
		S.E. ú. O.		
		18	S/. 1,540.00	
			S/. 277.20	
			S/. 1,817.20	
PTE				

Figura N° 5: Factura "A" emitidas por Bir Servicios S.A.C.



TRANSPORTE - CAMA BAJA - GRUAS - MONTACARGAS - MAMOBRAS
SERVICIOS LAS 24 HORAS - A NIVEL NACIONAL

OFICINA: 522-4363 KEL: 943404625 / 994018442
943408004 / 946110042 / 949445182
Email: tito.esquivel@birservicios.com
titoBir@hotmail.com
D.F.C.M.A. SECC. SEÑOR DE LOS MILAGROS 820 LT 8 S.M.P.

03/07

\$/29,674.80
\$/3,297.00 Deprac 10%

R.U.C. N° 20514921611

FACTURA

001- N° 007309

Lima,15.....de.....JUNIO.....del 20.....18

Señor(es): **UNION DE CONCRETERAS S.A.** R.U.C.: 20297543653

Dirección: **CARRET. PANAM. SUR KM 11 4 SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA** Att. Sr(a): **SR. DAVID LOPEZ**

Teléfono: 215-4600 Forma de Pago° **FACTORING** Guía Rem. N°

CANT.	DESCRIPCIÓN	P.UNIT.	IMPORTE
01	ALQUILER DE CAMION GRUA DE 15 MTS. Y 20 TNS., GRUA TELESCOPICA DE 50 TNS. PARA TRABAJOS EN SUS DIFERENTES PLANTAS. SEGUN LIQUIDACION N°: 20434. SEGUN PLACAS DE LA UNIDAD: C3V-756, F5X-723, A370N D6I749. SEGUN NUMERO DE PEDIDOS: J61241, J61244, J61247, J61251, J61256, J60165, J60171.	27,942.20	27,942.20



SON: **TRÉINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 80/100 SOLES**

BANCO DE LA NACIÓN CTA. CTE DE DETRACCIÓN 00-005-111668

CANCELADO

Lima, 26 de 27..... del 2018

Factoring BCP
FIRMA: *[Signature]*
COPIA SIN DERECHO CREDITO FISCAL DEL I.G.V.
1333.72 Comisión (2.5%) Fact: F309-F311-F313

S E Ñ O

SUB-TOTAL		S/	27,942.20
I.G.V.	%	S/	5,079.60
TOTAL		S/	32,971.80

CONTROL ADMINISTRATIVO

Figura N° 6: Ordenes de servicio de la Factura "A"

BIR SERVICIOS S.A.C.
 TRANSPORTE - CAMA BAJA - GRUAS - MONTACARGAS - MANIOBRAS
 SERVICIOS LAS 24 HORAS - A NIVEL NACIONAL

77,207.20.
 OFICINA: 522-4363 Entel: 99 401*8442 RPM #943404625
 Email: tito.esquivel@birservicios.com / titobir@hotmail.com
 RPM.# 943408004 / # 949445182
 OFICINA: ASOC. SEÑOR DE LOS MILAGROS MZ.O LT. 6 S.M.P.

ORDEN DE SERVICIO

DIA	MES	AÑO
20	05	2018

001- N° 014953

Cliente: UNION DE CONCRETE S.A.
 Dirección: Planta Jicamarca
 Hora de Salida: 05:00 Solicitado por: Carlos Castañeda
 Hora de llegada al trabajo: 07:00 Maquina: Camion Grúa 15MTS
 Término de Trabajo: 09:25 Precio por Hora: \$1,848.00
 Hora de Retorno: 11:30 Total Horas: 6.5 hrs
 Descripción de Servicio: Se realiza mantenimiento de estructura Metálica Base de la Chancadora Barman

(Volsswagen)

OPERADOR: [Firma] Aceptado: [Firma]

- El operador trabajara bajo la dirección del Solicitante
- La empresa no se responsabiliza por roturas que pueden ocurrir por mal embalaje mala dirección o mercadería frágil
- Toda póliza de seguro para la mercadería y/o póliza de responsabilidad Civil contra terceros será tomada por la empresa contratante
- El control de la hora rige desde el momento que sale la máquina hasta su retorno
- Se recargará 20% para los trabajos Nocturnos, Domingos y Feriados
- Una vez firmada la orden de Servicio no hay lugar a reclamo.

BIR SERVICIOS S.A.C.
 TRANSPORTE - CAMA BAJA - GRUAS - MONTACARGAS - MANIOBRAS
 SERVICIOS LAS 24 HORAS - A NIVEL NACIONAL

77,600.00.
 OFICINA: 522-4363 Entel: 99 401*8442 RPM #943404625
 Email: tito.esquivel@birservicios.com / titobir@hotmail.com
 RPM.# 943408004 / # 949445182
 OFICINA: ASOC. SEÑOR DE LOS MILAGROS MZ.O LT. 6 S.M.P.

ORDEN DE SERVICIO

DIA	MES	AÑO
21	05	2018

001- N° 014936

Cliente: UNION de Concretaras SA
 Dirección: Cantera Jicamarca
 Hora de Salida: 8 pm Solicitado por: Carlos Castañeda
 Hora de llegada al trabajo: 10 pm Maquina: Camion Grúa 20P
 Término de Trabajo: 18 pm Precio por Hora: \$ 264.00
 Hora de Retorno: (20 pm) Total Horas: 10 Hrs
 Descripción de Servicio: Transporte de chancadora y estructuras Metálicas y un chasis de chancadora. Dos montaje de Muela y un Reductor en planta N°6 Movimiento interno de chutas y se carga un chuto y se des cargo en el taller (477)

OPERADOR: [Firma] Aceptado: [Firma]

- El operador trabajara bajo la dirección del Solicitante
- La empresa no se responsabiliza por roturas que pueden ocurrir por mal embalaje mala dirección o mercadería frágil
- Toda póliza de seguro para la mercadería y/o póliza de responsabilidad Civil contra terceros será tomada por la empresa contratante
- El control de la hora rige desde el momento que sale la máquina hasta su retorno
- Se recargará 20% para los trabajos Nocturnos, Domingos y Feriados
- Una vez firmada la orden de Servicio no hay lugar a reclamo.

BIR SERVICIOS S.A.C.
 TRANSPORTE - CAMA BAJA - GRUAS - MONTACARGAS - MANIOBRAS
 SERVICIOS LAS 24 HORAS - A NIVEL NACIONAL

95,089.50.
 OFICINA: 522-4363 Entel: 99 401*8442 RPM #943404625
 Email: tito.esquivel@birservicios.com / titobir@hotmail.com
 RPM.# 943408004 / # 949445182
 OFICINA: ASOC. SEÑOR DE LOS MILAGROS MZ.O LT. 6 S.M.P.

ORDEN DE SERVICIO

DIA	MES	AÑO
22	05	2018

001- N° 014948

Cliente: Union de concretaras
 Dirección: Cantera Jicamarca
 Hora de Salida: 9:00 am Solicitado por: Carlos Castañeda
 Hora de llegada al trabajo: 11:20 Maquina: Grúa telescópica 5m
 Término de Trabajo: 6:50 pm Precio por Hora: \$ 407.00
 Hora de Retorno: 9:30 pm Total Horas: 12.5 Hrs
 Descripción de Servicio: Se Realiza desmontaje y Montaje de chancadora HP300 en Planta #07 y carga de chancadora barman y descarga

(Volsswagen)

OPERADOR: [Firma] Aceptado: [Firma]

- El operador trabajara bajo la dirección del Solicitante
- La empresa no se responsabiliza por roturas que pueden ocurrir por mal embalaje mala dirección o mercadería frágil
- Toda póliza de seguro para la mercadería y/o póliza de responsabilidad Civil contra terceros será tomada por la empresa contratante
- El control de la hora rige desde el momento que sale la máquina hasta su retorno
- Se recargará 20% para los trabajos Nocturnos, Domingos y Feriados
- Una vez firmada la orden de Servicio no hay lugar a reclamo.

BIR SERVICIOS S.A.C.
 TRANSPORTE - CAMA BAJA - GRUAS - MONTACARGAS - MANIOBRAS
 SERVICIOS LAS 24 HORAS - A NIVEL NACIONAL

73,732.00.
 OFICINA: 522-4363 Entel: 99 401*8442 RPM #943404625
 Email: tito.esquivel@birservicios.com / titobir@hotmail.com
 RPM.# 943408004 / # 949445182
 OFICINA: ASOC. SEÑOR DE LOS MILAGROS MZ.O LT. 6 S.M.P.

ORDEN DE SERVICIO

DIA	MES	AÑO
22	05	2018

001- N° 014946

Cliente: UNION de concretaras SA
 Dirección: Cantera Jicamarca
 Hora de Salida: Solicitado por: Carlos Castañeda
 Hora de llegada al trabajo: 8:00 am Maquina: Camion Grúa 20 P
 Término de Trabajo: 19 pm Precio por Hora: \$ 264
 Hora de Retorno: 21 pm Total Horas: 13 Hrs
 Descripción de Servicio: Se Realizo Movimiento interno de estructuras Metálicas y Montaje de un tambor en planta N°6 - planta N°7 y se Realizo Mantenimiento de un motor y traslado de una chancadora Barman

(477)

OPERADOR: [Firma] Aceptado: [Firma]

- El operador trabajara bajo la dirección del Solicitante
- La empresa no se responsabiliza por roturas que pueden ocurrir por mal embalaje mala dirección o mercadería frágil
- Toda póliza de seguro para la mercadería y/o póliza de responsabilidad Civil contra terceros será tomada por la empresa contratante
- El control de la hora rige desde el momento que sale la máquina hasta su retorno
- Se recargará 20% para los trabajos Nocturnos, Domingos y Feriados
- Una vez firmada la orden de Servicio no hay lugar a reclamo.

BIR SERVICIOS S.A.C.

TRANSPORTE - CAMA BAJA - GRUAS - MONTACARGAS - MANIOBRAS
SERVICIOS LAS 24 HORAS - A NIVEL NACIONAL



OFICINA: 522-4363 Entel: 99 401*8442 RPM #943404625
Email: tito.esquivel@birservicios.com / titobir@hotmail.com
RPM: # 943408004 / # 949445182
OFICINA: ASOC. SEÑOR DE LOS MILAGROS MZ.O LT. 6 S.M.P.

ORDEN DE SERVICIO

DIA	MES	AÑO
21	05	2018

001- Nº 014952

Cliente: UNION de Concretas S.A.
 Dirección: Cantera Licamarca.
 Hora de Salida: 7 Am. Solicitado por: Carlos Castañeda
 Hora de llegada al trabajo: 9 Am. Maquina: Grúa telescópica 50m
 Término de Trabajo: 18:22 pm. Precio por Hora: 407.00
 Hora de Retorno: 20:25 pm. Total Horas: 13.5 HS.
 Descripción de Servicio: 12.5m de estructuras
Metalicas. Carga, descarga, montaje
de una Chancadora.

(Lokono)

BIR SERVICIOS S.A.C.

OPERADOR

ACEPTADO

- 1.- El operador trabajara bajo la dirección del Solicitante
- 2.- La empresa no se responsabiliza por roturas que pueden ocurrir por mal embalaje mala dirección o mercadería frágil
- 3.- Toda póliza de seguro para la mercadería y/o póliza de responsabilidad Civil contra terceros será tomada por la empresa contratante
- 4.- El control de la hora rige desde el momento que sale la máquina hasta su retorno
- 5.- Se recargará 20% para los trabajos Nocturnos, Domingos y Feriados

132000
30507
2015-10691365

BIR SERVICIOS S.A.C.

TRANSPORTE - CAMA BAJA - GRUAS - MONTACARGAS - MANIOBRAS
SERVICIOS LAS 24 HORAS - A NIVEL NACIONAL



OFICINA: 522-4363 Entel: 99 401*8442 RPM #943404625
Email: tito.esquivel@birservicios.com / titobir@hotmail.com
RPM: # 943408004 / # 949445182
OFICINA: ASOC. SEÑOR DE LOS MILAGROS MZ.O LT. 6 S.M.P.

ORDEN DE SERVICIO

DIA	MES	AÑO
20	05	18

001- Nº 014908

Cliente: UNION DE CONCRETAS SA
 Dirección: Cantera Yerbabuena
 Hora de Salida: 04:30 am. Solicitado por: Roque Torres
 Hora de llegada al trabajo: 07:45 am. Maquina: Grúa telescópica 50m
 Término de Trabajo: 20:00 hrs. Precio por Hora: 3,480.40 + IGV.
 Hora de Retorno: 23:00 hrs. Total Horas: 18.5 HS - 16.5 HS + 2.0 HS.
 Descripción de Servicio: Desmontaje y montaje de
muela de Chancadora y desmontaje
y montaje de Forro de Chancadora

(Lokono)

BIR SERVICIOS S.A.C.

OPERADOR

ACEPTADO

- 1.- El operador trabajara bajo la dirección del Solicitante
- 2.- La empresa no se responsabiliza por roturas que pueden ocurrir por mal embalaje mala dirección o mercadería frágil
- 3.- Toda póliza de seguro para la mercadería y/o póliza de responsabilidad Civil contra terceros será tomada por la empresa contratante
- 4.- El control de la hora rige desde el momento que sale la máquina hasta su retorno
- 5.- Se recargará 20% para los trabajos Nocturnos, Domingos y Feriados

BIR SERVICIOS S.A.C.

TRANSPORTE - CAMA BAJA - GRUAS - MONTACARGAS - MANIOBRAS
SERVICIOS LAS 24 HORAS - A NIVEL NACIONAL



OFICINA: 522-4363 Entel: 99 401*8442 RPM #943404625
Email: tito.esquivel@birservicios.com / titobir@hotmail.com
RPM: # 943408004 / # 949445182
OFICINA: ASOC. SEÑOR DE LOS MILAGROS MZ.O LT. 6 S.M.P.

ORDEN DE SERVICIO

DIA	MES	AÑO
25	05	2018

001- Nº 014955

Cliente: Unión De Concretas S.A.
 Dirección: Cantera Yerbabuena.
 Hora de Salida: 7:00 am. Solicitado por: ROQUE TORRES
 Hora de llegada al trabajo: 09:41 Maquina: Carrión con canastilla
 Término de Trabajo: 15:45 Precio por Hora: 9154.00
 Hora de Retorno: 17:55 pm. Total Horas: 11.40 - 1.40 = 10.00
 Descripción de Servicio: Se realizó izaje de 03 Postes de
13 metros - Izaje personal en canastilla
colocación de luminarias a 03 postes

(N108)

BIR SERVICIOS S.A.C.

OPERADOR

ACEPTADO

- 1.- El operador trabajara bajo la dirección del Solicitante
- 2.- La empresa no se responsabiliza por roturas que pueden ocurrir por mal embalaje mala dirección o mercadería frágil
- 3.- Toda póliza de seguro para la mercadería y/o póliza de responsabilidad Civil contra terceros será tomada por la empresa contratante
- 4.- El control de la hora rige desde el momento que sale la máquina hasta su retorno
- 5.- Se recargará 20% para los trabajos Nocturnos, Domingos y Feriados
- 6.- Una vez firmada la orden de Servicio no hay lugar a reclamo.

A Casaña
19 899324

Figura N° 7: Factura "B" emitida por Bir Servicios S.A.C.

04/07. S/ 14,797.63
1,644.00 Det. 10.1.

BIR SERVICIOS S.A.C.

TRANSPORTE - CAMA BAJA - GRUAS - MONTACARGAS - MANIOBRAS
SERVICIOS LAS 24 HORAS - A NIVEL NACIONAL

OFICINA: 522-4863 CEL: 943404625 / 984018442
943408904 / 546110042 / 949445182
Email: tito.esquivel@birservicios.com
tito@birservicios.com
OFICINA ASOC. SEÑOR DE LOS MILAGROS RD. LT. 4 S.M.P.

R.U.C. N° 20514921611

FACTURA

001- N° 007311

Lima, de del 20.....

Señor(es): UNION DE CONCRETERAS S.A R.U.C.: 20297543653

Dirección: CARRETERA PANAMÁ SUR KM 11.4 SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA Att. Sr(a). SR. DAVID LOPEZ

Teléfono: 515-4600 Forma de Pago° FACTORIZING Guía Rem. N°

CANT.	DESCRIPCIÓN	P.UNIT.	IMPORTE
1	ALQUILER DE CAMION GRUA DE 15 MTS. Y 20 TNS., GRUA TELESCOPICA DE 30 TNS. PARA TRABAJOS EN SUS DIFERENTES PLANTAS. SEGUN LIQUIDACION N° 20461 SEGUN PLACAS DE LA VEHICULO: D6T-749, C3Y-756, AVY- 948 F5X-723. SEGUN NUMERO DE PREVIOS: J61691, J66021, J66025, J66027, J66019, J66032.	13,933.60	13,933.60
			
SON: DIECISIETE MIL CHILACENTOS CUARENTA Y UNO CON 65/100 SOLES			
		SUB-TOTAL	S/ 13,933.60
		I.G.V. %	S/ 2,468.00
		TOTAL	S/ 16,441.63

Harylino Viquez Paola Dalcly
RUC: 10438615811
Serie Del 001 7101 al 8100
Aut. 13140721023 FI 18/10/2017

CANCELADO

Lima P.B. de 07 del 2018

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL I.G.V.

S.E. u. O

CONTROL ADMINISTRATIVO

14,797.63 Factoring BCP
1,333.72 Comisión (2.89%) Fact. : 2309-2311-2313

Figura N° 8: Ordenes de servicio de la Factura "B"

BIR SERVICIOS S.A.C.
TRANSPORTE - CAMA BAJA - GRUAS - MONTACARGAS - MANIOBRAS
SERVICIOS LAS 24 HORAS - A NIVEL NACIONAL

OFICINA: 522-4363 Entel: 99 401*8442 RPM #943404625
Email: lito.esquivel@birservicios.com / titobir@hotmail.com
RPM: # 943408004 / # 949445182
OFICINA: ASOC. SEÑOR DE LOS MILAGROS MZ.O LT. 6 S.M.P.

ORDEN DE SERVICIO

5/1, 108.80.
RECARGO 20%. 001- N° 014988

DIA	MES	AÑO
03	06	2018

Cliente: UNION DE CONCRETERAS SA
Dirección: Taller FYSEM - Planta San Juan
Hora de Salida: 6:00 am Solicitado por: HILIBO BAZZILLO
Hora de llegada al trabajo: 7:00 am Maquina: Camion Grúa 15mts
Término de Trabajo: 10:30 am Precio por Hora: 9.154 + 20%
Hora de Retorno: 12 pm Total Horas: 6 hrs
Descripción de Servicio: Se realiza carga y transporte de equipo de cobetor en la planta n.º 2 y montaje

(HILIBO)
Arturo Segundo
OPERADOR N.º 09699645

BIR SERVICIOS S.A.C. EMPRESA
1.- El operador trabajara bajo la dirección del Solicitante
2.- La empresa no se responsabiliza por roturas que pueden ocurrir por mal embalaje mala dirección o mercadería frágil
3.- Toda póliza de seguro para la mercadería y/o póliza de responsabilidad Civil contra terceros será tomada por la empresa contratante
4.- El control de la hora rige desde el momento que sale la máquina hasta su retorno
5.- Se recargará 20% para los trabajos Nocturnos, Domingos y Feriados
6.- Una vez firmada la orden de Servicio no hay lugar a reclamo.

BIR SERVICIOS S.A.C.
TRANSPORTE - CAMA BAJA - GRUAS - MONTACARGAS - MANIOBRAS
SERVICIOS LAS 24 HORAS - A NIVEL NACIONAL

OFICINA: 522-4363 Entel: 99 401*8442 RPM #943404625
Email: lito.esquivel@birservicios.com / titobir@hotmail.com
RPM: # 943408004 / # 949445182
OFICINA: ASOC. SEÑOR DE LOS MILAGROS MZ.O LT. 6 S.M.P.

ORDEN DE SERVICIO

5/1386.00
001- N° 014997

DIA	MES	AÑO
28	05	2018

Cliente: UNION DE CONCRETERAS SA
Dirección: Planta Jicamarca
Hora de Salida: 8:35 am Solicitado por: Carlos Castañeda
Hora de llegada al trabajo: 10:40 am Maquina: Camion Grúa 15mts
Término de Trabajo: 15:30 Precio por Hora: 9.154 + 20%
Hora de Retorno: 17:30 pm Total Horas: 9 hrs
Descripción de Servicio: Se realiza desmontaje de chancadora VSI 2500 en la Planta N.º 7 y volteo de Muelo primaria en la Planta N.º 6 y transporte de un grupo electrogeno de taller a Planta Occipio.

(VOLKSWAGEN)
Arturo Segundo
OPERADOR N.º 09699645

BIR SERVICIOS S.A.C. EMPRESA
1.- El operador trabajara bajo la dirección del Solicitante
2.- La empresa no se responsabiliza por roturas que pueden ocurrir por mal embalaje mala dirección o mercadería frágil
3.- Toda póliza de seguro para la mercadería y/o póliza de responsabilidad Civil contra terceros será tomada por la empresa contratante
4.- El control de la hora rige desde el momento que sale la máquina hasta su retorno
5.- Se recargará 20% para los trabajos Nocturnos, Domingos y Feriados
6.- Una vez firmada la orden de Servicio no hay lugar a reclamo.

BIR SERVICIOS S.A.C.
TRANSPORTE - CAMA BAJA - GRUAS - MONTACARGAS - MANIOBRAS
SERVICIOS LAS 24 HORAS - A NIVEL NACIONAL

OFICINA: 522-4363 Cel.: 994 018 442 - 943 404 625
Email: lito.esquivel@birservicios.com / titobir@hotmail.com
Cel: 943408004 - 949445182 - 946110042
OFICINA: ASOC. SEÑOR DE LOS MILAGROS MZ.O LT. 6 S.M.P.

ORDEN DE SERVICIO

RECARGO 20% x 9.5 HR. 001- N° 015016

DIA	MES	AÑO
29	05	2018

Cliente: UNION DE CONCRETERAS SA
Dirección: Planta Jicamarca
Hora de Salida: 4:30 Solicitado por: Carlos Castañeda
Hora de llegada al trabajo: 6:30 Maquina: Camion Grúa 15mts
Término de Trabajo: 12:00 Precio por Hora: 9.154 + 20%
Hora de Retorno: 14 pm Total Horas: 9.5 hrs
Descripción de Servicio: Se realiza desmontaje en la chancadora Planta 7; carga transporte interno y descarga de contenedor de 20' de Planta 12 a Camedlor

(VOLKSWAGEN)
Arturo Segundo
OPERADOR N.º 09699645

BIR SERVICIOS S.A.C. EMPRESA
1.- El operador trabajara bajo la dirección del Solicitante
2.- La empresa no se responsabiliza por roturas que pueden ocurrir por mal embalaje mala dirección o mercadería frágil
3.- Toda póliza de seguro para la mercadería y/o póliza de responsabilidad Civil contra terceros será tomada por la empresa contratante
4.- El control de la hora rige desde el momento que sale la máquina hasta su retorno
5.- Se recargará 20% para los trabajos Nocturnos, Domingos y Feriados
6.- Una vez firmada la orden de Servicio no hay lugar a reclamo.

BIR SERVICIOS S.A.C.
TRANSPORTE - CAMA BAJA - GRUAS - MONTACARGAS - MANIOBRAS
SERVICIOS LAS 24 HORAS - A NIVEL NACIONAL

OFICINA: 522-4363 Cel.: 994 018 442 - 943 404 625
Email: lito.esquivel@birservicios.com / titobir@hotmail.com
Cel: 943408004 - 949445182 - 946110042
OFICINA: ASOC. SEÑOR DE LOS MILAGROS MZ.O LT. 6 S.M.P.

ORDEN DE SERVICIO

001- N° 015036

DIA	MES	AÑO
30	05	2018

Cliente: Union de Concreteras S.A
Dirección: Planta Jicamarca
Hora de Salida: 8:30 am Solicitado por: Carlos Castañeda
Hora de llegada al trabajo: 10:50 Maquina: Grúa telescópica 30mts
Término de Trabajo: 6:05 pm Precio por Hora: 9.309
Hora de Retorno: 8:30 pm Total Horas: 12 hrs
Descripción de Servicio: Se Realizo desmontaje y Montaje de chancadora HP300

(SANV)
Arturo Segundo
OPERADOR N.º 09699645

BIR SERVICIOS S.A.C. EMPRESA
1.- El operador trabajara bajo la dirección del Solicitante
2.- La empresa no se responsabiliza por roturas que pueden ocurrir por mal embalaje mala dirección o mercadería frágil
3.- Toda póliza de seguro para la mercadería y/o póliza de responsabilidad Civil contra terceros será tomada por la empresa contratante
4.- El control de la hora rige desde el momento que sale la máquina hasta su retorno
5.- Se recargará 20% para los trabajos Nocturnos, Domingos y Feriados
6.- Una vez firmada la orden de Servicio no hay lugar a reclamo.

BIRSERVICIOS S.A.C.

TRANSPORTE - CAMA BAJA - GRUAS - MONTACARGAS - MANIOBRAS
SERVICIOS LAS 24 HORAS - A NIVEL NACIONAL

OFICINA: 522-4363 Cel.: 994 018 442 - 943 404 625
 Email: tito.esquivel@birservicios.com / tito@birservicios.com
 Cel: 943408004 - 949445182 - 946110042
 OFICINA: ASOC. SEÑOR DE LOS MILAGROS MZ.O LT. 6 S.M.P.

ORDEN DE SERVICIO

DIA	MES	AÑO	
02	06	2018	

001- N° 015007

Cliente: UNION de Concretos SA
 Dirección: Cantera Jicamarca
 Hora de Salida: 6:00 am Solicitado por: Carlos Castañeda
 Hora de llegada al trabajo: 8 am Maquina: 26400
 Término de Trabajo: 12 pm Precio por Hora: CAMION GRUA 20 Tn
 Hora de Retorno: 14 pm Total Horas: 8 Hr
 Descripción de Servicio: Se Realiza Movimiento Interno de una Saramba y se puso en su base y movimiento interno de un grupo electrogéneo y se Realiza Trase de un poste (477)

Segundo
 Celso Botana
 OPERADOR

Unión de Concretos S.A.
 FRANCISCO LLUMIN
 SUPERVISOR DE OPERACIONES
 CANTERA JICAMARCA

EMPRESA:
 1.- El operador trabajara bajo la dirección del Solicitante
 2.- La empresa no se responsabiliza por roturas que pueden ocurrir por mal embalaje mala dirección o mercadería frágil contratante
 3.- Toda póliza de seguro para la mercadería y/o póliza de responsabilidad Civil contra terceros sea tomada por la empresa contratante
 4.- El control de la hora rige desde el momento que sale la maquina hasta su retorno
 5.- Se recargará 20% para los trabajos Nocturnos, Domingos y Feriados
 6.- Una vez firmada la orden de Servicio no hay lugar a reclamo.

BIRSERVICIOS S.A.C.

TRANSPORTE - CAMA BAJA - GRUAS - MONTACARGAS - MANIOBRAS
SERVICIOS LAS 24 HORAS - A NIVEL NACIONAL

OFICINA: 522-4363 Cel.: 994 018 442 - 943 404 625
 Email: tito.esquivel@birservicios.com / tito@birservicios.com
 Cel: 943408004 - 949445182 - 946110042
 OFICINA: ASOC. SEÑOR DE LOS MILAGROS MZ.O LT. 6 S.M.P.

ORDEN DE SERVICIO

DIA	MES	AÑO	
03	06	18	RECARGO 20%

001- N° 015009

Cliente: union DE Concretos SA
 Dirección: Cantera Jicamarca
 Hora de Salida: 4:30 am Solicitado por: Carlos Castañeda
 Hora de llegada al trabajo: 7:00 am Maquina: Grúa telescopica 30 Tn
 Término de Trabajo: 13:10 hrs Precio por Hora: 309 + 20%
 Hora de Retorno: 15:35 pm Total Horas: 11 Hr
 Descripción de Servicio: desmontaje y montaje de cono y Puro y Armado de Chufes en la planta n° 7

(8117)
 J. Ray
 OPERADOR

Unión de Concretos S.A.
 FRANCISCO LLUMIN
 SUPERVISOR DE OPERACIONES
 CANTERA JICAMARCA

EMPRESA:
 1.- El operador trabajara bajo la dirección del Solicitante
 2.- La empresa no se responsabiliza por roturas que pueden ocurrir por mal embalaje mala dirección o mercadería frágil contratante
 3.- Toda póliza de seguro para la mercadería y/o póliza de responsabilidad Civil contra terceros sea tomada por la empresa contratante
 4.- El control de la hora rige desde el momento que sale la maquina hasta su retorno
 5.- Se recargará 20% para los trabajos Nocturnos, Domingos y Feriados
 6.- Una vez firmada la orden de Servicio no hay lugar a reclamo.

Figura N° 9: Factura "C" emitida por Bir Servicios S.A.C.

05/07 5/1,635.20
182.00 Detrac. 10%

BIR SERVICIOS S.A.C.

TRANSPORTE - CAMA BAJA - GRUAS - MONTACARGAS - MAMBORRAS
 SERVICIOS LAS 24 HORAS - A NIVEL NACIONAL

OFICINA: 322-4763 CEL: 94340625 / 99401842
 94348004 / 94518062 / 949445182
 Email: lto.sequivel@birservicios.com
 lto@birservicios.com

DIFUSA, ASOC. SEÑOR DE LOS MILAGROS N° 01 LT 45 M.F.

R.U.C. N° 20514921611

FACTURA

001- N° 007313

Lima, 19 de JUNIO del 2018

Señor(es): UNION DE CONCRETERAS S.A R.U.C.: 20297543653

Dirección: CARRET. PANAM. SUE KM 11.4 SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA Att. Sr(a). SR. DAVID LOPEZ

Teléfono: 215-4600 Forma de Pago° FACTORING Guía Rem. N°

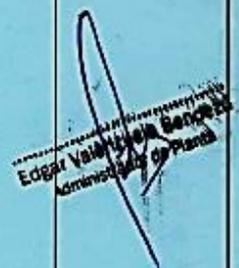
CANT.	DESCRIPCIÓN	P.UNIT.	IMPORTE
1	ALQUILER DE CAMION GRUA PARA TRASLADO DE CASETA AL PROYECTO ARBOLEDA EN SURCO (06 JUNIO) SEGUN ORDEN DE COMPRA N°: 403160 SEGUN PLACA DE LA UNIDAD: C3Y-756 SEGUN NUMERO DE PEDIDO: J65205 OPERACIÓN SUJETA AL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL MAQUINA AFECTIVA A DETRACCIÓN DEL 10% DEL IMPORTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CTA. CTE. DE DETRACCIÓN BANCO DE LA NACIÓN	1,540.00	1,540.00
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="font-weight: bold;">SON:</div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: right;">  </div> </div>			
BANCO DE LA NACIÓN CTA CTE DE DETRACCIÓN 09-015-111688 Hisayllinos Vazquez Paola Daisy RUC: 10438615817 Serie Del 001 7101 al 8100 Aut. 13140721023 FI 18/10/2017		CANCELADO	S.E.U.C.
Lima, <u>06</u> de <u>07</u> del 20 <u>18</u> 44,443.93 Factoring BCP 1,333.92 Comisión (2.99%) Fact: F309-F311-F313 ✓ COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL I.G.V.		SUB-TOTAL S/ 1,540.00 I.G.V. % S/ 377.20 TOTAL S/ 1,917.20	CONTROL ADMINISTRATIVO

Figura N° 10: Orden de servicio de la Factura "C"

BIRSERVICIOS S.A.C.

TRANSPORTE - CAMA BAJA - GRUAS - MONTACARGAS - MANIOBRAS
SERVICIOS LAS 24 HORAS - A NIVEL NACIONAL



☎ OFICINA: 522-4363 Cel.: 994 018 442 - 943 404 625
 Email: tito.esquivel@birservicios.com / tlobir@hotmail.com
 Cel: 943408004 - 949445182 - 946110042
 OFICINA: ASOC. SEÑOR DE LOS MILAGROS MZ.O LT. 6 S.M.P.



ORDEN DE SERVICIO

DIA	MES	AÑO
06	06	2018

001- **Nº 015003**

Cliete: Union de Concretaras S.A

Dirección: Planta Villa Concreto Max - OBRA SURCO

Hora de Salida: 8:30 am Solicitado por: José Alameda

Hora de Llegada al trabajo: 10 am Maquina: Camion Gra 15 m³

Término de Trabajo: 17:55 pm Precio por Hora: \$ 154.00

Hora de Retorno: 19:30 pm Total Horas: 11 Hr. - 1 Hr. = 10 Hr

Descripción de Servicio: Carga, transporte y Descarga de
el Caseta de 10 Pies

(VOLKSWAGEN)

EMPRESA

José Valentín Bendezi
Administrador de Planta

OPERADOR

Adrián Jesús

ACEPTADO

Walter Espinoza
YOGA 350

- 1.- El operador trabajara bajo la dirección del Solicitante
- 2.- La empresa no se responsabiliza por roturas que pueden ocurrir por mal embalaje mala dirección o mercadería frágil
- 3.- Toda póliza de seguro para la mercadería y/o póliza de responsabilidad Civil contra terceros seá tomada por la empresa contratante
- 4.- El control de la hora rige desde el momento que sale la maquina hasta su retorno
- 5.- Se recargará 20% para los trabajos Nocturnos, Domingos y Feriados
- 6.- Una vez firmada la orden de Servicio no hay lugar a reclamo.

Figura N° 11: Sitio web del factoring electrónico

BCP

www.viabcp.com • página principal • contáctanos • preguntas frecuentes • mapa del sitio

Factoring Electrónico

Este es un ambiente seguro

Descripción del servicio • Operaciones y consultas

Operaciones Consultas

Datos generales Documentos históricos Documentos por vencer

consultas / documentos históricos

BIR SERVICIOS S.A.C
RUC. 20514921611

Imprimir | Página 1

Criterio de búsqueda seleccionado: Por Cliente Por fecha

Cliente	N° de Grupo	Fecha de abono	Fecha de venc.	Importe original	T/C	Importe equivalente	Descuento	Importe abonado
CONCREMAX S.A.	000086	06/07/2018	06/07/2018			S/ 584.10	S/ 0.00	S/ 584.10
Factura Proveedor	000001000007229		06/07/2018	S/ 584.10		S/ 584.10	S/ 0.00	S/ 584.10
CONCREMAX S.A.	000087	06/07/2018	06/07/2018			S/ 5,607.40	S/ 0.00	S/ 5,607.40
Factura Proveedor	000001000007228		06/07/2018	S/ 5,607.40		S/ 5,607.40	S/ 0.00	S/ 5,607.40
CONCREMAX S.A.	000100	06/07/2018	06/07/2018			S/ 2,745.30	S/ 0.00	S/ 2,745.30
Factura Proveedor	000001000007201		06/07/2018	S/ 782.66		S/ 782.66	S/ 0.00	S/ 782.66
Factura Proveedor	000001000007202		06/07/2018	S/ 747.72		S/ 747.72	S/ 0.00	S/ 747.72
Factura Proveedor	000001000007207		06/07/2018	S/ 1,214.92		S/ 1,214.92	S/ 0.00	S/ 1,214.92
CONCREMAX S.A.	000101	06/07/2018	06/07/2018			S/ 25,059.48	S/ 0.00	S/ 25,059.48
Factura Proveedor	000001000007200		06/07/2018	S/ 25,059.48		S/ 25,059.48	S/ 0.00	S/ 25,059.48
UNION DE CONCRETERAS S.A.	013970	06/07/2018	23/11/2018			S/ 46,107.65	S/ 1,333.72	S/ 44,773.93
Factura Proveedor	000000100007309		23/11/2018	S/ 29,674.80		S/ 29,674.80	S/ 858.38	S/ 28,816.42
Factura Proveedor	000000100007311		23/11/2018	S/ 14,797.65		S/ 14,797.65	S/ 428.04	S/ 14,369.61
Factura Proveedor	000000100007313		23/11/2018	S/ 1,635.20		S/ 1,635.20	S/ 47.30	S/ 1,587.90
UNION DE CONCRETERAS S.A.	014006	20/07/2018	07/12/2018			S/ 50,850.83	S/ 1,470.92	S/ 49,379.91
Factura Proveedor	000000100007326		07/12/2018	S/ 21,059.05		S/ 21,059.05	S/ 609.16	S/ 20,449.89
Factura Proveedor	000000100007327		07/12/2018	S/ 23,239.00		S/ 23,239.00	S/ 672.21	S/ 22,566.79
Factura Proveedor	000000100007335		07/12/2018	S/ 2,768.26		S/ 2,768.26	S/ 80.08	S/ 2,688.18
Factura Proveedor	000000100007338		07/12/2018	S/ 3,784.52		S/ 3,784.52	S/ 109.47	S/ 3,675.05
* Total S/						130,954.76	2,804.64	128,150.12
Total US\$						0.00	0.00	0.00

* Los importes muestran los totales de los grupos por página.

	Fact. A	Fact. B	Fact. C	Total
SUB-TOTAL	27,942.20	13,933.60	1,540.00	43,415.80
IGV	5,029.60	2,508.05	277.20	7,814.85
IMPORTE TOTAL	32,971.80	16,441.65	1,817.20	51,230.65
- DETRACCIÓN 10%	3,297.00	1,644.00	182.00	5,123.00
IMPORTE EQUIVALENTE	29,674.80	14,797.65	1,635.20	46,107.65
- DESCUENTO	858.38	428.04	47.30	1,333.72
TOTAL ABONO	28,816.42	14,369.61	1,587.90	44,773.93

Figura N° 12: Asientos contables

Bir Servicios S.A.C genera los siguientes asientos contables. En este caso no se utiliza cuentas de orden para el control de las cuentas por cobrar en factoring.

	Debe	Haber
	<i>S/.</i>	<i>S/.</i>
1		
12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS	51,230.65	
121 Facturas boletas y otros comprobantes por cobrar		
40 TRIBUTOS Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES		7,814.85
Y DE SALUD POR PAGAR		
401 Gobierno central		
70 VENTAS		43,415.80
704 Prestación de servicios		
Por la venta de servicio prestado		
2		
16 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS - TERCEROS	51,230.65	
168 Otras cuentas por cobrar diversas		
12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS		51,230.65
121 Facturas boletas y otros comprobantes por cobrar		
Por el traspaso de las facturas al factor		
3		
10 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	5,123.00	
104 Ctas. Ctes. En instituciones financieras		
16 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS TERCEROS		5,123.00
168 Otras cuentas por cobrar diversas		
Por el depósito de la detracción en el Banco de la Nación		
4		
10 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	44,773.93	
104 Ctas. Ctes. En instituciones financieras		
67 GASTOS FINANCIEROS	1,333.72	
674 Gastos en operaciones de factoraje		
16 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS TERCEROS		46,107.65
168 Otras cuentas por cobrar diversas		
Por la Cancelación de la Factura entregada		

Tratamiento tributario

En primer lugar debemos recordar que los casos de factoring sin recurso que se caracteriza porque es el factor (banco o financiera) quien asume el riesgo crediticio como es en el caso que utilizan las entidades financieras al realizar operaciones de factoring.

Asimismo, respecto a la venta del título valor a un menor valor que corresponde a su valor nominal, esta operación no se encuentra afecta al IGV, ya que no se encuentra dentro del ámbito de aplicación de este impuesto, puesto que de acuerdo con el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a la Ventas en su artículo 1 se establece que constituyen operaciones gravadas con el IGV.

Podemos concluir que la venta de un título valor a un menor precio que el valor que el valor que figura en este no constituye venta de bien ni prestación de servicio, sino que simplemente constituye una cesión de créditos tal como lo señala el tribunal fiscal en la Resolución N° 10552-8-2011.

Por otro lado, conforme al artículo 75 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas, en el factoring sin recurso, la transferencia de crédito no constituye venta de bienes ni prestación de servicios.

Tratamiento Contable

En este caso el factor compra los créditos liberando al cliente del riesgo que pudiera representar la incapacidad de pago del deudor, es decir, el cliente cede de manera definitiva los derechos de cobro, transfiriéndose el riesgo de cobranza integralmente al factor.

Cabe indicar que conforme con el literal a) del párrafo 3.2.3 de la NIIF 9 instrumentos financieros, una empresa debe dar de baja un activo financiero cuando se transfieren los derechos contractuales a recibir. En este sentido, debe darse de baja los créditos cedidos en el estado de situación financiera.

De lo anterior, producto de la cesión definitiva, se debe reconocer como gasto el importe que se deja de recibir por los créditos cedidos, es decir, la diferencia entre el valor nominal de las facturas cedidas menos la cantidad recibida del factor, conforme lo señalado en el párrafo 3.2.12 de la mencionada NIIF.

2.3 Definición de términos básicos,

Los siguientes términos básicos fueron sustraídos de los siguientes autores, Blanes J. (2010), Cooper, W.(2010) y del Glosario de términos del MEF.

Capital de trabajo: son los recursos financieros a corto plazo que requiere la empresa para poder operar y realizar sus actividades, el capital de trabajo es la diferencia del activo circulante y pasivo circulante.

Cartera de clientes: se le denomina cartera o portfolio de clientes al conjunto de clientes que los vendedores de una empresa tienen dentro de un área de venta y con los que interesa mantener un contacto.

Cliente: Es la persona física o jurídica que utiliza los servicios de un profesional o de una empresa a cambio de un dinero u otro tipo de retribución.

Contrato: Acuerdo, legal, oral o escrito, por el que dos o más partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir una serie de condiciones.

Costo: También llamado coste, es el gasto económico ocasionado por la producción de algún bien o la oferta de algún servicio.

Crédito: El crédito es una operación financiera en la que se pone a nuestra disposición una cantidad de dinero hasta un límite especificado y durante un período de tiempo determinado.

Deudor: El deudor o prestatario es aquella persona natural o jurídica que tiene la obligación de satisfacer una cuenta por pagar contraída a la parte acreedora o prestamista.

Descuento: Es la cantidad sustraída del valor nominal de la letra de cambio u otra promesa de pago, cuando cobramos la misma antes de su vencimiento. La proporción deducida, o tasa de interés aplicada, es la tasa de descuento

Entidad financiera: es un intermediario del mercado financiero, que administran y prestan dinero; o empresas financieras, un tipo distinto de intermediarios financieros que, sin ser bancos, ofrecen préstamos. Las entidades financieras pueden ser bancos, cajas de ahorros o cooperativas de crédito,

Estado de Resultado: Es un documento en el cual se muestran de manera detallada y minuciosa todos los ingresos, gastos, así como el beneficio o pérdida que se genera en una empresa durante un período de tiempo determinado.

Factor: Empresa privada o institución bancaria que presta los servicios de factoring.

Factoring: Es una alternativa de financiamiento, Permitiéndoles conseguir liquidez de forma inmediata sin necesidad de esperar a la fecha prevista de cobro.

Factura electrónica: Es el tipo de comprobante de pago denominado Factura, emitido a través del sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente. Mediante el Sistema de Emisión Electrónica desde los sistemas desarrollados por el contribuyente, se emiten también las Notas de Débito y Crédito vinculadas a la Factura Electrónica desde el Contribuyente.

Factura negociable: Es un título valor, transmisible por endoso o un valor representado por anotación en cuenta contable de una Institución de Compensación de valores, que se origina en la compra-venta de bienes o prestación de servicios, respecto de la cual se ha emitido mediante una factura comercial o recibo por honorarios de modo impreso o electrónico.

Financiamiento: Es el acto de dotar de dinero y de crédito a una empresa, organización o individuo, es decir, esta es la contribución de dinero que se requiere para comenzar o concretar un proyecto, negocio o actividad. Generalmente la manera más común de obtener la financiación es a través de préstamos o de créditos.

Innovación tecnológica: Innovación es un cambio que introduce novedades, y que se refiere a modificar elementos ya existentes con el fin de mejorarlos o renovarlos.

Liquidez: Es la capacidad que tiene una entidad para obtener dinero en efectivo y así hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. En otras palabras, es la facilidad con la que un activo puede convertirse en dinero en efectivo.

Marco normativo: Conjunto general de normas, criterios, metodologías, lineamientos y sistemas, que establecen la forma en que deben desarrollarse las acciones para alcanzar los objetivos propuestos.

Mype: La Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Obligaciones: Una obligación es una deuda a medio o largo plazo que genera una empresa en un determinado momento para continuar con sus actividades.

Proveedor: Un proveedor es una empresa o persona física que proporciona bienes o servicios a otras personas o empresas.

Ratios financieros: Llamadas también razones financieras o indicadores financieros que son utilizadas para medir la situación actual de la empresa y permitir la toma de decisiones acertadas.

Reglamento: Es un documento que especifica una norma jurídica para regular todas las actividades de los miembros de una comunidad. Establecen bases para la convivencia y prevenir los conflictos que se puedan generar entre los individuos.

Riesgo crediticio: Es la posible pérdida que asume un agente económico como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales que incumben a las contrapartes con las que se relaciona.

SBS: Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, es el organismo encargado de la regulación y supervisión del Sistema Financiero de Seguros y del Sistema Privado de Pensiones en el Perú, así como de prevenir y detectar el lavado de activos y financiamiento del terrorismo

Situación financiera: Denominado Balance General el cual refleja la situación financiera de un ente económico a una fecha determinada, Su estructura la conforman cuentas de activo, pasivo y patrimonio neto.

Sunat: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, es un ente recaudador de tributos internos.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis y/o supuestos básicos

3.1.1 Hipótesis General

El factoring electrónico en la actividad de alquiler de maquinaria como alternativa de financiamiento tiene incidencia significativa en los resultados y situación financiera de la empresa Bir Servicios S.A.C. Lima metropolitana año 2018

3.1.2 Hipótesis Específicas

1. La alternativa de financiación del factoring tiene incidencia en los resultados de la empresa Bir Servicios S.A.C Lima metropolitana año 2018
2. La alternativa de financiación del factoring tiene incidencia en la situación financiera de la empresa Bir Servicios S.A.C Lima metropolitana año 2018

3.2 Identificación de Variables o unidades de análisis

Tabla N° 1: Variable Independiente (X)

VARIABLE INDEPENDIENTE (X): EL FACTORING ELECTRONICO EN LA ACTIVIDAD DE ALQUILER DE MAQUINARIA	
Alternativa de financiamiento para obtener liquidez a corto plazo	
DIMENSIONES	INDICADORES
FINANCIACIÓN	Operaciones de factoring
	Control de cobranzas

Fuente: Elaboración Propia

Tabla N° 2: Variable Dependiente (Y)

VARIABLE DEPENDIENTE (Y): RESULTADOS Y SITUACIÓN FINANCIERA	
Activos, pasivos, ingresos y gastos derivados del factoring electrónico en la actividad de alquiler de maquinaria	
DIMENSIONES	INDICADORES
RESULTADOS	Costos, gastos, comisiones por operaciones de factoring
	Otros gastos financieros
ENDEUDAMIENTO	Capacidad de endeudamiento
	Riesgo de insolvencia
CAPITAL DE TRABAJO	Razones de liquidez
	Razones de actividad

Fuente: Elaboración Propia

3.3 Matriz lógica de consistencia

El factoring Electrónico en la actividad de alquiler de maquinaria y su incidencia en los resultados y situación financiera de la empresa Bir Servicios S.A.C Lima Metropolitana año 2018					
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE INDEPENDIENTE		
¿En que medida el factoring electrónico en la actividad de alquiler de maquinaria como alternativa de financiamiento tiene incidencia significativa en los resultados y situación financiera de la empresa Bir Servicios S.A.C Lima Metropolitana año 2018?	Establecer la incidencia significativa que tiene el factoring electrónico en la actividad de alquiler de maquinaria como alternativa de financiamiento en los resultados y situación financiera de la empresa Bir Servicios S.A.C. Lima Metropolitana 2018	El factoring electrónico en la actividad de alquiler de maquinaria como alternativa de financiamiento tiene incidencia significativa en los resultados y situación financiera de la empresa Bir Servicios S.A.C. Lima Metropolitana año 2018	X: El Factoring electrónico en la actividad de alquiler de maquinaria alternativa de financiamiento para obtener liquidez a corto plazo	Financiación	Operaciones de factoring
					control de cobranzas
PROBLEMA ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	HPÓTESIS ESPECÍFICA	VARIABLE DEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES
¿Cómo alternativa de financiación del factoring tiene incidencia en los resultados de la empresa empresa Bir Servicios S.A.C. Lima Metropolitana año 2018?	Determinar la incidencia que tiene alternativa de financiación del factoring en los resultados de la empresa empresa Bir Servicios S.A.C. Lima Metropolitana año 2018	La alternativa de financiación del factoring tiene incidencia en los resultados de la empresa Bir Servicios s.a.c. Lima metropolitana año 2018	Y: Resultados y situación financiera Activos, pasivos, ingresos y gastos derivados del factoring electrónico en la actividad de alquiler de maquinaria	Resultados	Costos, gastos, comisiones por operaciones de factoring
					Otros gastos financieros
¿De que manera la alternativa de financiación del factoring tiene incidencia en la situación financiera de la empresa Bir Servicios S.A.C. Lima Metropolitana año 2018?	Demostrar la incidencia que tiene la alternativa de financiación del factoring en la situación financiera de la empresa Bir Servicios S.A.C Lima Metropolitana año 2018	La alternativa de financiación del factoring tiene incidencia en la situación financiera de la empresa Bir Servicios S.A.C. Lima Metropolitana año 2018	Y: Resultados y situación financiera Activos, pasivos, ingresos y gastos derivados del factoring electrónico en la actividad de alquiler de maquinaria	Endeudamiento	Capacidad de endeudamiento
					Riesgo de insolvencia
				Capital de Trabajo	Razones de Liquidez
					Razones de Actividad

CAPÍTULO IV

MÉTODO

4.1 Tipo y método de investigación

Para la elaboración de esta investigación, existen diversos métodos y tipos de investigación el cual hubo que analizarlos para saber cuál es el adecuado para este trabajo.

En esta investigación se utilizó el método cuantitativo de corto transversal. Tipo de investigación aplicada descriptiva no experimental, que utiliza la recopilación de datos para demostrar y analizar los datos sobre variables presentadas.

4.2 Diseño específico de investigación

El diseño de esta investigación es deductivo, que parte de lo general para explicar lo específico mediante un razonamiento lógico y el contraste de las hipótesis que sustentan las conclusiones finales del trabajo de investigación.

4.3 Población, muestra o participantes

La población está compuesta por las empresas Mypes que realizan operaciones de factoring electrónico.

La muestra en la presente investigación es de tipo probalístico– muestra aleatoria simple es decir el criterio es subjetivo, el investigador interviene para seleccionar que unidades de la población constituirá la muestra. En este caso el tamaño de la población es infinita, esto es $N = \infty$.

La muestra se obtendrá la cantidad de trabajadores de las distintas empresas que realicen operaciones de factoring electrónico, de los cuales se tomara una encuesta al área de contabilidad.

El tamaño de nuestra muestra está dado por la siguiente relación:

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot (1-p)}{e^2}$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra

p = Proporción de las empresas que utilizan el factoring electrónico en Lima (p=0.25).

q = Proporción de las empresas que utilizan el factoring (q=0.75).

Z= Valor de distribución normal estándar asociado a un nivel de confianza. Para el presente estudio se está considerando una confianza del 95%, siendo el valor de Z=1.96

€= Error estándar de la estimación que debe ser 0.05

$$n = \frac{1.96^2 * 0.25 * 0.75}{0.12^2}$$

$$n = 50$$

4.4 Instrumento de recogida de datos

El instrumento de recogida de datos son procedimientos o actividades realizadas con el propósito de recabar la información necesaria para el logro de los objetivos de una investigación.

En esta investigación el instrumento que hemos utilizado es el cuestionario tipo escala Likert. Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables.

Las preguntas que realizamos fueron preguntas cerradas que son aquellas que contienen opciones de respuesta previamente delimitadas. Son más fáciles de codificar y analizar

4.5 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Las técnicas de procesamientos para esta investigación se realizaron de la siguiente manera:

Los resultados de las encuestas se codificaron y se trasladaron a una hoja electrónica de Excel, obteniéndose la base de datos del trabajo de investigación o tesis.

A partir de la base de datos obtenidos, se procesó la información con la aplicación estadística SPSS (Statiscal Package for Social Sciences), para la obtención de las tablas de frecuencia de cada una de las preguntas y para la construcción de tablas de contingencia como efecto del cruce de las preguntas correspondientes a la variable independiente así como a las preguntas de la variable dependiente, a fin de probar la hipótesis de asociación mediante el test de la Chi-cuadrada.

4.6 Procedimiento de ejecución del estudio

4.6.1 Procedimiento

La recolección de datos se refiere al uso de una gran diversidad de técnicas y herramientas que pueden ser utilizadas por el analista para desarrollar los sistemas de información, los cuales pueden ser la entrevistas, la encuesta, el cuestionario, la observación, el diagrama de flujo y el diccionario de datos.

El procedimiento para la recolección de datos para esta investigación fueron de fuente primaria (Componen la colección básica de una biblioteca, y pueden encontrarse en formato tradicional impreso como los libros y las publicaciones seriadas; o en formatos especiales

como los discos compactos.) y secundaria (Contienen información primaria, sintetizada y reorganizada).

4.6.2 CASO PRÁCTICO

Se presentan la información de los estados financieros del año 2016 y 2017, debido a que aún la información del año 2018 no está disponible.

ESTADOS FINANCIEROS

BIR SERVICIOS S.A.C
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016
(en soles)

	NOTA	2017	2016		NOTA	2017	2016
ACTIVO				PASIVO			
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	4	289,200	60,077	Cuentas por Pagar Comerciales	9	5,680	5,580
Cuentas por Cobrar Comerciales (Neto)	5	102,353	231,706	Cuentas por Pagar entidades Relacionadas	10	245,000	181,000
Otras Cuentas por cobrar	6	35,125	29,620	Otras Cuentas por Pagar	11	56,323	76,158
				Pasivos por impuesto a las ganancias		84,585	38,585
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		426,678	321,403	TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		391,588	301,323
				PASIVO NO CORRIENTE			
				TOTAL PASIVO NO CORRIENTE			
				TOTAL PASIVO		391,588	301,323
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO			
Propiedad, planta y equipo (Neto)	7	1,931,769	1,649,867	Capital Emitido	12	418,500	418,500
Intangibles	8	2,188	2,188	Resultados Acumulados	13	1,552,198	1,261,948
Otros activos no financieros		1,651	8,313				
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		1,935,608	1,660,368	TOTAL PATRIMONIO NETO		1,970,698	1,680,448
TOTAL DEL ACTIVO		2,362,286	1,981,771	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		2,362,286	1,981,771

BIR SERVICIOS S.A.C**Estado de Resultados****Por los años terminados al 31 de Diciembre de 2017 y 2016****(en soles)**

		2017	2016
Ingreso de actividades ordinarias	14	1,836,590	1,658,342
Costo de ventas	15	<u>-161,869</u>	<u>-172,762</u>
Ganancia (pérdida) bruta		1,674,721	1,485,580
Gastos de Ventas y distribución	16	-952,392	-1,167,578
Gastos de Administración	17	-272,347	-228,690
Otros ingresos operativos	18	<u>4,953</u>	<u>2130</u>
Ganancia (pérdida) por actividades de operación		454,935	91,442
Gastos Financieros	19	<u>-52,650</u>	<u>-31,572</u>
Resultado antes de impuestos a las ganancias		402,285	59,870
Gastos por impuestos a las ganancias		<u>-112,035</u>	<u>-17,585</u>
Ganancia (pérdida) neta del ejercicio		290,250	42,285

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota 1: Información General

Bir Servicios S.A.C, se dedicada principalmente a brindar servicios de Transporte, alquiler de Grúas, Montacargas y Maniobras especiales, a nivel nacional, garantizando el impulso de una cultura de mejora continua tanto en los servicios a prestar así como en los recursos humanos que desarrollan estas actividades.

La compañía es una sociedad anónima cerrada registrada y domiciliada en Perú. Su domicilio legal es calle 6 Mz. 0 Lt. 6 APV Señor de los Milagros en el distrito de san Martin de Porres, Lima – Perú.

Nota 2: Actividad Económica

La actividad de la empresa Bir Servicios S.A.C. comprende en transporte de carga pesada por carretera y Alquiler de maquinaria y equipos.

Nota 3: Aspectos societarios

Los socios de la empresa son:

Beatriz Elena Martínez león	(60%)
Julio Esquivel Sánchez	(40%)

Nota 4: Efectivo y equivalente al efectivo

	2017	2016
Caja y bancos	2,077	825
Cuentas corrientes operativas		
Banco de Crédito soles	173,598	20,432
Banco de Crédito Dólares	61,708	26,150
Banco de la Nación Detracción	25,276	12,670
BCP Cta. ahorro Clásica	26,541	0
Total	289,200	60,077

Nota 5: Cuentas por cobrar Comerciales

	2017	2016
cuentas por cobrar comerciales	102,353	231,706
Total	102,353	231,706

Nota 6: Otras cuentas por cobrar

	2017	2016
Impuesto General a las Ventas	18,391	0
Renta de tercera categoría	16,734	29,620
Total	35,125	29,620

Nota 7: Propiedad, planta y equipo (neto)

	2017	2016
Terrenos	1,280,292	1,280,292
Edificaciones	206,449	206,449
Maquinarias y Equipo	78,090	78,090
Vehículos Motorizados	2,640,661	2,086,465
Muebles	16,555	16,555
Equipos diversos	33,030	29,732
Terrenos	-	-
depreciación Edificaciones	-47,843	-37,520
Maquinarias y Equipo	-10,412	-2,603
Vehículos Motorizados	-2,231,610	-1,981,584
Muebles	-7,421	-5,765
Equipos diversos	-26,022	-20,244
Total	1,931,769	1,649,867

Nota 8: Intangibles

	2017	2016
Patente, marca	2,188	2,188
Total	2,188	2,188

Nota 9: Cuentas por Pagar Comerciales

	2017	2016
Cuentas por pagar comerciales - terceros		
Facturas y otros documentos por pagar	3,180	5,580
Alquileres por pagar	2,500	0
Total	5,680	5,580

Nota 10: Otras cuentas por pagar entidades relacionadas

	2017	2016
Cuentas por pagar a los Accionistas, Directores y Gerentes		
Randolph Esquivel Saldo al 31/12/16	181,000	181,000
Prestamó 2017	64,000	0
Total	245,000	181,000

Nota 11: Otras cuentas por pagar

	2017	2016
Tributos por pagar		
Impuesto general a las ventas		19,863
Impuesto a la renta de 5ta Categoría (Retenciones)	2,089	3,469
ESSALUD	2,286	1,574
ONP	1,682	1,057
AFP	1,567	1,192
Remuneraciones por pagar		
Remuneraciones	45,806	0
Estimación CTS Nov - Dic 2014	2,893	9,003
Cuentas por pagar Diversas		
Préstamo empresa de servicios T&M S.A.C.		21,260
Préstamo Martínez Suarez Elena		18,740
Total	56,323	76,158

Nota 12: Capital emitido

	2017	2016
Capital emitido	110,000	110,000
Capital adicional	308,500	308,500
Total	418,500	418,500

Nota 13: Resultados acumulados

	2017	2016
Utilidad 2017	290,250	
Utilidad 2016		42,285
Utilidad años anteriores	1,261,948	1,219,663
Total	1,552,198	1,261,948

Nota 14: Ventas netas

	2017	2016
Prestación de servicios	1,836,590	1,658,342
Total	1,836,590	1,658,342

Nota 15: Costo de ventas

	2017	2016
Costo de ventas	161,869	172,762
Total	161,869	172,762

Nota 16: Gastos de ventas y distribución

	2017	2016
Servicios prestados por terceros	213,455	193,678
Gasto de personal	546,840	793,444
Gastos de gestión	192,097	180,456
Total	952,392	1,167,578

Nota 17: Gastos de Administración

	2017	2016
Gasto del personal	246,880	210,345
Gastos de gestión	25,467	18,345
Total	272,347	228,690

Nota 18: Ingresos financieros

	2017	2016
ingresos diversos	4,953	2,130
Total	4,953	2,130

Nota 19: Gastos financieros

	2017	2016
Gastos por operaciones de factoring	52,650	31,572
Total	52,650	31,572

ANÁLISIS VERTICAL

BIR SERVICIOS S.A.C
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016
(en soles)

	2017	%	2016	%
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	289,200	12.24%	60,077	3.03%
Cuentas por Cobrar Comerciales (Neto)	102,353	4.33%	231,706	11.69%
Otras Cuentas por cobrar	35,125	1.49%	29,620	1.49%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	426,678	18.06%	321,403	16.22%
ACTIVO NO CORRIENTE				
Propiedad, planta y equipo (Neto)	1,931,769	81.78%	1,649,867	83.25%
Intangibles	2,188	0.09%	2,188	0.11%
Otros activos no financieros	1,651	0.07%	8,313	0.42%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1,935,608	81.94%	1,660,368	83.78%
TOTAL DEL ACTIVO	2,362,286	100%	1,981,771	100%
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por Pagar Comerciales	5,680	0.24%	5,580	0.28%
Cuentas por Pagar entidades Relacionadas	245,000	10.37%	181,000	9.13%
Otras Cuentas por Pagar	56,323	2.38%	76,158	3.84%
Pasivos por impuesto a las ganancias	84,585	3.58%	38,585	1.95%
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	391,588	16.58%	301,323	15.20%
PASIVO NO CORRIENTE	-		-	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-		-	
TOTAL PASIVO	391,588	16.58%	301,323	15.20%
PATRIMONIO NETO				
Capital Emitido	418,500	17.72%	418,500	21.12%
Resultados Acumulados	1,552,198	65.71%	1,261,948	63.68%
TOTAL PATRIMONIO NETO	1,970,698	83.42%	1,680,448	84.80%
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	2,362,286	100%	1,981,771	100%

BIR SERVICIOS S.A.C
Estado de Resultados
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016
(en soles)

	2017	%	2016	%
Ingreso de actividades ordinarias	1,836,590	100%	1,658,342	100%
Costo de ventas	-161,869	-8.81%	-172,762	10.42%
Ganancia (pérdida) bruta	1,674,721	91.19%	1,485,580	89.58%
Gastos de Ventas y distribución	-952,392	51.86%	-1,167,578	70.41%
Gastos de Administración	-272,347	14.83%	-228,690	13.79%
Otros ingresos operativos	4,953	0.27%	2130	0.13%
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	454,935	24.77%	91,442	5.51%
Gastos Financieros	-52,650	-2.87%	-31,572	-1.90%
Resultado antes de impuestos a las ganancias	402,285	21.90%	59,870	3.61%
Gastos por impuestos a las ganancias	-112,035	-6.10%	-17,585	-1.06%
Ganancia (pérdida) neta del ejercicio	290,250	15.80%	42,285	2.55%

ANÁLISIS HORIZONTAL

BIR SERVICIOS S.A.C
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016
(en soles)

	2017	2016	IMPORTE	%
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	289,200	60,077	229,123	381.38%
Cuentas por Cobrar Comerciales (Neto)	102,353	231,706	-129,353	-55.83%
Otras Cuentas por cobrar	35,125	29,620	5,505	18.59%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	426,678	321,403	105,275	32.75%
ACTIVO NO CORRIENTE				
Propiedad, planta y equipo (Neto)	1,931,769	1,649,867	281,902	17.09%
Intangibles	2,188	2,188	0	0.00%
Otros activos no financieros	1,651	8,313	-6,662	-80.14%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1,935,608	1,660,368	275,240	16.58%
TOTAL DEL ACTIVO	2,362,286	1,981,771	380,515	19.20%
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por Pagar Comerciales	5,680	5,580	100	1.79%
Cuentas por Pagar entidades Relacionadas	245,000	181,000	64,000	35.36%
Otras Cuentas por Pagar	56,323	76,158	-19,835	-26.04%
Pasivos por impuesto a las ganancias	84,585	38,585	46,000	119.22%
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	391,588	301,323	90,265	29.96%
PASIVO NO CORRIENTE	-	-		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-	-		
TOTAL PASIVO	391,588	301,323	90,265	29.96%
PATRIMONIO NETO				
Capital Emitido	418,500	418,500	0	0.00%
Resultados Acumulados	1,552,198	1,261,948	290,250	23.00%
TOTAL PATRIMONIO NETO	1,970,698	1,680,448	290,250	17.27%
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	2,362,286	1,981,771	380,515	19.20%

BIR SERVICIOS S.A.C
Estado de Resultados
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016
(en soles)

	2017	2016	IMPORTE	%
Ingreso de actividades ordinarias	1,836,590	1,658,342	178,248	10.75%
Costo de ventas	-161,869	-172,762	10,893	-6.31%
Ganancia (pérdida) bruta	1,674,721	1,485,580	189,141	12.73%
Gastos de Ventas y distribución	-952,392	-1,167,578	215,186	-18.43%
Gastos de Administración	-272,347	-228,690	-43,657	19.09%
Otros ingresos operativos	4,953	2130	2,823	132.54%
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	454,935	91,442	363,493	397.51%
Gastos Financieros	-52,650	-31,572	-21,078	66.76%
Resultado antes de impuestos a las ganancias	402,285	59,870	342,415	571.93%
Gastos por impuestos a las ganancias	-112,035	-17,585	-94,450	537.11%
Ganancia (pérdida) neta del ejercicio	290,250	42,285	247,965	586.41%

RATIOS FINANCIEROS

RAZONES DE LIQUIDEZ

FORMULA		2017	2016	INTERPRETACIÓN
Capital de Trabajo	Activos Corrientes - Pasivos Corrientes	426,678 - 391,588	321,403 - 301,323	El fondo de maniobra de la empresa ha sido positivo en los dos ejercicios económicos
(UM)		35,090	20,080	
Liquidez General	$\frac{\text{Activos Corrientes}}{\text{Pasivos Corrientes}}$	$\frac{426,678}{391,588}$	$\frac{321,403}{301,323}$	Por cada S/. 1.00 de pasivo corriente, la empresa cuenta con 1.09 y 1.07 de respaldo en el activo corriente para los años 2017 y 2016 respectivamente
(Veces)		1.09	1.07	
Liquidez de Caja	$\frac{\text{Efectivo y Equivalente de Efectivo}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\frac{289,200}{391,588}$	$\frac{60,077}{301,323}$	Por cada S/. 1.00 de pasivo corriente, la empresa cuenta el 73.85% y 19.94% de liquidez inmediata para operar para los años 2017 y 2016 respectivamente
(Veces)		73,85%	19.94%	

RAZONES DE ACTIVIDAD

	FORMULA	2017	2016	INTERPRETACIÓN
Rotación de cuentas por cobrar	$\frac{\text{Ventas anuales}}{\text{Cuentas por cobrar}}$	$\frac{1,836,590}{102,353}$	$\frac{1,658,342}{231,706}$	La rotación de la cartera es de 18 y 7 veces para convertir la cartera en efectivo para los años 2017 y 2016 respectivamente
(veces)		18	7	
Periodo promedio de cobro	$\frac{\text{Cuentas por cobrar} \times 365}{\text{Ventas netas}}$	$\frac{102,353 \times 365}{1,836,590}$	$\frac{231,706 \times 365}{1,658,342}$	El tiempo que tardan en convertir en efectivo son de 20 y 51 días en recuperar la cartera para los años 2017 y 2016 respectivamente.
(días)		20	51	

RAZONES DE ENDEUDAMIENTO

FORMULA		2017	2016	INTERPRETACIÓN
Endeudamiento total (%)	$\frac{\text{Total Pasivos}}{\text{Total Activos}}$	391,588	301,323	El pasivo financió el activo en 17% el 2017 y en 15% en el 2016
		2,362,286	1,981,771	
		16.58%	15.20%	
Endeudamiento patrimonial % veces	$\frac{\text{Total Pasivos}}{\text{Total Patrimonio}}$	391,588	301,323	La empresa tiene una absoluta independencia financiera
		1,970,698	1,680,448	
		19.87%	17.93%	
Grado de Propiedad %	$\frac{\text{Patrimonio total}}{\text{Activo total}}$	1,970,698	1,680,448	El patrimonio financió el activo en 83% el 2017 y en 85% el 2016
		2,362,286	1,981,771	
	103.29%	83.42%	84.80%	

RAZONES DE RENTABILIDAD

FORMULA		2017	2016	INTERPRETACIÓN
Rentabilidad patrimonial (ROE)	Utilidad neta	290,250	42,285	Por cada unidad monetaria que la empresa tiene en el año 2017 y 2016 genera un rendimiento del 14.73% y 2.52% sobre el patrimonio
	Patrimonio	1,970,698	1,680,448	
	(%)	14.73%	2.52%	
Rentabilidad sobre activos (ROA)	Utilidad neta	290,250	42,285	Por cada unidad monetaria invertido en el 2017 y 2016 en los activos produjo un rendimiento del 12.29% y 2.13% sobre la inversión.
	Activos totales	2,362,286	1,981,771	
	(%)	12.29%	2.13%	
Rentabilidad sobre ventas	Utilidad neta	290,250	42,285	Por cada unidad monetaria vendida la empresa ha obtenido como utilidad el 15.80% y 2.55% para los años 2017 y 2016 respectivamente
	Ventas	1,836,590	1,658,342	
	(%)	15.80%	2.55%	

4.6.3 DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL FACTORING

Figura N° 13: Contrato de factoring electrónico para la empresa

Banco de Crédito >> BCP >>			
Contrato del Servicio de Factoring Electrónico			
Información a ser llenada por la Empresa			
Datos generales de la Empresa			
Denominación/Razón social			RUC
<hr/>			
Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
<hr/>			
N° de Cuenta Corriente moneda nacional		N° de Cuenta Corriente moneda extranjera	
<hr/>			
Nombre del representante legal (1)		Nombre del representante legal (2)	
<hr/>			
Con poder inscrito en ficha/Asiento Registros Públicos			
<hr/>			
Datos de los representantes del afiliado que coordinarán con el Banco			
Contacto para afiliaciones (encargado de afiliar proveedores)			
<hr/>			
Correo electrónico (del contacto para afiliaciones)		Teléfono	Fax
<hr/>			
Contacto operativo (encargado de enviar las planillas de Factoring Electrónico al Banco)			
<hr/>			
Correo electrónico (del contacto operativo)		Teléfono	Fax
<hr/>			
Categoría de Empresa distribuidora/pagadora (encerrar con el círculo la categoría asignada. Ver tasas vigentes en tarifario).			
<input type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> II <input type="checkbox"/> III <input type="checkbox"/> IV			

Conste por el presente documento el Contrato del Servicio de Factoring Electrónico que suscriben, de una parte, BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ, con RUC N° 20100047218, con domicilio en Calle Centenario N° 156, Urb. Las Laderas de Melgarejo, La Molina, Lima, que procede debidamente representada por los funcionarios cuyos nombres y datos de identificación, así como los datos de inscripción de sus poderes aparecen señalados al final de este documento (en adelante, "BCP"), y de la otra parte, la persona jurídica cuya razón o denominación social aparece señalada en la parte final de este documento, que procede debidamente representada por las personas cuyos nombres y datos de identificación, así como los datos de inscripción de sus poderes aparecen señalados al final de este documento (en adelante, la "Empresa"); bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA: Antecedentes

BCP es una empresa del sistema financiero nacional, autorizada a realizar las operaciones y servicios señalados en el artículo 221 de la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

La Empresa es cliente del BCP y como parte del desenvolvimiento de su objeto social adquiere bienes y/o servicios del Proveedor y se obliga a pagar por ellos, previa presentación de Facturas, en distintos plazos y vencimientos.

BCP ha desarrollado un sistema que permite a la Empresa adelantar el pago de las Facturas al Proveedor, con sujeción a los términos y condiciones señalados en este contrato.

SEGUNDA: Definiciones

Para los efectos de este contrato, los siguientes términos tendrán el significado que se señala a continuación:

Factura: Es cada una de las facturas comerciales, recibos, notas de débito, notas de crédito y demás documentos materia de cobranza, emitidos por el Proveedor a cargo del Deudor, que no se encuentran vencidos y que no se originan en virtud de operaciones de financiamiento con empresas del sistema financiero. El término Factura incluye también a la Factura Negociable, tal como ésta ha sido definida en la Ley N.º 29623 (Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial).

Proveedor: Persona natural y/o jurídica que, en el desarrollo de sus actividades comerciales, provee bienes y/o servicios a la Empresa, en razón de lo cual se generan a su favor derechos de cobro representados en Facturas.

Servicio de Factoring Electrónico: Es un servicio que presta el BCP a través de un sistema electrónico de su propiedad que pone a disposición de la Empresa y de los Proveedores, para que la Empresa efectúe el pago de Facturas a sus Proveedores en forma adelantada.

TERCERA: Objeto

Es objeto del presente contrato regular el Servicio de Factoring Electrónico, el cual permitirá a la Empresa pagar las Facturas a los Proveedores en forma adelantada, y al BCP en la fecha de su vencimiento.

CUARTA: Requisitos para la prestación de los Servicios de Pago Electrónico

Los siguientes son requisitos esenciales para que el BCP pueda prestar su Servicio de Factoring Electrónico a la Empresa:

1. Que tanto la Empresa como el Proveedor se encuentren afiliados al Servicio de Factoring Electrónico. La afiliación del Proveedor al Servicio de Factoring Electrónico se hará a través de la suscripción de una solicitud de afiliación aprobada por el BCP. El Proveedor que suscriba dicha solicitud se somete voluntariamente al cumplimiento de todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

2. Que tanto la Empresa como el Proveedor mantengan vigentes cuentas corrientes en el BCP, ya sea en moneda nacional y/o extranjera, en las cuales el BCP hará los cargos y/o abonos correspondientes. En el caso de la Empresa, dichas cuentas corrientes deberán tener fondos líquidos y disponibles o –en su defecto– la Empresa deberá contar con una línea de crédito para el pago de Facturas previamente aprobada por el BCP.

Queda expresamente establecido que el Banco podrá abrir cuentas corrientes sin uso de chequera, en las monedas que el Banco determine, si por cualquier causa las cuentas afiliadas al Servicio de Factoring Electrónico de la Empresa o del Proveedor fuesen cerradas o suspendidas, o si por cualquier causa resultase imposible para el Banco efectuar cargos o abonos en ellas. Las cuentas corrientes abiertas por el Banco en mérito de

lo señalado en este párrafo se regirán por las mismas estipulaciones que rigen el contrato de cuenta corriente ordinaria del Banco, en lo que resulten aplicables, y no darán derecho al uso de chequera.

QUINTA: Forma de prestación del Servicio de Factoring Electrónico

En virtud del Servicio de Factoring Electrónico que ofrece el BCP a la Empresa y al Proveedor, el Proveedor cede al BCP los derechos de cobro de las acreencias a su favor representadas en todas las Facturas, en una sola oportunidad y sin necesidad de confirmación posterior. El Proveedor autoriza a la Empresa a adelantar el pago de todas las Facturas que ésta mantenga pendiente frente a aquél y delega a la Empresa la potestad de negociar la tasa aplicable que el BCP fijará. Salvo por lo señalado en el párrafo siguiente, la Empresa queda obligada a conservar físicamente las Facturas originales y a entregar una copia de ellas (solamente a requerimiento expreso del BCP) y de la demás documentación correspondiente que sustenta la operación comercial que dio origen a las acreencias, en forma gratuita y sin costo alguno para el BCP, manteniéndolas a disposición de éste, de conformidad con lo establecido en este contrato y en las disposiciones legales vigentes.

En el caso de la Factura Negociable, la Empresa queda obligada a retener dicho título valor y entregarlo al BCP, debidamente aceptado de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 7º de la Ley N° 29623 dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que lo recibió del Proveedor.

SEXTA: De las Facturas

6.1 Las Facturas deben cumplir las siguientes condiciones para que puedan ser materia de pago adelantado a través del Servicio de Pago de Facturas a que se refiere este contrato:

6.1.1 Deben tener contenido crediticio;

6.1.2 Deben ser de libre disposición del Proveedor;

6.1.3 No deben encontrarse vencidas;

6.1.4 No deben haberse originado en operaciones de financiamiento con empresas del sistema financiero.

6.1.5 Deben corresponder a bienes ya entregados y/o a servicios ya prestados a la Empresa, por lo que ninguna discrepancia comercial que pudiera existir entre la Empresa y el Proveedor afectará de manera alguna al BCP. En tal sentido, la Empresa declara que, luego de efectuado el desembolso por el BCP, no podrá oponer al BCP ningún descuento que pudiese haber sido otorgado por el Proveedor con relación a las Facturas materia del Servicio de Factoring Electrónico.

6.2 La Empresa declara y reconoce frente al BCP:

6.2.1 La existencia, validez y legitimidad de las Facturas y de los derechos de crédito representados por las mismas.

6.2.2 Que sobre las Facturas y sobre los derechos representados por las mismas no pesan gravámenes, cargas o imposiciones que las afecten o pudieran afectarlas.

6.2.3 Que no existen conflictos comerciales con el Proveedor respecto de las Facturas o la mercancía o servicios adquiridos por ella.

SÉPTIMA: Procedimiento para el registro de las Facturas

1. La Empresa deberá (i) comunicar al BCP la emisión de las Facturas por parte del Proveedor y (ii) solicitar al BCP la admisión de dichas Facturas dentro de los alcances del Servicio de Factoring Electrónico. Si el BCP admite las Facturas, las registrará como documentos materia de Factoring con cargo a la línea de crédito aprobada a la Empresa.

2. La comunicación que haga al BCP la Empresa a nombre del Proveedor deberá ser efectuada por los medios telemáticos que el Banco pone a disposición de la Empresa en virtud de su afiliación al Servicio de Factoring Electrónico. Dicha comunicación deberá contener la siguiente información:

a. Número de Registro Único de Contribuyente (RUC) del Proveedor;

b. Número de la Factura;

c. Fecha de pago de la Factura;

d. Importe neto a pagar, en moneda nacional y/o extranjera, luego de aplicar las notas de crédito o débito a que hubiere lugar.

e. Modalidad de Pago

3. La comunicación antes referida deberá ser remitida al BCP de lunes a viernes, en el horario que el BCP tenga establecido para la atención de sus clientes afiliados al Servicio de Factoring Electrónico.
4. En dicha comunicación, que la Empresa envía al BCP a nombre del Proveedor, la Empresa autoriza al BCP el pago de las Facturas a favor del Proveedor, con cargo a la línea de crédito que el BCP le ha aprobado a la Empresa.
5. Se entenderá que la comunicación a que se refieren los párrafos anteriores contiene implícitamente la solicitud del Proveedor de ofrecer las Facturas allí descritas en cesión al BCP, para que sean adquiridas por éste bajo la modalidad de Factoring, asumiendo el BCP el riesgo crediticio de la Empresa.
6. Si el Proveedor decidiese no ofrecer sus Facturas bajo la modalidad de Factoring al BCP, deberá necesariamente señalarlo así de modo expreso a través de la Empresa y en la misma comunicación a que se refieren los párrafos anteriores.
7. Una vez recibida la comunicación a que se refieren los párrafos anteriores, el BCP tendrá la facultad de admitir o no las Facturas; en caso de admitirlas, las pondrá a disposición de la Empresa a través de medios telemáticos y del Proveedor en el sitio web www.factoringelectronico.com.pe
8. El Proveedor podrá acceder a la información de las Facturas ya pagadas o por pagar a su favor por parte de la Empresa, a través del sitio web www.factoringelectronico.com.pe

OCTAVA: Modalidades de Pago

El Proveedor –en coordinación con la Empresa– podrá optar por una de las siguientes modalidades de pago de las Facturas:

8.1 Adelanto Total:

El BCP adelantará el pago al Proveedor del monto neto de las Facturas, después de haber aplicado la tasa de descuento correspondiente, y realizado el descuento de los tributos, comisiones y/o gastos que pudieren ser aplicables, de conformidad con el tarifario vigente del BCP y las normas aplicables, a más tardar el día hábil siguiente de haber recibido la comunicación de la Empresa confirmando el pago. El adelanto se hará en vía de financiamiento, bajo la modalidad de Factoring, sin recurso contra el Proveedor, por lo que el BCP asumirá el riesgo crediticio de la Empresa.

8.2 Adelanto en Línea:

El BCP únicamente efectuará el pago al Proveedor del importe neto de las Facturas que hayan sido seleccionadas en línea por éste en cualquier momento durante la vigencia de este contrato, después de haber aplicado la tasa de descuento correspondiente, y realizado el descuento de los tributos, comisiones y/o gastos que pudieren ser aplicables, de conformidad con el tarifario vigente del BCP y las normas aplicables, en el día en que se produzca dicha selección. El adelanto se hará en vía de financiamiento, bajo la modalidad de Factoring, sin recurso contra el Proveedor, por lo que el BCP asumirá el riesgo crediticio de la Empresa.

8.3 Pago al Vencimiento:

El BCP efectuará el pago al Proveedor del importe neto de las Facturas en la fecha de vencimiento de las mismas, mediante abono en la cuenta corriente del Proveedor, con cargo en la cuenta corriente de la Empresa, en moneda nacional o extranjera, según corresponda al importe de las Facturas cuyo pago se realiza. Bajo esta modalidad de pago, el riesgo crediticio de la Empresa será asumido por el Proveedor.

Queda expresamente establecido que si el Proveedor no seleccionara en línea alguna de las Facturas registradas según lo señalado en la cláusula séptima, con anterioridad a la fecha de su vencimiento, el BCP procederá a cargar en la cuenta de la Empresa y abonar en la cuenta del Proveedor el monto de tal Factura en la fecha de su vencimiento, de acuerdo a la modalidad de Pago al Vencimiento.

Asimismo, queda expresamente establecido que la tasa de descuento será fijada por el BCP en coordinación con la Empresa, a quien el Proveedor ha otorgado facultades para negociar dicha tasa por el solo hecho de haberse afiliado al Servicio de Factoring Electrónico. La tasa aplicable será informada al Proveedor, sin perjuicio de lo cual el BCP se reserva el derecho de modificarla de conformidad con la legislación vigente ante cualquier variación en las condiciones financieras y tributarias.

En cualquiera de las tres modalidades de pago antes mencionadas, el BCP efectuará el pago por el solo mérito de la información recibida de la Empresa a nombre del Proveedor, mediante abono en la cuenta indicada por el Proveedor, en moneda nacional o extranjera, según corresponda al importe de las Facturas cuyo pago se realiza y a la modalidad de pago que la Empresa indique en la comunicación descrita en la

cláusula séptima. En tal sentido, el Proveedor asume plena responsabilidad por la veracidad y exactitud de la información que proporciona al BCP a través de la Empresa, por lo que renuncia en este acto a cualquier reclamo, queja, denuncia, demanda o similar, en cualquier fuero judicial o administrativo, que pretenda sustentar sobre la base de la veracidad y exactitud de la información que él proporcionó.

En el caso de las dos primeras modalidades de pago antes mencionadas (Adelanto Total y Adelanto en Línea), la realización del abono a favor del Proveedor constituirá aceptación por parte del BCP de haber adquirido la respectiva Factura a cambio de la cesión plena de derechos sobre la acreencia que dicha Factura representa. Queda expresamente establecido que el BCP tiene la facultad de no atender el requerimiento del Proveedor, en cuyo caso no verificará el pago solicitado y comunicará a la Empresa y/o al Proveedor sobre tal decisión, a más tardar al día hábil siguiente de haberse solicitado el pago. En cualquier caso, la falta de abono del monto correspondiente a una Factura seleccionada en línea deberá entenderse como un rechazo por parte del BCP al requerimiento de pago efectuado por el Proveedor, sin necesidad de que el BCP tenga que justificar o sustentar su decisión.

NOVENA: Seguridad

La Empresa deberá comunicar al BCP de cualquier situación anormal o sospechosa que pudiere representar un peligro a la seguridad de la información que se transmite vía el Servicio de Factoring Electrónico.

DÉCIMA: Responsabilidad

La Empresa declara y acepta que el BCP no será responsable por:

Cualquier daño, de cualquier naturaleza, directo o indirecto, acto u omisión, en que el Proveedor incurra por el cumplimiento de las obligaciones que asume el BCP en este contrato.

Cualquier incumplimiento del Proveedor con respecto a las obligaciones contraídas con la Empresa y, en general, por cualquier consecuencia originada por la relación comercial representada por las Facturas adquiridas. El procesamiento de transacciones por importes errados.

Asimismo, la Empresa irrevocablemente acepta reembolsar al BCP cualquier gasto o pérdida que éste último haya tenido, resultante del estricto cumplimiento del presente contrato.

La Empresa y el BCP acuerdan que, si por el cumplimiento de lo estipulado en este contrato el BCP debe afrontar quejas, reclamos o juicios de cualquier naturaleza, directos o indirectos, que le causen daño o perjuicio, la Empresa quedará obligada a la indemnización correspondiente, salvo dolo o culpa inexcusable del BCP.

Asimismo, la Empresa reconoce y acepta que el BCP será responsable por los daños y perjuicios que origine a la Empresa cuando tales daños o perjuicios se originen por dolo o culpa inexcusable del BCP en el cumplimiento de sus obligaciones en el presente contrato.

UNDÉCIMA: Plazo

Este contrato es de duración indeterminada. Cualquiera de las partes podrá darlo por resuelto, sin expresión de causa, siempre y cuando curse aviso previo y por escrito a la otra parte con una anticipación no menor de 30 (treinta) días calendario.

DUODÉCIMA: Sistemas

La Empresa reconoce que el Servicio de Factoring Electrónico así como las vías de comunicación utilizadas por el mismo podrán modificarse, lo cual será comunicado a la Empresa y al Proveedor conforme a ley.

El BCP únicamente será responsable por las fallas de seguridad en sus sistemas en la medida que por un acto de deshonestidad o colusión de algún empleado la seguridad de su sitio por Internet sea afectada. El acto de deshonestidad deberá ser declarado en última instancia y de manera definitiva por la autoridad competente. La Empresa es la única responsable de garantizar la seguridad de los medios de acceso (tales como PCs, red, conexión o Internet) a los servicios web y es responsable del uso y uso indebido, doloso o culposo de las claves de acceso otorgadas por el BCP.

DÉCIMA TERCERA: Compensación

La Empresa declara conocer que el BCP podrá realizar compensaciones y cargos automáticos en cualquiera

de las cuentas de la Empresa en el BCP, y autoriza incluso el sobregiro de las mismas para cancelar cualquier deuda originada en virtud del presente contrato, en especial las referidas a las Facturas.

La Empresa acepta que, en caso (i) el Proveedor efectúe transacciones (incluidas operaciones de Factoring o que impliquen el traslado de titularidad, tales como cesión de derechos) con las Facturas entregadas al BCP bajo la modalidad de Factoring o (ii) procedan embargos (inscritos o no) respecto de los créditos materia de las Facturas entregadas al BCP bajo la modalidad de Factoring; la Empresa se subrogará en el pago que el Proveedor deba efectuar al BCP por haberse perjudicado sus derechos. En tal sentido, la Empresa asumirá inmediatamente la obligación de pago. Queda libre el derecho de la Empresa de repetir contra el Proveedor.

DÉCIMA CUARTA: Tributos y Gastos

La Empresa asume cualquier tributo existente y por crearse, así como cualquier gasto, que afecte el presente Contrato, salvo por aquellos tributos y gastos que sean de cargo del Proveedor.

DÉCIMA QUINTA: Ley Aplicable y Solución de Controversias

El presente contrato se rige por las leyes de la República del Perú.

Cualquier duda o diferencia que pudiera surgir entre las partes derivada del cumplimiento y/o interpretación del presente contrato será resuelta amistosamente, mediante consultas mutuas entre las partes, quienes serán representados por las personas designadas para tal efecto. Las resoluciones y acuerdos que adopten para tal efecto dichos representantes serán tomadas bajo las reglas de la buena fe, no pudiendo exceder ni comprometer a sus representadas más allá de las facultades que le fueron asignadas.

Si no obstante lo establecido anteriormente, la duda, diferendo, desavenencia, litigio o controversia que pudiera derivarse de este contrato subsistiera, incluida la de su interpretación, ejecución, nulidad o invalidez, la misma será resuelta mediante arbitraje de derecho, a cargo de un Tribunal Arbitral compuesto por 3 (tres) miembros que necesariamente deberán ser abogados, realizado de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas se someten las partes en forma irrevocable e incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

Cada una de las partes nombrará un árbitro, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles de recibido el requerimiento para dicho nombramiento. Los árbitros así nombrados a su vez nombrarán al tercer árbitro, quien ejercerá la presidencia del Tribunal Arbitral. En caso los árbitros escogidos por las partes no pudieran llegar a un acuerdo respecto a la designación del tercer árbitro, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles contados desde el momento en que el último de estos fuera nombrado, este tercer árbitro será designado por la Cámara de Comercio de Lima. Asimismo, en caso las partes no cumplan con nombrar a sus árbitros dentro del plazo arriba establecido, la Cámara de Comercio de Lima procederá a designarlos.

El arbitraje se llevará a cabo en la ciudad de Lima, en idioma español y la duración del mismo no podrá exceder los 100 (cien) días hábiles, contados a partir de la fecha de instalación del Tribunal Arbitral hasta la expedición del laudo respectivo. El laudo será definitivo, inapelable y de obligatorio cumplimiento desde su notificación a las partes. El laudo producirá efectos de cosa juzgada.

Asimismo, los costos y gastos del proceso serán íntegramente asumidos por la parte que no se vea favorecida con la decisión del Tribunal Arbitral, que además deberá fijar e incluir los mismos en el laudo.

En caso de que alguna de las partes decidiera interponer recurso de anulación contra el laudo arbitral ante el Poder Judicial, deberá constituir previamente, a favor de la parte contraria, una Carta Fianza solidaria, incondicionada y de realización automática otorgada por un banco de primer orden con sede en Lima, equivalente al 100% (cien por ciento) del valor de la condena contenida en el laudo, la cual será ejecutable en caso que dicho recurso, en fallo definitivo, no fuera declarado fundado. Dicha Carta Fianza deberá tener una vigencia mínima de 2 (dos) años renovables y deberá mantenerse vigente hasta que el recurso de anulación sea resuelto en forma definitiva.

Firmado en _____ a los _____ días del mes de _____ de 201 _____

Banco de Crédito del Perú

--	--

Firma y sello del Representante Legal (1)

Firma y sello del Representante Legal (2)

Inscripción de Poderes

Partida Electrónica

Domicilio

11009127

Calle Centenario N° 156, Urb. Las Laderas de Melgarejo, La Molina, Lima.

La Empresa

--	--

Firma y sello del Representante Legal (1)

Firma y sello del Representante Legal (2)

Representante 1

Representante 2

--	--

Documento de Identidad

Documento de Identidad

--	--

Figura N° 14: Solicitud de Afiliación al sistema del factoring electrónico



Solicitud de Afiliación al sistema de Factoring Electrónico Personas Jurídicas y Personas Naturales con Negocio

Fecha

Datos del cliente - Persona Jurídica o Persona Natural con Negocio

Llenar los datos completos y sin enmendaduras

Nombre completo o Razón Social

RUC

Teléfono fijo ó celular

Jr / Av / Calle

Nombre Jr / Av / Calle

N°

Mz

Lote

Dpto / Piso / Interior

Nombre urbanización

Etapa / Sector

Código postal

Distrito

Provincia

Departamento

Correo electrónico (obligatorio)

Persona de Contacto (obligatorio)

Forma de pago

Abonar el importe de los pagos en la Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros o Cuenta Maestra M.N. N°

Abonar el importe de los pagos en la Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros o Cuenta Maestra M.E. N°

Para realizar consultas y transacciones vía internet obligatorio indicar tu Tarjeta:

Si eres Persona Jurídica: Tarjeta Vía BCP Empresarial

Si eres Persona Natural con Negocio: Tarjeta Credimás

Para ser llenado por la empresa proveedora

Nombre de la Empresa que le pagará los documentos vía Factoring Electrónico:

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

El Proveedor

El proveedor (i) declara que conoce y acepta los términos y condiciones del Contrato de Factoring Electrónico que sus clientes y el Banco de Crédito del Perú (BCP) han suscrito (ii), y que ha recibido del BCP copia de dicho documento. Asimismo, se obliga frente al BCP a entregar las Facturas Negociables a sus clientes para que éstos a su vez se las entreguen al BCP.

El proveedor deja constancia de la ocurrencia de la presunción establecida en el artículo 7° de la Ley N° 29623 (Ley que promueve el financiamiento a través de la Factura Comercial), en todos aquellos casos en los que sus clientes no hayan aceptado expresamente la Factura Negociable de conformidad con dicha norma.

He leído y estoy de acuerdo con los términos y condiciones del contrato adjunto y autorizo al BCP a confirmar los datos asentados, los cuales aseguro son correctos y firmo a continuación en señal de total conformidad.

--	--

Firma y sello del Representante Legal 1

Firma y sello del Representante Legal 2

Nombre completo

Nombre completo

N° Documento de Identidad

N° Documento de Identidad

Contrato de Afiliación al sistema de Factoring Electrónico Personas Jurídicas y Personas Naturales con Negocio

Contrato del servicio de cobranza de facturas bajo el sistema de Factoring Electrónico

Conste por el presente documento el Contrato del Servicio de Factoring Electrónico que suscriben, de una parte, BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ, con RUC N° 20100047218, con domicilio en Calle Centenario N° 156, Urb. Las Laderas de Melgarejo, La Molina, Lima, que procede debidamente representada por los funcionarios cuyos nombres y datos de identificación, así como los datos de inscripción de sus poderes aparecen señalados al final de este documento (en adelante, "BCP"), y de la otra parte, la persona jurídica cuya razón o denominación social aparece señalada en la parte final de este documento, que procede debidamente representada por las personas cuyos nombres y datos de identificación, así como los datos de inscripción de sus poderes aparecen señalados al final de este documento (en adelante, la "Empresa"); bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA: Antecedentes

BCP es una empresa del sistema financiero nacional, autorizada a realizar las operaciones y servicios señalados en el artículo 221 de la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

La Empresa es cliente del BCP y como parte del desenvolvimiento de su objeto social adquiere bienes y/o servicios del Proveedor y se obliga a pagar por ellos, previa presentación de Facturas, en distintos plazos y vencimientos.

BCP ha desarrollado un sistema que permite a la Empresa adelantar el pago de las Facturas al Proveedor, con sujeción a los términos y condiciones señalados en este contrato.

SEGUNDA: Definiciones

Para los efectos de este contrato, los siguientes términos tendrán el significado que se señala a continuación:

Factura: Es cada una de las facturas comerciales, recibos, notas de débito, notas de crédito y demás documentos materia de cobranza, emitidos por el Proveedor a cargo del Deudor, que no se encuentran vencidos y que no se originan en virtud de operaciones de financiamiento con empresas del sistema financiero. El término Factura incluye también a la Factura Negociable, tal como ésta ha sido definida en la Ley N.° 29623 (Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial).

Proveedor: Persona natural y/o jurídica que, en el desarrollo de sus actividades comerciales, provee bienes y/o servicios a la Empresa, en razón de lo cual se generan a su favor derechos de cobro representados en Facturas.

Servicio de Factoring Electrónico: Es un servicio que presta el BCP a través de un sistema electrónico de su propiedad que pone a disposición de la Empresa y de los Proveedores, para que la Empresa efectúe el pago de Facturas a sus Proveedores en forma adelantada.

TERCERA: Objeto

Es objeto del presente contrato regular el Servicio de Factoring Electrónico, el cual permitirá a la Empresa pagar las Facturas a los Proveedores en forma adelantada, y al BCP en la fecha de su vencimiento.

CUARTA: Requisitos para la prestación de los Servicios de Pago Electrónico

Los siguientes son requisitos esenciales para que el BCP pueda prestar su Servicio de Factoring Electrónico a la Empresa:

1. Que tanto la Empresa como el Proveedor se encuentren afiliados al Servicio de Factoring Electrónico. La afiliación del Proveedor al Servicio de Factoring Electrónico se hará a través de la suscripción de una solicitud de afiliación aprobada por el BCP. El Proveedor que suscriba dicha solicitud se somete voluntariamente al cumplimiento de todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en este contrato.
2. Que tanto la Empresa como el Proveedor mantengan vigentes cuentas corrientes en el BCP, ya sea en moneda nacional y/o extranjera, en las cuales el BCP hará los cargos y/o abonos correspondientes. En el caso de la Empresa, dichas cuentas corrientes deberán tener fondos líquidos y disponibles o –en su defecto– la Empresa deberá contar con una línea de crédito para el pago de Facturas previamente aprobada por el BCP.

Queda expresamente establecido que el Banco podrá abrir cuentas corrientes sin uso de chequera, en las monedas que el Banco determine, si por cualquier causa las cuentas afiliadas al Servicio de Factoring Electrónico de la Empresa o del Proveedor fuesen cerradas o suspendidas, o si por cualquier causa resultase imposible para el Banco efectuar cargos o abonos en ellas. Las cuentas corrientes abiertas por el Banco en mérito de lo señalado en este párrafo se regirán por las mismas estipulaciones que rigen el contrato de cuenta corriente ordinaria del Banco, en lo que resulten aplicables, y no darán derecho al uso de chequera.

QUINTA: Forma de prestación del Servicio de Factoring Electrónico

En virtud del Servicio de Factoring Electrónico que ofrece el BCP a la Empresa y al Proveedor, el Proveedor cede al BCP los derechos de cobro de las acreencias a su favor representadas en todas las Facturas, en una sola oportunidad y sin necesidad de confirmación posterior. El Proveedor autoriza a la Empresa a adelantar el pago de todas las Facturas que ésta mantenga pendiente frente a aquél y delega a la Empresa la potestad de negociar la tasa aplicable que el BCP fijará. Salvo por lo señalado en el párrafo siguiente, la Empresa queda obligada a conservar físicamente las Facturas originales y a entregar una copia de ellas (solamente a requerimiento expreso del BCP) y de la demás documentación correspondiente que sustenta la operación comercial que dio origen a las acreencias, en forma gratuita y sin costo alguno para el BCP, manteniéndolas a disposición de éste, de conformidad con lo establecido en este contrato y en las disposiciones legales vigentes. En el caso de la Factura Negociable, la Empresa podrá retener dicho título valor y entregarlo al BCP siempre que éste lo haya requerido a la Empresa. El plazo para el referido requerimiento será hasta antes de la cancelación misma de la Factura Negociable. Una vez que la Empresa haya cumplido con su obligación de pagos de los importes consignados en las Facturas Negociables que son materia de este contrato, el Banco las devolverá a la Empresa, siempre y cuando las Facturas Negociables obren en poder del Banco.

SEXTA: De las Facturas

6.1 Las Facturas deben cumplir las siguientes condiciones para que puedan ser materia de pago adelantado a través del Servicio de Pago de Facturas a que se refiere este contrato:

6.1.1 Deben tener contenido crediticio;

6.1.2 Deben ser de libre disposición del Proveedor;

6.1.3 No deben encontrarse vencidas;

6.1.4 No deben haberse originado en operaciones de financiamiento con empresas del sistema financiero.

6.1.5 Deben corresponder a bienes ya entregados y/o a servicios ya prestados a la Empresa, por lo que ninguna discrepancia comercial que pudiera existir entre la Empresa y el Proveedor afectará de manera alguna al BCP. En tal sentido, la Empresa declara que, luego de efectuado el desembolso por el BCP, no podrá oponer al BCP ningún descuento que pudiese haber sido otorgado por el Proveedor con relación a las Facturas materia del Servicio de Factoring Electrónico.

6.2 La Empresa declara y reconoce frente al BCP:

6.2.1 La existencia, validez y legitimidad de las Facturas y de los derechos de crédito representados por las mismas.

6.2.2 Que sobre las Facturas y sobre los derechos representados por las mismas no pesan gravámenes, cargas o imposiciones que las afecten o pudieran afectarlas.

6.2.3 Que no existen conflictos comerciales con el Proveedor respecto de las Facturas o la mercancía o servicios adquiridos por ella.

SÉPTIMA: Procedimiento para el registro de las Facturas

1. La Empresa deberá (i) comunicar al BCP la emisión de las Facturas por parte del Proveedor y (ii) solicitar al BCP la admisión de dichas Facturas dentro de los alcances del Servicio de Factoring Electrónico. Si el BCP admite las Facturas, las registrará como documentos materia de Factoring con cargo a la línea de crédito aprobada a la Empresa.

2. La comunicación que haga al BCP la Empresa a nombre del Proveedor deberá ser efectuada por los medios telemáticos que el Banco pone a disposición de la Empresa en virtud de su afiliación al Servicio de Factoring Electrónico. Dicha comunicación deberá contener la siguiente información:

a. Número de Registro Único de Contribuyente (RUC) del Proveedor;

b. Número de la Factura;

c. Fecha de pago de la Factura;

d. Importe neto a pagar, en moneda nacional y/o extranjera, luego de aplicar las notas de crédito o débito a que hubiere lugar.

e. Modalidad de Pago

3. La comunicación antes referida deberá ser remitida al BCP de lunes a viernes, en el horario que el BCP tenga establecido para la atención de sus clientes afiliados al Servicio de Factoring Electrónico.

4. En dicha comunicación, que la Empresa envía al BCP a nombre del Proveedor, la Empresa autoriza al BCP el pago de las Facturas a favor del Proveedor, con cargo a la línea de crédito que el BCP le ha aprobado a la Empresa.

5. Se entenderá que la comunicación a que se refieren los párrafos anteriores contiene implícitamente la solicitud del Proveedor de ofrecer las Facturas allí descritas en cesión al BCP, para que sean adquiridas por éste bajo la modalidad de Factoring, asumiendo el BCP el riesgo crediticio de la Empresa.

6. Si el Proveedor decidiese no ofrecer sus Facturas bajo la modalidad de Factoring al BCP, deberá necesariamente señalarlo así de modo expreso a través de la Empresa y en la misma comunicación a que se refieren los párrafos anteriores.

7. Una vez recibida la comunicación a que se refieren los párrafos anteriores, el BCP tendrá la facultad de admitir o no las Facturas; en caso de admitirlas, las pondrá a disposición de la Empresa a través de medios telemáticos y del Proveedor en el sitio web www.factoringelectronico.com.pe

8. El Proveedor podrá acceder a la información de las Facturas ya pagadas o por pagar a su favor por parte de la Empresa, a través del sitio web www.factoringelectronico.com.pe

OCTAVA: Modalidades de Pago

El Proveedor –en coordinación con la Empresa– podrá optar por una de las siguientes modalidades de pago de las Facturas:

8.1 Adelanto Total:

El BCP adelantará el pago al Proveedor del monto neto de las Facturas, después de haber aplicado la tasa de descuento correspondiente, y realizado el descuento de los tributos, comisiones y/o gastos que pudieren ser aplicables, de conformidad con el tarifario vigente del BCP y las normas aplicables, a más tardar el día hábil siguiente de haber recibido la comunicación de la Empresa confirmando el pago. El adelanto se hará en vía de financiamiento, bajo la modalidad de Factoring, sin recurso contra el Proveedor, por lo que el BCP asumirá el riesgo crediticio de la Empresa.

8.2 Adelanto en Línea:

El BCP únicamente efectuará el pago al Proveedor del importe neto de las Facturas que hayan sido seleccionadas en línea por éste en cualquier momento durante la vigencia de este contrato, después de haber aplicado la tasa de descuento correspondiente, y realizado el descuento de los tributos, comisiones y/o gastos que pudieren ser aplicables, de conformidad con el tarifario vigente del BCP y las normas aplicables, en el día en que se produzca dicha selección. El adelanto se hará en vía de financiamiento, bajo la modalidad de Factoring, sin recurso contra el Proveedor, por lo que el BCP asumirá el riesgo crediticio de la Empresa.

8.3 Pago al Vencimiento:

El BCP efectuará el pago al Proveedor del importe neto de las Facturas en la fecha de vencimiento de las mismas, mediante abono en la cuenta corriente del Proveedor, con cargo en la cuenta corriente de la Empresa, en moneda nacional o extranjera, según corresponda al importe de las Facturas cuyo pago se realiza. Bajo esta modalidad de pago, el riesgo crediticio de la Empresa será asumido por el Proveedor.

Queda expresamente establecido que si el Proveedor no seleccionara en línea alguna de las Facturas registradas según lo señalado en la cláusula séptima, con anterioridad a la fecha de su vencimiento, el BCP procederá a cargar en la cuenta de la Empresa y abonar en la cuenta del Proveedor el monto de tal Factura en la fecha de su vencimiento, de acuerdo a la modalidad de Pago al Vencimiento.

Asimismo, queda expresamente establecido que la tasa de descuento será fijada por el BCP en coordinación con la Empresa, a quien el Proveedor ha otorgado facultades para negociar dicha tasa por el solo hecho de haberse afiliado al Servicio de Factoring Electrónico. La tasa aplicable será informada al Proveedor, sin perjuicio de lo cual el BCP se reserva el derecho de modificarla de conformidad con la legislación vigente ante cualquier variación en las condiciones financieras y tributarias.

En cualquiera de las tres modalidades de pago antes mencionadas, el BCP efectuará el pago por el solo mérito de la información recibida de la Empresa a nombre del Proveedor, mediante abono en la cuenta

indicada por el Proveedor, en moneda nacional o extranjera, según corresponda al importe de las Facturas cuyo pago se realiza y a la modalidad de pago que la Empresa indique en la comunicación descrita en la cláusula séptima. En tal sentido, el Proveedor asume plena responsabilidad por la veracidad y exactitud de la información que proporciona al BCP a través de la Empresa, por lo que renuncia en este acto a cualquier reclamo, queja, denuncia, demanda o similar, en cualquier fuero judicial o administrativo, que pretenda sustentar sobre la base de la veracidad y exactitud de la información que él proporcionó.

En el caso de las dos primeras modalidades de pago antes mencionadas (Adelanto Total y Adelanto en Línea), la realización del abono a favor del Proveedor constituirá aceptación por parte del BCP de haber adquirido la respectiva Factura a cambio de la cesión plena de derechos sobre la acreencia que dicha Factura representa. Queda expresamente establecido que el BCP tiene la facultad de no atender el requerimiento del Proveedor, en cuyo caso no verificará el pago solicitado y comunicará a la Empresa y/o al Proveedor sobre tal decisión, a más tardar al día hábil siguiente de haberse solicitado el pago. En cualquier caso, la falta de abono del monto correspondiente a una Factura seleccionada en línea deberá entenderse como un rechazo por parte del BCP al requerimiento de pago efectuado por el Proveedor, sin necesidad de que el BCP tenga que justificar o sustentar su decisión.

NOVENA: Seguridad

La Empresa deberá comunicar al BCP de cualquier situación anormal o sospechosa que pudiere representar un peligro a la seguridad de la información que se transmite vía el Servicio de Factoring Electrónico.

DÉCIMA: Responsabilidad

La Empresa declara y acepta que el BCP no será responsable por:

Cualquier daño, de cualquier naturaleza, directo o indirecto, acto u omisión, en que el Proveedor incurra por el cumplimiento de las obligaciones que asume el BCP en este contrato.

Cualquier incumplimiento del Proveedor con respecto a las obligaciones contraídas con la Empresa y, en general, por cualquier consecuencia originada por la relación comercial representada por las Facturas adquiridas. El procesamiento de transacciones por importes errados.

Asimismo, la Empresa irrevocablemente acepta reembolsar al BCP cualquier gasto o pérdida que éste último haya tenido, resultante del estricto cumplimiento del presente contrato.

La Empresa y el BCP acuerdan que, si por el cumplimiento de lo estipulado en este contrato el BCP debe afrontar quejas, reclamos o juicios de cualquier naturaleza, directos o indirectos, que le causen daño o perjuicio, la Empresa quedará obligada a la indemnización correspondiente, salvo dolo o culpa inexcusable del BCP.

Asimismo, la Empresa reconoce y acepta que el BCP será responsable por los daños y perjuicios que origine a la Empresa cuando tales daños o perjuicios se originen por dolo o culpa inexcusable del BCP en el cumplimiento de sus obligaciones en el presente contrato.

UNDÉCIMA: Plazo

Este contrato es de duración indeterminada. Cualquiera de las partes podrá darlo por resuelto, sin expresión de causa, siempre y cuando curse aviso previo y por escrito a la otra parte con una anticipación no menor de 30 (treinta) días calendario.

DUODÉCIMA: Sistemas

La Empresa reconoce que el Servicio de Factoring Electrónico así como las vías de comunicación utilizadas por el mismo podrán modificarse, lo cual será comunicado a la Empresa y al Proveedor conforme a ley.

El BCP únicamente será responsable por las fallas de seguridad en sus sistemas en la medida que por un acto de deshonestidad o colusión de algún empleado la seguridad de su sitio por Internet sea afectada. El acto de deshonestidad deberá ser declarado en última instancia y de manera definitiva por la autoridad competente. La Empresa es la única responsable de garantizar la seguridad de los medios de acceso (tales como PCs, red, conexión o Internet) a los servicios web y es responsable del uso y uso indebido, doloso o culposo de las claves de acceso otorgadas por el BCP.

DÉCIMA TERCERA: Compensación

La Empresa declara conocer que el BCP podrá realizar compensaciones y cargos automáticos en cualquiera de las cuentas de la Empresa en el BCP, y autoriza incluso el sobregiro de las mismas para cancelar cualquier deuda originada en virtud del presente contrato, en especial las referidas a las Facturas.

La Empresa acepta que, en caso (i) el Proveedor efectúe transacciones (incluidas operaciones de Factoring o que impliquen el traslado de titularidad, tales como cesión de derechos) con las Facturas entregadas al BCP bajo la modalidad de Factoring o (ii) procedan embargos (inscritos o no) respecto de los créditos materia de las Facturas entregadas al BCP bajo la modalidad de Factoring; la Empresa se subrogará en el pago que el Proveedor deba efectuar al BCP por haberse perjudicado sus derechos. En tal sentido, la Empresa asumirá inmediatamente la obligación de pago. Queda libre el derecho de la Empresa de repetir contra el Proveedor.

DÉCIMA CUARTA: Tributos y Gastos

La Empresa asume cualquier tributo existente y por crearse, así como cualquier gasto, que afecte el presente Contrato, salvo por aquellos tributos y gastos que sean de cargo del Proveedor.

DÉCIMA QUINTA: Ley Aplicable y Solución de Controversias

El presente contrato se rige por las leyes de la República del Perú.

Cualquier duda o diferencia que pudiera surgir entre las partes derivada del cumplimiento y/o interpretación del presente contrato será resuelta amistosamente, mediante consultas mutuas entre las partes, quienes serán representados por las personas designadas para tal efecto. Las resoluciones y acuerdos que adopten para tal efecto dichos representantes serán tomadas bajo las reglas de la buena fe, no pudiendo exceder ni comprometer a sus representadas más allá de las facultades que le fueron asignadas.

Si no obstante lo establecido anteriormente, la duda, diferendo, desavenencia, litigio o controversia que pudiera derivarse de este contrato subsistiera, incluida la de su interpretación, ejecución, nulidad o invalidez, la misma será resuelta mediante arbitraje de derecho, a cargo de un Tribunal Arbitral compuesto por 3 (tres) miembros que necesariamente deberán ser abogados, realizado de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas se someten las partes en forma irrevocable e incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

Cada una de las partes nombrará un árbitro, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles de recibido el requerimiento para dicho nombramiento. Los árbitros así nombrados a su vez nombrarán al tercer árbitro, quien ejercerá la presidencia del Tribunal Arbitral. En caso los árbitros escogidos por las partes no pudieran llegar a un acuerdo respecto a la designación del tercer árbitro, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles contados desde el momento en que el último de estos fuera nombrado, este tercer árbitro será designado por la Cámara de Comercio de Lima. Asimismo, en caso las partes no cumplan con nombrar a sus árbitros dentro del plazo arriba establecido, la Cámara de Comercio de Lima procederá a designarlos.

El arbitraje se llevará a cabo en la ciudad de Lima, en idioma español y la duración del mismo no podrá exceder los 100 (cien) días hábiles, contados a partir de la fecha de instalación del Tribunal Arbitral hasta la expedición del laudo respectivo. El laudo será definitivo, inapelable y de obligatorio cumplimiento desde su notificación a las partes. El laudo producirá efectos de cosa juzgada.

Asimismo, los costos y gastos del proceso serán íntegramente asumidos por la parte que no se vea favorecida con la decisión del Tribunal Arbitral, que además deberá fijar e incluir los mismos en el laudo.

En caso de que alguna de las partes decidiera interponer recurso de anulación contra el laudo arbitral ante el Poder Judicial, deberá constituir previamente, a favor de la parte contraria, una Carta Fianza solidaria, incondicionada y de realización automática otorgada por un banco de primer orden con sede en Lima, equivalente al 100% (cien por ciento) del valor de la condena contenida en el laudo, la cual será ejecutable en caso que dicho recurso, en fallo definitivo, no fuera declarado fundado. Dicha Carta Fianza deberá tener una vigencia mínima de 2 (dos) años renovables y deberá mantenerse vigente hasta que el recurso de anulación sea resuelto en forma definitiva.

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Datos cuantitativos

Corresponde a la muestra de 50 colaboradores

5.2. Análisis de Resultados

A continuación, haciendo uso de tablas y figuras presentamos los resultados obtenidos de la medición de las variables.

Tabla N° 3: frecuencia P1

Pregunta 1 : Solamente las entidades bancarias realizan el factoring electrónico

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	2	4%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	2%
De acuerdo	19	38%
Totalmente de acuerdo	28	56%
TOTAL	50.00	100%

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

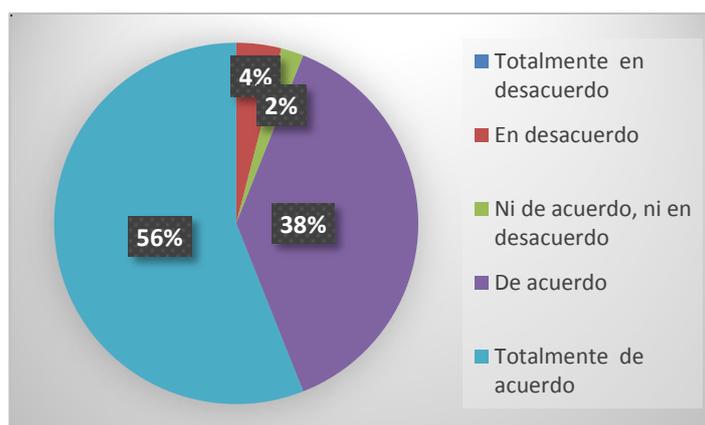


Gráfico N° 2: Frecuencia P1

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

Para esta interrogante, se obtuvo un 56% que está totalmente de acuerdo que solamente las entidades bancarias realizan el factoring electrónico, con un 38% que

está de acuerdo, el 2% de los encuestados no están de acuerdo ni en desacuerdo, frente a un 4% en desacuerdo.

Tabla N° 4: frecuencia P2

Pregunta 2: Toda empresa en la condición de deudor, debe reunir los requisitos para el contrato de factoring electrónico.

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	2%
De acuerdo	27	54%
Totalmente de acuerdo	22	44%
TOTAL	50.00	100%

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

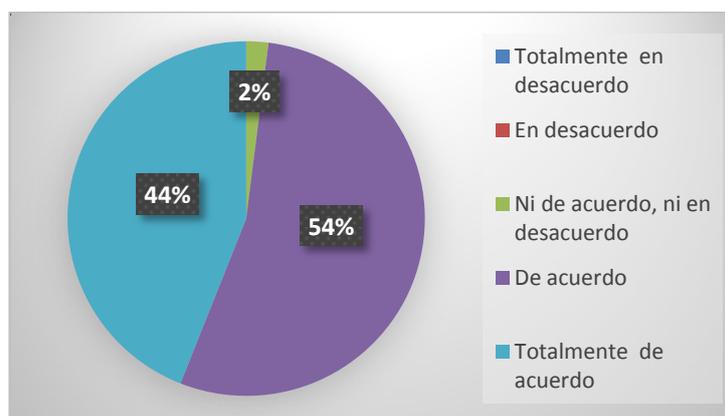


Gráfico N° 3: Frecuencia P2

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

Mientras que un 44% de encuestados están totalmente de acuerdo que toda empresa en la condición de deudor, debe reunir los requisitos para el contrato de factoring electrónico, frente a un 54% que está de acuerdo y un 2% que está ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

Tabla N° 5: frecuencia P3

Pregunta 3: Toda empresa en la condición de proveedor debe reunir los requisitos para la afiliación al servicio de factoring electrónico.

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	4%
De acuerdo	28	56%
Totalmente de acuerdo	20	40%
TOTAL	50.00	100%

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

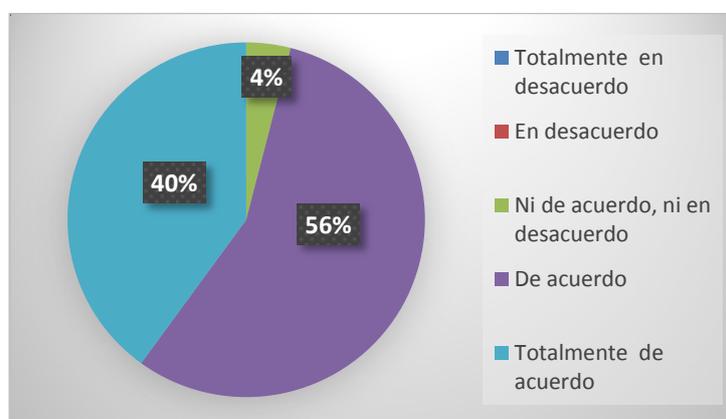


Gráfico N° 4: Frecuencia P3

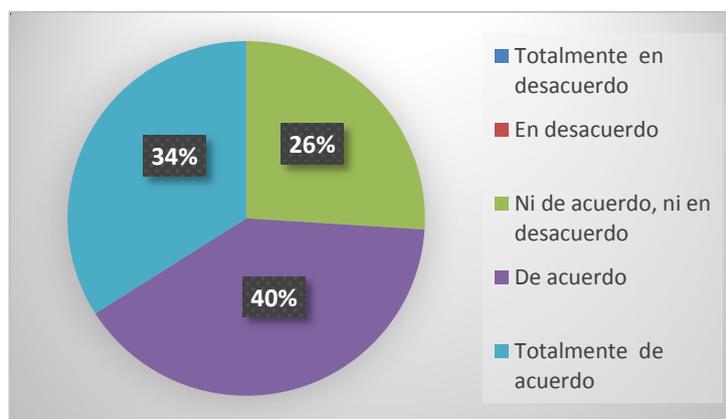
Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

El 40% de las personas encuestadas opinaron que toda empresa en la condición de proveedor debe reunir los requisitos para la afiliación al servicio de factoring electrónico, un 56% están de acuerdo y por otro lado el 4% está ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

Tabla N° 6: frecuencia P4**Pregunta 4: El factoring electrónico mejorara la gestión de las cuentas por cobrar de la empresa**

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	13	26%
De acuerdo	20	40%
Totalmente de acuerdo	17	34%
TOTAL	50.00	100%

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

**Gráfico N° 5: Frecuencia P4**

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

El 34% de los encuestados está totalmente de acuerdo que el factoring mejorara la gestión de las cuentas por cobrar de la empresa, el 40% señaló estar de acuerdo, un 26% respondieron que esta ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

Tabla N° 7: frecuencia P5**Pregunta 5: Las políticas de créditos y cobranzas se cumplen adecuadamente**

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	5	10%
En desacuerdo	3	6%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	22	44%
De acuerdo	10	20%
Totalmente de acuerdo	10	20%
TOTAL	50.00	100%

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

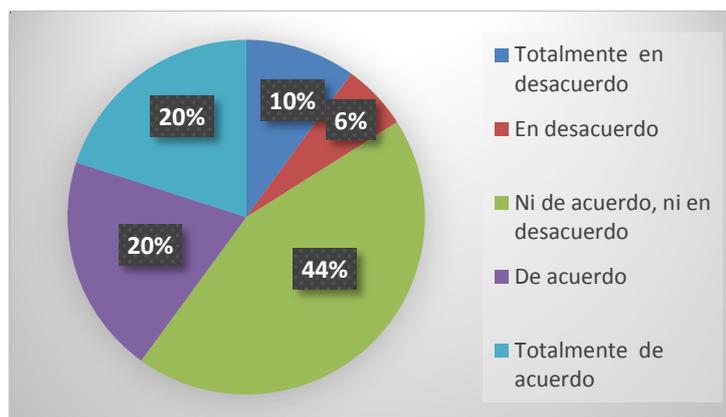


Gráfico N° 6: Frecuencia P5

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

El 20% de los encuestados están totalmente de acuerdo y respondieron que las políticas de créditos y cobranza se cumplen adecuadamente, de otro lado están de acuerdo un 20%, un 44% indicó que están ni de acuerdo, ni en desacuerdo, frente a un 6% en desacuerdo y finalmente el 10% restante señaló estar totalmente en desacuerdo.

Tabla N° 8: frecuencia P6

Pregunta 6: Considera pertinente efectuar el seguimiento proveniente de la cesión de derecho de cobro en el factoring electrónico

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
De acuerdo	35	70%
Totalmente de acuerdo	15	30%
TOTAL	50.00	100%

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

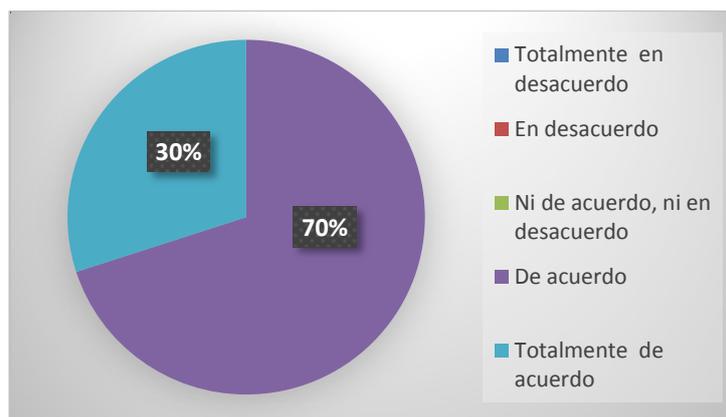


Gráfico N° 7: Frecuencia P6

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

El 30% opinaron estar totalmente de acuerdo que se debe considerar pertinente efectuar el seguimiento proveniente de la cesión de derecho de cobro en el factoring electrónico, frente a un 70% que señalaron estar de acuerdo.

Tabla N° 9: frecuencia P7

Pregunta 7: Los costos y/o gastos de factoring electrónico considera que afecta significativamente la rentabilidad de la empresa

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	2	4%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	15	30%
De acuerdo	13	26%
Totalmente de acuerdo	20	40%
TOTAL	50.00	100%

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

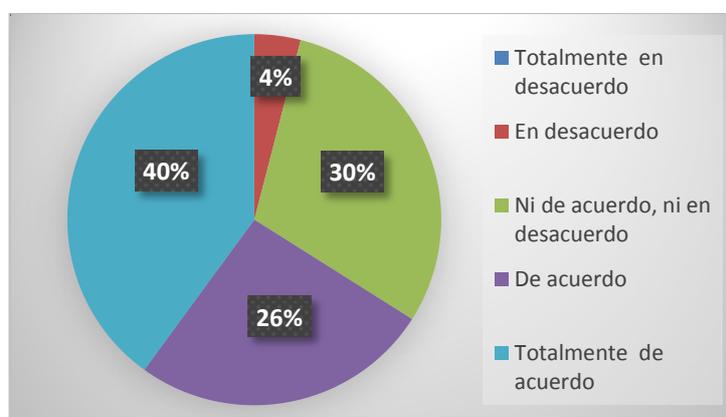


Gráfico N° 8: Frecuencia P7

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

Los resultados procedente de la tabla, arrojan que el 40% de la muestra considera y están totalmente de acuerdo que los costos y/o gastos de factoring electrónico considera que afecta significativamente la rentabilidad de la empresa, con un 26% que está de acuerdo, por otro lado el 30% está ni de acuerdo, ni en desacuerdo, frente a un 4% que está en desacuerdo.

Tabla N° 10: frecuencia P8

Pregunta 8: La comisión en las operaciones de factoring electrónico afecta significativamente a la empresa

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	4%
De acuerdo	28	56%
Totalmente de acuerdo	20	40%
TOTAL	50.00	100%

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

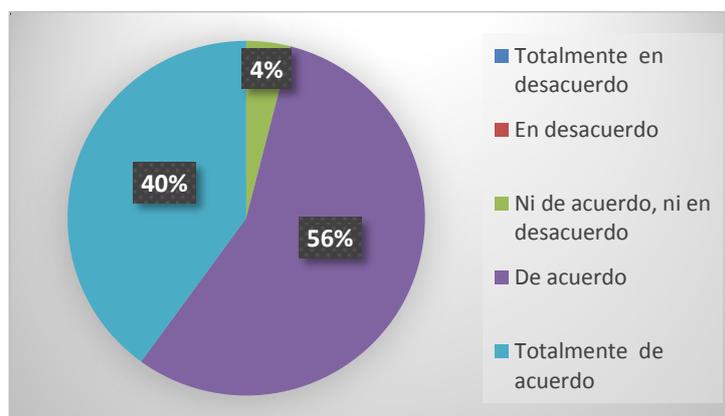


Gráfico N° 9: Frecuencia P8

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

El 40% de los encuestados está totalmente de acuerdo que la comisión en las operaciones de factoring afectan significativamente a la empresa, de otro lado están de acuerdo un 56% y un 4% indicaron que no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

Tabla N° 11: frecuencia P9

Pregunta 9: Realizar una operación de factoring genera menos costos y/o gastos que al obtener un crédito bancario

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
De acuerdo	40	80%
Totalmente de acuerdo	10	20%
TOTAL	50.00	100%

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

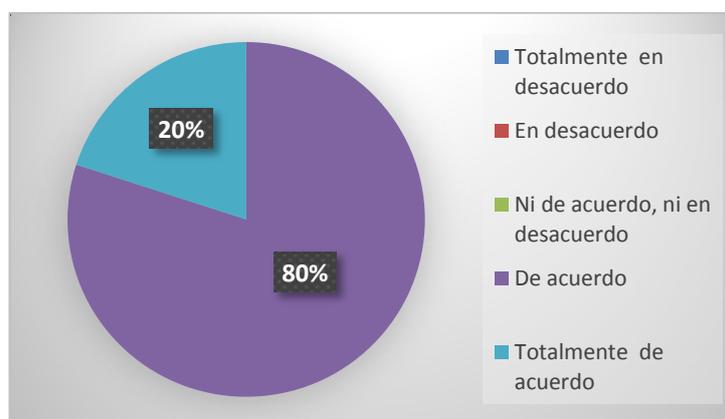


Gráfico N° 10: Frecuencia P9

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

Al realizar una operación de factoring genera menos costos y/o gastos que al obtener un crédito bancario el 20% de los encuestados indicaron que está totalmente de acuerdo, por otro lado un 80% contestaron que están de acuerdo.

Tabla N° 12: frecuencia P10

Pregunta 10: El servicio de factoring electrónico genera obligación bancaria

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	15	30%
En desacuerdo	23	46%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	11	22%
De acuerdo	1	2%
Totalmente de acuerdo	0	0%
TOTAL	50.00	100%

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

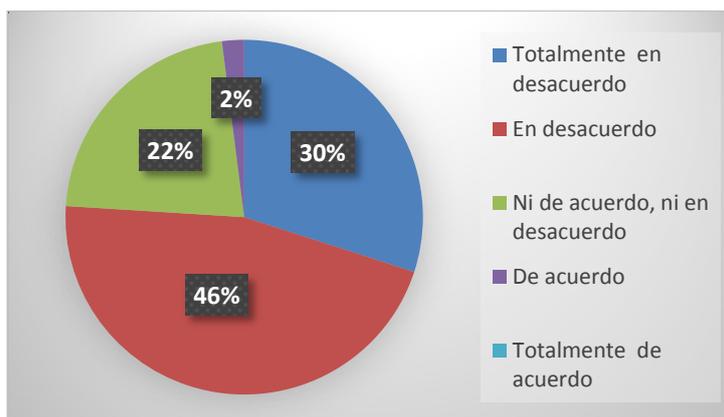


Gráfico N° 11: Frecuencia P10

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

El 2% de los encuestados opinaron estar de acuerdo que el servicio de factoring electrónico genera obligación bancaria, mientras que el 22% está ni de acuerdo, ni en desacuerdo, por otro lado el 46% están en desacuerdo, frente a un 30% que está totalmente en desacuerdo.

Tabla N° 13: frecuencia P11

Pregunta 11: Las instituciones bancarias tienen elevados intereses en los préstamos

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
De acuerdo	29	58%
Totalmente de acuerdo	21	42%
TOTAL	50.00	100%

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

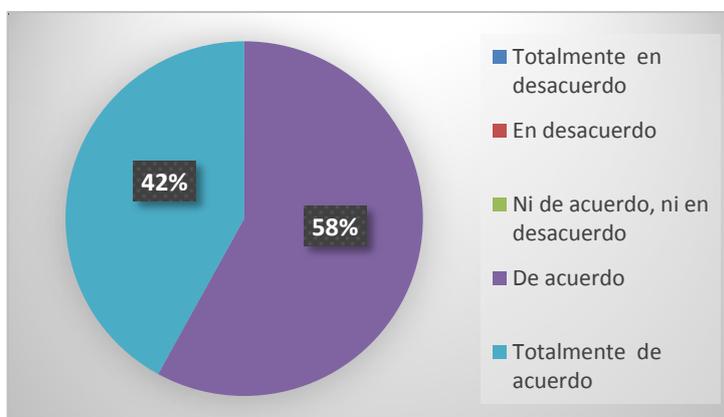


Gráfico N° 12: Frecuencia P11

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

Los resultados obtenidos el 42% de la muestra considera y está totalmente de acuerdo que las instituciones bancarias tienen elevados intereses en los préstamos, frente a un 58% de los encuestados que están de acuerdo.

Tabla N° 14: frecuencia P12

Pregunta 12: La empresa debería conocer cuál es su capacidad de endeudamiento máximo

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
De acuerdo	35	70%
Totalmente de acuerdo	15	30%
TOTAL	50.00	100%

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

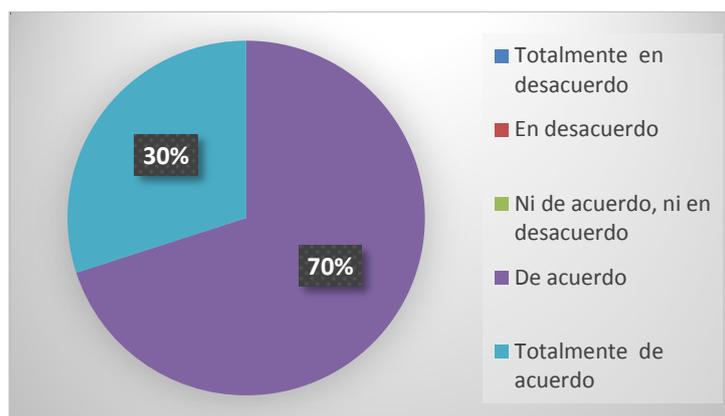


Gráfico N° 13: Frecuencia P12

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

El 30% de las personas encuestadas respondieron que están totalmente de acuerdo que la empresa debería conocer cuál es su capacidad de endeudamiento máximo, por otro lado un 70% afirmaron estar de acuerdo nada más.

Tabla N° 15: frecuencia P13

Pregunta 13: En las operaciones de factoring electrónico, se valora adecuadamente la capacidad de endeudamiento en el sistema de Infocorp

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	2	4%
En desacuerdo	1	2%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	17	34%
De acuerdo	23	46%
Totalmente de acuerdo	7	14%
TOTAL	50.00	100%

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

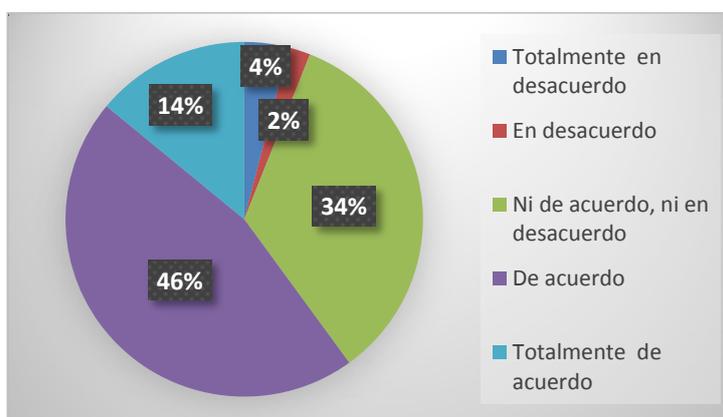


Gráfico N° 14: Frecuencia P13

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

Un 14% opinan que están totalmente de acuerdo que las operaciones de factoring electrónico, se valora adecuadamente la capacidad de endeudamiento en el sistema de Infocorp. El 46% opinan estar de acuerdo, por otro lado el 34% de los encuestados están ni de acuerdo, ni en desacuerdo, frente a un 2% que respondieron estar en desacuerdo y por último el 4% está totalmente en desacuerdo.

Tabla N° 16: frecuencia P14

Pregunta 14: El riesgo de insolvencia se reduce con las operaciones de factoring

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	5	10%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	15	30%
De acuerdo	20	40%
Totalmente de acuerdo	10	20%
TOTAL	50.00	100%

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

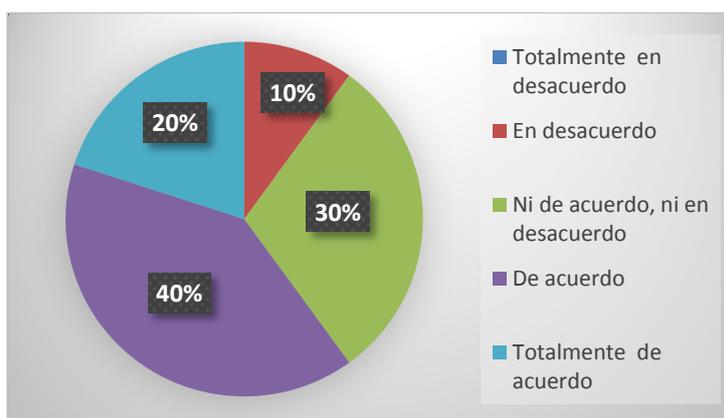


Gráfico N° 15: Frecuencia P14

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

Para esta interrogante, el 20% de los encuestados están totalmente de acuerdo que el riesgo de insolvencia se reduce con las operaciones de factoring, seguido de un 40% que están de acuerdo, frente a un 30% que no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo, por otro lado el 10% opinaron estar en desacuerdo.

Tabla N° 17: frecuencia P15

Pregunta 15: El riesgo de insolvencia es una posible pérdida para la empresa

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	3	6%
En desacuerdo	6	12%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	14%
De acuerdo	27	54%
Totalmente de acuerdo	7	14%
TOTAL	50.00	100%

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

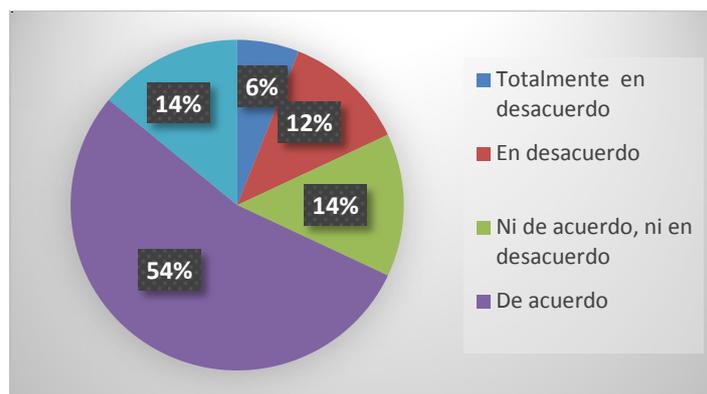


Gráfico N° 16: Frecuencia P15

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

El 14% de los encuestados respondieron estar totalmente de acuerdo que el riesgo de insolvencia es una posible pérdida para la empresa, un 54% opinaron estar de acuerdo, el 14% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo. El 12% de las personas encuestadas están en desacuerdo y un 6% totalmente en desacuerdo.

Tabla N° 18: frecuencia P16

Pregunta 16: El factoring permite a la empresa obtener activos disponibles oportunamente

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	1	2%
En desacuerdo	1	2%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	16%
De acuerdo	25	50%
Totalmente de acuerdo	15	30%
TOTAL	50.00	100%

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

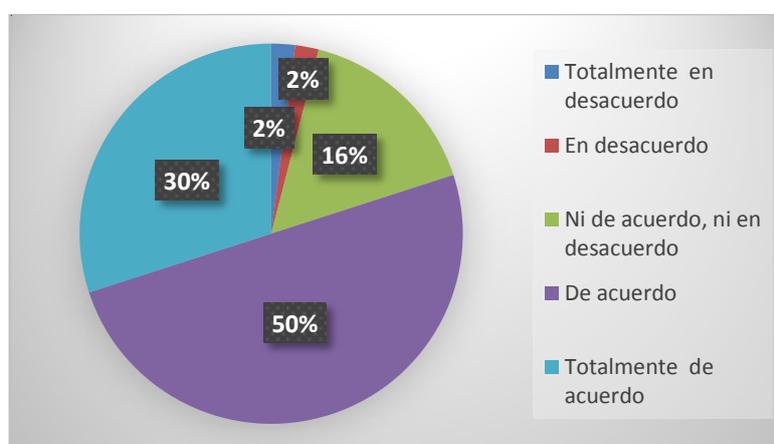


Gráfico N° 17: Frecuencia P16

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

Para esta interrogante, el 30 % de encuestados están totalmente de acuerdo que el factoring permite a la empresa obtener activos disponibles oportunamente, el 50% de los encuestados respondieron estar de acuerdo, por otro lado el 16% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 2% está en desacuerdo y finalmente el 2% está totalmente en desacuerdo.

Tabla N° 19: frecuencia P17

Pregunta 17: Las razones de liquidez influyen en la toma de decisiones de la empresa

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	6%
De acuerdo	29	58%
Totalmente de acuerdo	18	36%
TOTAL	50.00	100%

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

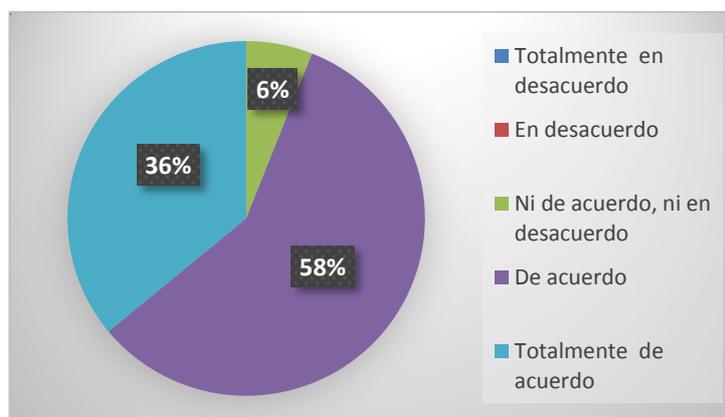


Gráfico N° 18: Frecuencia P17

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

El 36% de las personas encuestadas están totalmente de acuerdo que las razones de liquidez influyen en la toma de decisiones de la empresa, por otro lado el 58% está de acuerdo, frente a un 6% que no está ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla N° 20: frecuencia P18

Pregunta 18: El activo circulante permite cubrir las obligaciones a corto plazo de la empresa

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
De acuerdo	20	40%
Totalmente de acuerdo	30	60%
TOTAL	50.00	100%

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

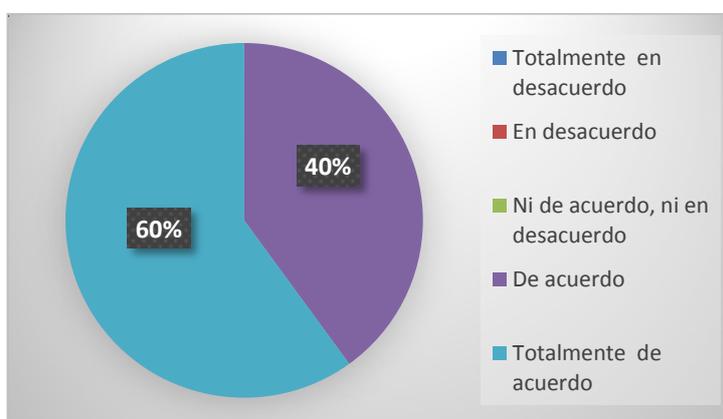


Gráfico N° 19: Frecuencia P18

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

El 60% de las personas encuestadas respondieron estar totalmente de acuerdo que el activo circulante permite cubrir las obligaciones a corto plazo de la empresa, frente a un 40% de las personas encuestadas que están de acuerdo.

Tabla N° 21: frecuencia P19

Pregunta 19: Las operaciones de factoring electrónico reducen la rotación de las cuentas por cobrar comerciales

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	20	40%
En desacuerdo	24	48%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	12%
De acuerdo	0	0%
Totalmente de acuerdo	0	0%
TOTAL	50.00	100%

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

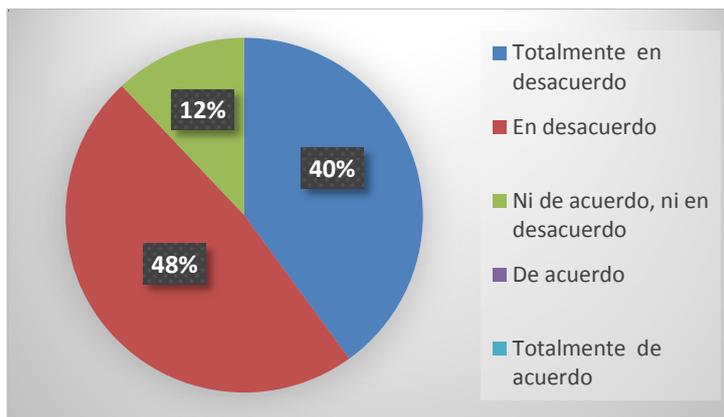


Gráfico N° 20: Frecuencia P19

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

El 12% de las personas encuestadas no están ni de acuerdo ni en desacuerdo en que las operaciones de factoring electrónico reducen la rotación de las cuentas por cobrar comerciales, por otro lado el 48% contestaron estar en desacuerdo, frente a un 40 % que respondieron estar totalmente en desacuerdo.

Tabla N° 22: frecuencia P20

Pregunta 20: La razón del periodo promedio de cobro es un indicador confiable para medir el nivel de morosidad

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	1	2%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	11	22%
De acuerdo	25	50%
Totalmente de acuerdo	13	26%
TOTAL	50.00	100%

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

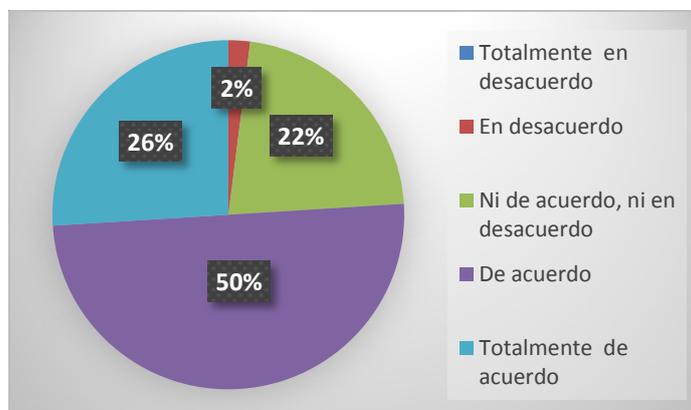


Gráfico N° 21: Frecuencia P20

Fuente: Elaboración propia - Resultados SPSS

El 26% de las personas encuestadas están totalmente de acuerdo que la razón del periodo promedio de cobro es un indicador confiable para medir el nivel de morosidad, el 50% opinaron estar de acuerdo, el 22% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, por otro lado el 2% respondieron estar en desacuerdo.

5.3. Discusión de resultados

Prueba de hipótesis

Considerando las preguntas del instrumento de recolección de datos a ser usados en el presente trabajo de investigación a través de un cuestionario de 20 preguntas (6 correspondientes a la variable independiente y 14 a la variable dependiente) se desea probar la hipótesis.

Hipótesis nula H_0 .

H_0 : Las preguntas de la variable independiente, que es el factoring electrónico en la actividad de alquiler de maquinaria, son independientes de las preguntas de la variable dependiente, resultado y situación financiera.

Hipótesis alternativa H_1 .

H_1 : Las preguntas de la variable dependiente, resultados y situación financiera están asociadas a las preguntas de la variable independiente, el factoring en la actividad de alquiler de maquinaria.

Para contrastar estas hipótesis se requiere hacer uso de las estadísticas de test de la Chi-cuadrado de Pearson:

$$x_0^2 = \sum_{i=1}^R \sum_{j=1}^S \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} \sim \chi^2\{(R-1)(S-1)gl\}$$

Asumiendo un nivel de significación de $\alpha\%$. Podemos construir las regiones de rechazo (RR) y de aceptación (RA) de la hipótesis nula.

La decisión de la prueba se ejecuta de la siguiente manera: si $\chi_0^2 \in RR$, se rechaza la hipótesis nula, de otro modo no se rechaza.

Tabla N° 23: Resultados de la prueba de la hipótesis

VARIABLES			VARIABLE DEPENDIENTE: RESULTADOS Y SITUACIÓN FINANCIERA													
			COSTOS, GASTOS, COMISIONES			OTROS GASTOS FINANCIEROS		CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO		RIESGO DE INSOLVENCIA		RAZONES DE LIQUIDEZ			RAZONES DE ACTIVIDAD	
			P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20
VARIABLE INDEPENDIENTE: EL FACTORING ELECTRÓNICO EN LA ACTIVIDAD DE ALQUILER DE MAQUINARIA	OPERACIONES DE FACTORING	P1	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx
		P2	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx
		P3	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx
	CONTROL DE COBRANZAS	P4	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx
		P5	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx
		P6	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx

Fuente: Elaboración Propia

Donde:

Las celdas con xxx indican que se rechaza la hipótesis H_0 (hipótesis nula) y por lo tanto aceptamos la asociación de las variables dependientes con las variables independientes

Hipótesis Específica 1: LOS RESULTADOS Y SITUACION FINANCIERA DE LA EMPRESA BIR SERVICIOS SAC ESTAN ASOCIADOS CON LAS OPERACIONES DE FACTORING ELECTRONICO

Siempre que la empresa se encuentra en la condición de deudor y reúne los requisitos para el contrato de factoring electrónico y si la empresa se encuentra en la condición de proveedor y reúne los requisitos para la afiliación del servicio del factoring electrónico, se puede mostrar que estos factores inciden en el estado de resultados a fin de evaluar las posibilidades financieras de la empresa y una evaluación integral de la situación financiera.

Hipótesis Específica 2: LOS RESULTADOS Y SITUACION FINANCIERA DE LA EMPRESA BIR SERVICIOS SAC ESTA ASOCIADO CON EL CONTROL DE COBRANZAS

Siempre que la empresa considere que en factoring electrónico mejore las cuentas por cobrar, y si las políticas de créditos y cobranzas se cumplen adecuadamente, se puede mostrar que estos factores inciden en el estado de resultados a fin de evaluar las posibilidades financieras de la empresa y una evaluación integral de la situación financiera.

Hipótesis General:LOS RESULTADOS Y SITUACION FINANCIERA DE LA EMPRESA BIR SERVICIOS SAC ESTA ASOCIADO CON LA FINANCIACIÓN DE LA EMPRESA MEDIANTE EL FACTORING ELECTRONICO EN LA ACTIVIDAD DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Dado que hemos verificado la validez de las hipótesis específicas he1 y he2, habríamos verificado, de manera inmediata, la validez de la hipótesis general.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

De la información contenida en el texto de la tesis en su conjunto se llega a las siguientes conclusiones.

1. El factoring electrónico mejora la gestión de cuentas por cobrar de la empresa debiéndose cumplir adecuadamente las políticas de créditos y cobranzas, así como efectuar el seguimiento proveniente de la cesión de derecho de cobro en el factoring electrónico.
2. Los costos, gastos, comisiones, y otros gastos financieros en las operaciones de factoring es menor, que la que corresponde a obtener un crédito bancario.
3. En las operaciones de factoring se valora adecuadamente la capacidad de endeudamiento, por lo que el riesgo de insolvencia se reduce, asimismo, permite a la empresa cedente obtener activos disponibles oportunamente, reflejado en las razones de liquidez, como en las razones de actividad, razones de endeudamiento y las razones de rentabilidad.

6.2 RECOMENDACIONES

De la información contenida en el texto de la tesis en su conjunto se arriba a las siguientes recomendaciones:

1. Las empresas que realicen operaciones de factoring electrónico deben llevar un buen control con respecto a sus cuentas por cobrar, para la debida toma de decisiones de la empresa, asimismo, cumplir sólidas políticas de crédito y cobranza de la empresa.
2. Es conveniente para las empresas obtener un factoring electrónico, ya que es más fácil la gestión de los trámites y/o facturas que se dan en factoring, corriendo un menor riesgo de una deuda incobrable, adicionalmente las comisiones, y otros gastos financieros en las operaciones de factoring es menor.
3. Para realizar operaciones de factoring electrónico, y sea permanente se debe realizar una previa evaluación de los clientes, considerando los riesgos que podrían presentarse y tener una cartera de clientes variada. Asimismo analizar mensualmente mediante los indicadores financieros como está yendo la empresa y mejorar.

REFERENCIAS

Referencias físicas y otras referencias

- Barrionuevo, E (2015). *El factoring como herramienta financiera para mejorar la rentabilidad de las pequeñas y medianas empresas textiles de la zona urbana del Cantón Ambato durante el año 2015*. (tesis de Pregrado). Universidad Técnica de Ambato. Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/24794>
- Basaldúa, E (2017). *El factoring y la liquidez en la empresa Intelec Perú SAC del Distrito de Santa Anita*. (Tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo. Perú. Recuperado de: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/7754>
- Blanes, J (2010). *Nuevo diccionario de términos contables: inglés-español, español-inglés*. México. Grupo Editorial Patria.
- Bustamante, R (2014). *El factoring medio de financiamiento*. Perú. 1era edición
- Calderón, S (2008). *El riesgo del crédito en operaciones de factoraje en una empresa financiera comercial*. (Tesis de pregrado) Universidad San Carlos de Guatemala. Guatemala. Recuperado de: http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_3174.pdf
- Cano, C., Larrea, H. (2014). *Análisis del factoring como herramienta de liquidez y su impacto en la rentabilidad de las empresas de socios de la cámara de comercio de Quito en el periodo 2011-2013*. (Tesis de maestría). Universidad Politécnica Salesiana. Quito-Ecuador. Recuperado de: <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/7362>
- Chaves, J (2014). *Factoring: una alternativa de financiamiento no tradicional como herramienta de apoyo a las empresas de transporte de carga terrestre en Bogotá*.

- (Título en Finanzas) Universidad de la Salle. Colombia. Recuperado de:
<http://repository.lasalle.edu.co/handle/10185/22161>
- Cooper, W., Ijiri, Y. (2010). *Diccionario Kohler para contadores: con referencias cruzadas español-inglés*. México D.F. Limusa
- Girado, D (2016). *Diccionario para contadores*. Lima Perú. Editorial Efecaat.
- Gómez, A., Tirado, M. (2016) *Incidencia del factoring en la gestión financiera de las pequeñas y medianas empresas de la Provincia Constitucional del Callao*. Universidad Nacional del Callao. (Tesis pregrado). Callao. Recuperado de:
<http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1767>
- Hernández R., Fernández C. y Baptista P. 5ta Edición (2014). *Metodología de la Investigación*. México, Mc Graw Hill.
- Lawrence, J. y Gitman, C. edición 15 (2012). *Principios de la administración financiera*. México Ed. Pearson Education.
- Matteuci, M., Sandoval, C. (2014). *Opciones de financiamiento factoring-Leasing-Leaseback actualidad empresarial*. Editorial Grupo Pacifico. Perú
- Mazzeo J., Moyano M. y Nara C. (2012) *Factoring: Liquidez para las empresas*. Universidad Nacional de Cuyo. Argentina. Recuperado de: <http://bdigital.uncu.edu.ar/5156>
- Palian Karen, Novoa Frescia y Valer Beatriz (2016) *El factoring como herramienta de financiamiento en la empresa de servicios Febreka E.I.R.L. del distrito de los Olivos*. (Tesis pregrado) Universidad de Ciencias y Humanidades. Perú.
- Palomares J. y Peset M. (2015) *Estados financieros interpretación y análisis*. Madrid Ed. Pirámides.
- Vilchez, Pilar (2014). *La aplicación del factoring, arrendamiento financiero y confirming, en la mejora de la gestión financiera de las pequeñas y medianas empresas del sector textil del emporio comercial de Gamarra*. (Tesis de maestría). Universidad San

Martin de Porres. Perú. Recuperado de:
<http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp/1127>

Referencias Electrónicas

- *Aprueban el Reglamento de la Ley N° 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial.* Recuperado de:
<https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/12989-anexos-01-02-03-escolaridad/file>
- *Desarrollo del factoring en Perú permitirá reducir costos de financiamiento de mipymes.* Recuperado de:
<https://www.americaeconomia.com/economia-mercados/comercio/desarrollo-del-factoring-en-peru-permitira-reducir-costos-de-financiamiento>
- *Factoring cesión de créditos y otras operaciones financieras.* Recuperado de:
http://www.ipdt.org/uploads/files/Tuesta_28-02-2018.pdf
- *Los aspectos tributarios de las operaciones de factoring a propósito de las facturas negociables.* Recuperado de:
http://www.aempresarial.com/web/revitem/1_18118_00237.pdf
- *Operaciones financieras: factoring,* Recuperado de:
<https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2016/08/operaciones-financieras-factoring/>.
- *Produce: El factoring beneficiará a más de 900 mil empresas.* Recuperado de:
<https://elcomercio.pe/economia/peru/produce-factoring-beneficiara-900-mil-empresas-185565>.
- *Reglamento de factoring, descuento y empresas de factoring.* Recuperado de:
https://intranet2.sbs.gob.pe/intranet/INT_CN/DV_INT_CN/1561/v2.0/Adjuntos/4358-2015.r.pdf

- Renato Jijena Leiva, *El Factoring Electrónico*. Recuperado de <http://www.rdpucv.cl/index.php/rderecho/article/viewFile/624/588>)
- Kenneth Bengtsson. *Factura electrónica, la llave para la transformación digital de las empresas en Perú*. Recuperado de:
<https://gestion.pe/tu-dinero/factura-electronica-llave-transformacion-digital-empresas-peru-226568>

APÉNDICE

ENCUESTA

EL FACTORING ELECTRONICO

La tecnica de la encuesta, esta orientada a buscar información sobre el tema del Factoring como una alternativa de financiación para las empresas que desean obtener liquidez a corto plazo. En este caso este servicio es ofrecido por las instituciones bancarias.

Elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, su aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se agradece su participación.

Escala: 1 = Totalmente en desacuerdo
 2 = En desacuerdo
 3 = Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 4 = De acuerdo
 5 = Totalmente de acuerdo

sexo	M	F
------	---	---

N°	PREGUNTAS	ESCALA DE VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Solamente las entidades bancarias realizan el factoring electrónico					
2	Toda empresa en la condición de deudor debe reunir los requisitos para el contrato de factoring electrónico.					
3	Toda empresa en la condición de proveedor debe reunir los requisitos para para la afiliación al servicio de factoring electrónico.					
4	El factoring electrónico mejorara la gestión de las cuentas por cobrar de la empresa					
5	Las políticas de créditos y cobranzas se cumplen adecuadamente					
6	Considera pertinente efectuar el seguimiento proveniente de la cesión de derecho de cobro en el factoring electrónico					
7	Los costos y/o gastos de factoring electrónico considera que afecta significativamente la rentabilidad de la empresa					
8	La comisión en las operaciones de factoring electrónico afecta significativamente a la empresa					
9	Realizar una operación de factoring genera menos costos y/o gastos que al obtener un crédito bancario					
10	El servicio de factoring electrónico genera obligación bancaria					
11	Las instituciones bancarias tienen elevados intereses en los préstamos					
12	La empresa debería conocer cual es su capacidad de endeudamiento máximo					
13	En las operaciones de factoring electrónico, se valora adecuadamente la capacidad de endeudamiento en el sistema de Infocorp					
14	el riesgo de insolvencia se reduce con las operaciones de factoring					
15	El riesgo de insolvencia es una posible pérdida para la empresa					
16	El factoring permite a la empresa obtener activos disponibles oportunamente					
17	Las razones de liquidez influyen en la toma de decisiones de la empresa					
18	El activo circulante permite cubrir las obligaciones a corto plazo de la empresa					
19	Las operaciones de factoring electrónico reducen la rotación de las cuentas por cobrar comerciales					
20	La razón del periodo promedio de cobro es un indicador confiable para medir el nivel de morosidad					